

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES**

**ACTA SESIÓN ORDINARIA
DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES**

Miércoles 12 de enero de 2011

Siglas:

BID	: Banco Interamericano del Desarrollo
BIP	: Banco Integrado de Proyectos
CAMN	: Comisión Asesora de Monumentos Nacionales
CDE	: Consejo de Defensa del Estado
CMN	: Consejo de Monumentos Nacionales
CNCA	: Consejo Nacional de la Cultura y las Artes
CNCR	: Centro Nacional de Conservación y Restauración
CONAF	: Corporación Nacional Forestal
DAMOP	: Directora / Dirección de Arquitectura Ministerio de Obras Públicas
DIA	: Declaración de Impacto Ambiental
DIBAM	: Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos
DOH	: Dirección de Obras Hidráulicas
DOM	: Director / Dirección de Obras Municipales
DOP	: Dirección de Obras Portuarias
EIA	: Estudio de Impacto Ambiental
FACH	: Fuerza Aérea de Chile
FNDR	: Fondo de Desarrollo Regional
ICE	: Informe Consolidado de Evaluación
ICOMOS	: Consejo Internacional de Museos y Sitios
ICSARA	: Informe Consolidado de Solicitud de Aclaraciones, Rectificaciones y/o Ampliaciones.
ISP	: Instituto de Salud Pública
MA	: Monumento Arqueológico
MIDEPLAN	: Ministerio de Planificación y Cooperación
MINREL	: Ministerio de Relaciones Exteriores
MINSAL	: Ministerio de Salud
MINVU	: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MN	: Monumento Nacional
MH	: Monumento Histórico
MP	: Monumento Público
MOP	: Ministerio de Obras Públicas
NUE	: Número Único de Evidencia
PAS	: Permiso Ambiental Sectorial
PDI	: Policía de Investigaciones de Chile
PPVP	: Programa de Puesta en Valor del Patrimonio
RCA	: Resolución de Calificación Ambiental
RUC	: Rol Único de Causa
SE	: Secretario Ejecutivo / Secretaría Ejecutiva
SEA	: Servicio de Evaluación Ambiental
SEREMI	: Secretario Regional Ministerial
SERNATUR	: Servicio Nacional de Turismo
SERVIU	: Servicio de Vivienda y Urbanismo
SML	: Servicio Médico Legal
SN	: Santuario de la Naturaleza
SNI	: Sistema Nacional Inversiones
SPM	: Sitio de Patrimonio Mundial
TDR	: Términos de Referencia
UNESCO	: Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
VE	: Visitador Especial / Vicepresidenta Ejecutiva
ZT	: Zona Típica o Pintoresca

**ACTA SESIÓN ORDINARIA
DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES**

Miércoles 12 de enero de 2011

En nombre de Dios, la Constitución y la Ley se abre la sesión, en Santiago, a las 15:00 hrs. La sesión es presidida por la Sra. Magdalena Krebs Kaulen, Directora de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, Vicepresidenta Ejecutiva del Consejo de Monumentos Nacionales.

La sesión contó con la participación de los siguientes consejeros: Sras. Virginia Vidal, Ximena Silva, Loreto Torres, María Paz Valenzuela, María Isabel Alvarado y los Sres. Claudio Gómez, Eugenio Cienfuegos, Enrique Vial, Pedro Reveco, Alejandro Sepúlveda, Luis Cornejo, Lautaro Núñez.

Asistió también el abogado Jefe de la División Jurídica de DIBAM, Sr. Manuel Ignacio Hertz.

Excusaron su asistencia los siguientes consejeros: Sr. Joaquín Lavín Infante, Ministro de Educación y Presidente del Consejo de Monumentos Nacionales; Sr. Milan Ivelic, Director del Museo Nacional de Bellas Artes, Sr. Gastón Fernández, representante de la Sociedad Chilena de Historia y Geografía, Sr. Osvaldo Villaseca, Subdirector del Archivo Nacional, el Sr. Ricardo González, representante del Servicio nacional de Turismo, y el Sr. Óscar Acuña Poblete, Secretario Ejecutivo.

Estuvieron presentes también las siguientes personas de la Secretaría Ejecutiva: Yolanda Valenzuela, Susana Simonetti, Diego Montecinos, Marcela Torrejón, Karina Aliaga, Gloria Núñez, Claudia Prado, Karina Sánchez, María Soledad Silva, Solange Díaz, Christian Matzner, Desirée Román, Felipe Gallardo, Lisette López, Elena Bahamondez y Natalia Severino.

Apertura de la Vicepresidenta Ejecutiva Sra. Magdalena Krebs Kaulen:

1. Apertura: en nombre de Dios, la Constitución y la Ley se abre la sesión.
2. La VE informa la renuncia del Sr. Óscar Acuña Poblete, Secretario Ejecutivo del CMN. El Sr. Acuña se mantendrá en su cargo hasta el 31 de marzo.

Por otra parte, se presentan las excusas del Sr. Acuña, que no participará en esta sesión por estar en su feriado legal.

Señala que ella quiere agradecer públicamente una gestión de 5 años muy exitosa, que ha implicado una enorme carga de trabajo y que ha tenido grandes logros, uno de los cuales es el posicionamiento público del CMN, pero no quiere extenderse en este punto pues quiere que estos reconocimientos se hagan la próxima sesión, con el SE presente.

El consejero Sr. Pedro Reveco pide la palabra para valorar la gestión del Sr. Acuña; señala que él ha logrado alinear a los consejeros en torno a la misión institucional con un liderazgo muy efectivo, permitiendo aunar criterios sobre diversos temas propios del quehacer del CMN. Su labor en el ámbito de la Defensa Nacional es notable.

La Vicepresidenta indica que se agradecerá públicamente la labor realizada por el SE durante la sesión de marzo 2011.

3. La VE presenta al Sr. Manuel Ignacio Hertz Zúñiga, Jefe del Departamento Jurídico de la DIBAM y su subrogante. Se presenta también a la Sra. Paula García Huidobro, abogada de dicho Departamento Jurídico, que viene para interiorizarse de manera directa del quehacer del CMN y su forma de trabajo.

Hoy a las 16.00 horas se realizará la cuenta pública del CNCA y esta Vicepresidenta Ejecutiva debe asistir por integrar el directorio de dicha entidad. Por ello, se retirará poco antes de las 16.00 horas; la sesión será presidida luego de su retiro por el Sr. Hertz.

4. Se consulta si hay observaciones al Acta de la sesión ordinaria del 15 de diciembre de 2010.

El Sr. Vial y el Sr. Sepúlveda solicitan que se modifique el punto 8; relativo al Palacio Pereira. Las enmiendas se refieren a un calificativo del accionar del CMN que debe eliminarse y a lo que se señala sobre la constructibilidad transable, pues no es que en Las Condes exista; lo que hay es un sistema de compensación.

El Sr. Luis Cornejo señala que se debe incorporar su intervención en la sesión, relativa al tratamiento del componente arqueológico en el marco de las restauraciones de las Iglesias del Altiplano que lleva a cabo la DAMOP.

Se incorporarán las observaciones y se enviará nuevamente el acta a los Consejeros; se les pide que indiquen si tienen alguna observación adicional. En caso de que no las haya, el acta se dará por aprobada.

COMISIONES TÉCNICAS (PRIMERA PARTE)

COMISIÓN DE ARQUITECTURA Y PATRIMONIO URBANO

5. Se ha recibido la carta N° 301-2011 fechada 07.01.2011 del consejero Sr. Enrique Vial Briceño, por medio de la cual solicita un espacio para realizar una presentación por parte del Colegio de Arquitectos de Chile.

La solicitud se relaciona con el caso del Palacio Pereira, con la siguiente salvedad. El Consejero Enrique Vial ha explicado el día de ayer en la Comisión de Arquitectura que esta presentación no es una reposición o no implica una revisión del caso ya aprobado por el CMN.

El Colegio de Arquitectos, luego de analizar la legislación, ha desistido de solicitar la reposición del caso del Palacio Pereira. Recordemos que el Consejero Vial en la sesión de diciembre intervino para pedir dicha reposición indicando una serie de argumentos, que en sesión se le expresaron consideraciones de orden jurídico que lo hacían inviable, y que se concluyó que el

gremio debería realizar la presentación por escrito y formalmente, la cual sería respondida luego de un análisis jurídico más profundo.

Como acabamos de señalar, el Colegio resolvió no pedir la reposición, y lo que realizará el día de hoy es exponer su visión sobre las implicancias de las aprobaciones del CMN y sobre el concepto de "anteproyecto". La materia claramente requiere un análisis jurídico en profundidad, el cual deberá ser realizado con apoyo del CDE y de la propia Comisión de Arquitectura.

Por lo tanto, se aclara a los Consejeros que se recibirá a los representantes del Colegio de Arquitectos, quienes van a exponer su tesis sobre la materia señalada. Luego, no se tomará acuerdo alguno, sino que los planteamientos quedarán en estudio, y serán objeto luego del análisis ya señalado.

Por ello se recibirá en esta oportunidad al Presidente del Colegio de Arquitectos Sr. Patricio Gross y al abogado Sr. Edwin Schulz.

Ingresa los invitados y comienza la exposición, a cargo del Consejero Enrique Vial. El Sr. Vial expresa que han analizado como Colegio la solicitud de reposición y la imposibilidad jurídica de hacerlo; saben que la vía administrativa no es viable. Manifiestan preocupación por la importancia del proyecto aprobado por el CMN para el MH Palacio Pereira y su impacto, y quieren exponer su visión al respecto.

El Colegio de Arquitectos sostiene que la aprobación del anteproyecto realizada en 2009 no es vinculante para el CMN hoy; los argumentos son:

- De acuerdo a la Ley de Monumentos Nacionales, el CMN no tiene facultades para aprobar anteproyectos, sino que tiene que pronunciarse sobre las intervenciones y con todos los antecedentes. El concepto de anteproyecto corresponde a otro marco legal, a la Ley General de Urbanismo y Construcciones.
- Por lo anteriormente señalado es que la aprobación del CMN de 2009 no da certeza jurídica.
- El expediente presentado en 2009 no contemplaba todos los antecedentes que establece el CMN en el documento "Requisitos para solicitar autorización para realizar obras de intervención en Monumentos Históricos". Señalan que en los antecedentes presentados no se incluyó el plano de límite del MH, el plano de ubicación, los planos se presentan a escalas no adecuadas, no presentan corte – escantillón, se proponen áreas comerciales y no muestran la publicidad, no hay informe de calculista responsable, se proponen demoliciones y eso exige que el MOP realice un informe.
- Indican que la DOM se opone al anteproyecto, ya que es contrario a lo establecido en el Art. 27 de la Ordenanza Local y se le señala que debe cumplir con todo el ordenamiento jurídico. Sobre la aplicación de esta norma se pronunció la Contraloría, que emitió un dictamen ambiguo. Lo que debe aplicar en este caso es la norma más restrictiva, que es la que dispone la Ordenanza.
- Lo expresado por la Contraloría es una opinión, pues esta entidad sólo puede pronunciarse sobre procedimientos administrativos; no puede pronunciarse sobre normas técnicas. Respecto de esta materia hay fallos judiciales.

Se expone una presentación en power point titulado "Facadism" sobre el fachadismo, que muestra ejemplos en diferentes partes del mundo, donde los edificios patrimoniales están al servicio de edificios comerciales. Es el tipo de soluciones para construir dentro de edificios patrimoniales, en que se mantiene la fachada y construye en altura en el interior del inmueble, lo cual señala corresponde a una moda a la que han adherido algunas instituciones; los edificios patrimoniales no son una moda.

Luego toma la palabra el sr. Patricio Gross quien agradece la posibilidad de exponer y explica que la preocupación del Colegio responde al inmenso valor del inmueble. Explica que cuando el representante de la orden votó a favor de la intervención estaba entendiendo que era una idea. Lamentan como Colegio que su representante haya entendido una idea como anteproyecto, el Colegio no se vio representado y la respuesta ante eso fue pedir la renuncia al Consejero.

El abogado Sr. Schulz retoma los argumentos expuestos por el Consejero Vial, en particular sostiene que el dictámen de Contraloría no es vinculante. Los representantes manifiestan que más allá de la intervención en discusión, preocupa el tema de tener una nueva institucionalidad que permita al Estado el recuperar inmuebles que están en este tipo de situaciones.

El Colegio de Arquitectos desde sus estatutos está llamando a conservar el patrimonio. Ha habido modificaciones respecto de la propuesta inicial, por lo tanto el CMN debe pronunciarse y las opiniones del CMN no son vinculantes y lo que en su momento se aprobó no necesariamente debe ser aprobado nuevamente.

Hacen abandono de la sala las personas invitadas.

La Vicepresidenta Ejecutiva señala que el planteamiento será analizado y respondido -no en esta misma reunión-, sino que en forma posterior. De igual forma, la señora Krebs complementó que se está trabajando en la ley N° 17.288 de Monumentos Nacionales y en una nueva institucionalidad.

6. En el contexto de la preocupación de los vecinos y del debate en los medios de comunicación sobre el proyecto que la Municipalidad de Santiago presentó para el Parque Forestal, ZT del mismo nombre, se expone la labor de la Mesa Técnica de Trabajo constituida con el objeto de acercar visiones de las distintas opiniones de los actores relevantes de este proyecto.

Se señaló que si bien existe una aprobación general al plan por parte del CMN mediante Ord. N° 4944 del 20/11/2009, quedaron pendientes de aprobar los detalles de algunos sectores, en especial, el área denominada cabezal oriente, respecto del cual se realizaron observaciones por medio de Ord. N° 3197 del 28/julio/2009.

Al respecto, se constituyó una *mesa técnica de trabajo* conformada por los vecinos del sector, el Municipio y el CMN. El replanteo que se realice del proyecto inicial, que quedó a cargo de un comité integrado por vecinos y personeros municipales, deberá en forma posterior ser ingresado al CMN para su aprobación final.

Se realiza una presentación donde se resaltó los valores paisajísticos del parque, cuyo trazado original del paisajista Dubois -entre circulaciones y áreas verdes-, debe preservarse al máximo, asumiendo sí los usos y problemáticas actuales. Se destacó la buena voluntad de todas las partes existente en la mesa de trabajo, lográndose avanzar en lo siguiente de acuerdo al sector:

Sector plaza S. Bach (explanada frente al Museo de Arte Contemporáneo):

- No se disminuirán superficies de áreas verdes.
- Se respetará en el diseño de la explanada, la simetría de la fachada del edificio y sus proporciones (relación alto/largo).
- Como pavimento en la parte dura de la explanada se utilizará adoquín.
- Se adoquinará el borde del entorno del edificio, evitando las humedades actuales.
- Se mantendrán escaños de madera.
- El diseño del espacio explanada debe ser de expresión neutra.

Sector explanada frente al Museo Nacional de Bellas Artes:

- Se mantendrá el actual nivel de José Miguel de la Barra.
- Las áreas de césped se mantendrán, y no se tornará como pavimento duro los sectores actuales de maicillo.
- Si se cambia el pavimento de vereda, este se deberá realizar con adoquín.
- Se mantendrán los diseños de los escaños de madera y metal.
- Se regulará y fiscalizará el uso de los estacionamientos para el personal de los museos del MNBA y del MAC.
- Toda intervención debe ser integral y considerar el inmueble del Castillito.
- El diseño del espacio explanada debe ser de expresión neutra.
- Considerar que si se traslada o cambia la ubicación de una escultura, este debe ser realizado bajo una óptica integral y acorde a los valores urbanos y paisajísticos que tiene el Parque Forestal.

Sector cabezal oriente (entorno a MP Fuente Alemana):

- Se eliminará el pavimento duro por borde sur.
- Se aumentarán los m² de áreas verdes.
- Se recuperará el MP Fuente Alemana, todo de acuerdo a lo antes indicado por el CMN en ord. N° 3197 del 28/julio/2009.
- Se hará reunión con Transantiago y Ministerio de Transportes para la expresión de cubierta y diseño de los paraderos de Transantiago. Se intentará modificar el diseño, de modo de lograr una expresión más transparente, sobria y neutra.
- Para las excavaciones, se deberá tomar precaución sobre la ubicación de los antiguos Tajamares del Río Mapocho (basarse en planos de Santiago de 1875 de Ansart).

Ciclovías:

- El trazado debe considerar un plan maestro para Santiago, que incluya las otras comunas vecinas, en forma integral.
- Se procurará que la ciclovía sea recta y homogénea.
- Se consultará a SECTRA y al Ministerio de Transportes sobre la factibilidad que el trazado de la ciclovía se dirija sobre Av. J.M. Caro y no sobre el parque.

7. Se expone la propuesta de fijación de límites de la ZT Pueblo de la Tirana, Región de Tarapacá, protegida mediante DS N° 1752 del 26/07/1971. El polígono propuesto queda con una superficie de 801.275 m², y abarca todo el pueblo comprendido por la Avenida Circunvalación, a la cual se le incluye la iglesia antigua, las ruinas de la Capilla del Pozo del Carmen, el cementerio y los vestigios arqueológicos.

El decreto de 1971 no adjunta plano de límites pero además, no expresa verbalmente los límites; el objeto de la declaración es "el pueblo".

El Consejero Lautaro Núñez interviene para pedir que se estudie la incorporación dentro de los límites de vestigios correspondientes a la explotación de la plata; se le aclara que están incorporados: las ruinas de la capilla del Pozo del Carmen, el cementerio, iglesia antigua y vestigios arqueológicos.

Se aprueba por unanimidad la propuesta de límites; se solicitará al Ministro de Educación la dictación del decreto de fijación de límites de la ZT Pueblo de La Tirana.

Se recomendó la pertinencia de oficiar a la Municipalidad de Pozo Almonte para que en una futura modificación al Plan Regulador Comunal, considere la protección y resguardo del entorno del pueblo, alrededor de la ZT ya definida.

TEMAS GENERALES (CONTINUACIÓN)

Informa Susana Simonetti, Encargada del Área Internacional:

8. Se informa la recepción y publicación en el Diario Oficial de los siguientes Decretos:

Decreto N° 0467 del 25.11.2010, que fija límites del MH Castillo San Sebastián de la Cruz de Corral y declara ZT el entorno de dicho MH, ubicados en la comuna de Corral, provincia de Valdivia, Región de Los Ríos. Publicado en el Diario Oficial el 18.12.2010.

Decreto N° 0512 del 17.12.2010, que declara ZT el sector de Puerto Octay, comuna de Puerto Octay, Provincia de Osorno, Región de Los Lagos. Publicado en el Diario Oficial el 05.01.2011.

Decreto N° 511 del 17.12.2010, que fija los límites del MH Antigua Aduana de Arica, declarada por Decreto N° 929 de 1977, en la Región de Arica y Parinacota.

9. Se comunica la recepción de las siguientes resoluciones emanadas de la Contraloría General de la República (CGR). Informa Sr. Diego Montecinos, Abogado.

Resolución N° 077067 del 21.12.2010, sobre la solicitud de reconsideración de dictamen que se pronuncia sobre permiso de demolición en ZT (Ingreso CMN N° 6 del 03.01.2011).

Recurrente: CMN.

Objeto: Que la CGR reconsidere el dictamen N° 27.362 de 2010, en la parte que expresa que la sola demolición de inmuebles ubicados en ZT, no requiere de autorización previa del CMN.

Dictamen de CGR:

a. La demolición es un acto contrario al objeto de la declaratoria como ZT por lo que su realización y autorización en tales zonas protegidas, no se ajusta a Derecho.

b. La Ley 17.288 sólo permite que en las ZTs se efectúen las acciones previstas en el artículo 30, esto es, construcciones nuevas, obras de reconstrucción o de mera conservación. Así, la demolición sólo podrá ejecutarse cuando esté asociada o se necesite para la ejecución de tales acciones, en cuyo caso SÍ se requerirá autorización previa del CMN.

La Consejera Ximena Silva sugiere que la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano analice las implicancias del dictamen a la luz de la generalidad de los casos que resuelve.

Resolución N° 75427 del 15.12.2010, sobre reconsideración de dictamen que se pronuncia sobre monumento arqueológico e histórico ex navío "Nuestra Señora del Buen Consejo y San Leopoldo" conocido como "Oriflama" (Ingreso CMN N° 9521 del 28.12.2010).

Recurrente: José Luis Rosales en representación de Oriflama S.A.

Objeto: Que la CGR reconsidere el dictamen N° 12.608 del 09.03.2010, que señaló que los restos del ex navío «Nuestra Señora del Buen Consejo y San Leopoldo» (Oriflama), tienen la condición de MA.

Dictamen de CGR:

- a. La ley 17.288 no impide que un MN sea calificado en más de una categoría.
- b. La regulación de los MH y la de los MA no es incompatible entre sí, por lo que los restos del Oriflama pueden tener ambas calidades.
- c. Que el criterio de la CGR difiera con el del recurrente y se identifique con lo informado por el CDE y el CMN, no implica vulnerar los principios de contradictoriedad e imparcialidad establecidos en la Ley 19.880 de Bases de Procedimientos Administrativos.
- d. Finalmente señala que los MA son MN de propiedad del Estado por el solo ministerio de la Ley. Están fuera del comercio humano y NO pueden ser adquiridos por prescripción, por lo que no se vulnera el derecho de propiedad.

10. Se informa la visita de la Sra. Leonor Isbelia Gómez Hernández, Coordinadora del Grupo de Protección de los Bienes Culturales, Ministerio de Cultura de Colombia, entre el 20 al 23 de diciembre de 2010, que tuvo como finalidad el realizar una visita de diagnóstico que evidenciara las necesidades de asistencia técnica de nuestro país para el 2011, en el marco del terremoto del 27.02.2010.

Se explica que esta visita responde al Memorandum de Entendimiento para la cooperación en conservación de centros históricos, firmado en noviembre de 2010 en el marco de la visita del presidente Piñera a Colombia. Se agradece a las entidades que participaron en esta visita de diagnóstico, y se señala que la SE del CMN preparará un proyecto específico para realizar una actividad que permita el intercambio de experiencias en los ámbitos en que los diversos participantes expresaron interés.

11. Celebración del Día del Patrimonio Cultural 2011, a realizarse el domingo 29 de mayo de 2011. Informa Sra. Desirée Román, Encargada del Área de Educación.

La Secretaría propone una forma de trabajar en la preparación de este hito, que permita contar con las definiciones necesarias con mayor antelación. Para ello, se consulta la posibilidad de crear una comisión DPC 2011 con los consejeros que deseen participar, procurando que estén representadas las cuatro comisiones técnicas y que se integren también los Consejeros que quieran participar y que no integran Comisiones. Esta instancia se reunirá durante enero para aunar criterios para la premiación y posibles temáticas a considerar para la celebración, sobre lo cual expondrá al CMN en la sesión de marzo.

Los consejeros Claudio Gómez, Virginia Vidal y María Paz Valenzuela deciden participar de la comisión; el Sr. Luis Cornejo expresa que encantado participaría pero que saldrá de vacaciones en enero.

La propuesta es aprobada y queda constituida la comisión con los Consejeros indicados.

12. Distribución presupuestaria CMN 2011:

Se expone la distribución del presupuesto 2011 del Consejo de Monumentos Nacionales asignado por Ley de Presupuestos, y los recursos para fortalecimiento otorgados por la SUBDERE a nivel central. Informa Sra. Yolanda Valenzuela, Encargada del Área de Administración y Finanzas.

Presupuesto 2011 - Consejo Monumentos Nacionales - Ley 20.481 Mº Hacienda:

S	I	A	DENOMINACION	Ley de Ppto. Nº20481	DESGLCSE Ree.141E 30.12.10
			- INGRESOS -	1.135.887	1.135.887
08			Otros Ingresos	0	0
02	01		Multa EntelPOS	0	0
			Utaseco	0	0
			Multa Carta Mue	0	0
08			APORT. FISCAL IIRRF	1.135.887	1.135.887
91			Libre	1.135.887	1.135.887
15			SALDO INICIAL DE CAJA	0	0

				- GASTOS -	1.135.887	1.135.887
24				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.135.887	0
	03			A Otras Entidades Públicas	1.135.887	0
		156		Consejo Monumentos Nacionales	1.135.887	0
		001		GASTOS EN PERSONAL	0	340.614
		001		Honorarios	0	318.000
		002		Viáticos	0	14.000
		003		Horas Extras	0	8.614
		002		BIENES Y SERVICIOS Y CONSUMO	0	788.273
		003		ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	6.000
		001		Muebles y Otros	0	1.000
		002		Equipos Informáticos	0	2.000
		003		Programas Computacionales	0	1.000
		004		Libros	0	2.000
34				SERVICIO DE LA DEUDA	0	0
	07			Deuda Flotante	0	0
35				SALDO FINAL DE CAJA	0	0

Glosa de Personal M\$340.614

Presupuesto 2011 - Incrementado por aportes BID/SUBDERE:

S	I	A	DENOMINACION	Ley de Ppto. N°20407	DESGLOSE Res.1416 30.12..10	BID CMN Incremento (12 ms.)	BID QÑ Incremento (6 ms.)	Presupuesto Vigente
			- INGRESOS -	1.135.887	1.135.887	170.406	38.970	1.345.263
08	02	01	Otros Ingresos	0	0	0	0	0
			Multa Entel PCS	0	0	0	0	0
			Unesco	0	0	0	0	0
			Multa Caleta Ilque	0	0	0	0	0
09	91		APORTE FISCAL LIBRE	1.135.887	1.135.887	170.406	38.970	1.345.263
			Libre	1.135.887	1.135.887	170.406	38.970	1.345.263
15			SALDO INICIAL DE CAJA	0	0	0	0	0
			- GASTOS -	1.135.887	1.135.887	170.406	38.970	1.345.263
24	03	156	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.135.887	0	0	0	1.345.263
			A Otras Entidades Públicas	1.135.887	0	0	0	1.345.263
			Consejo Monumentos Nacionales	1.135.887	0	0	0	1.345.263
		001	GASTOS EN PERSONAL	0	340.614	128.526	27.540	496.680
		001	Honorarios	0	318.000	95.760	20.400	434.160
		002	Viáticos	0	14.000	32.766	7.140	53.906

CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

Av. Vicuña Mackenna 84, Providencia - Santiago - CHILE • Fono: (56) (2) 726 14 00 • Fax: (56) (2) 726 14 57 •
www.monumentos.cl • info@monumentos.cl

		003	Horas Extras	0	8.614	0	0	8.614
		002	BIENES Y SERVICIOS CONSUMO	0	789.273	38.880	11.430	839.583
		003	ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	6.000	3.000	0	9.000
		001	Muebles y Otros	0	1.000	1.000	0	2.000
		002	Equipos Informáticos	0	2.000	2.000	0	4.000
		003	Programas Computacionales	0	1.000	0	0	1.000
		004	Libros	0	2.000	0	0	2.000
34			SERVICIO DE LA DEUDA	0	0	0	0	0
	07		Deuda Flotante	0	0	0	0	0
35			SALDO FINAL DE CAJA	0	0	0	0	0

Glosa de Personal CMN Ley 20.481 M\$ 340.614
 Aumento Glosa Fortalecimiento CMN M\$ 128.526
 Aumento Glosa Fortalecimiento QÑ M\$ 27.540

Se aprueba.

Los Consejeros consultan si se contemplan nuevas contrataciones; se responde que no, que se mantienen las ya existentes. Se expresa interés en contar con esta información; la SE señala que enviará por correo electrónico las planillas a los Consejeros.

13. Se informa respuesta a solicitudes de recursos para fortalecimiento institucional y para iniciativas Qhapaq Ñan, a través del Ord. SUBDERE N° 4617 del 31.12.2010 (Ingreso N° 0135 del 05.01.2011). Informan Sra. Yolanda Valenzuela, Encargada del Área de Administración y Finanzas, y Solange Díaz, Encargada de la Unidad Técnica del Qhapaq Ñan.

Se indica que por el momento se aprobaron recursos para financiar la oficina del Qhapaq Ñan durante seis meses del año solamente. La respuesta de la SUBDERE es negativa en primera instancia respecto de financiar las iniciativas de inversión 2011 Qhapaq Ñan, las cuales se habían informado al Sr. Subsecretario Miguel Flores en septiembre 2010, como las últimas que se solicitarían y financiarían desde el nivel central, debido a la homogeneidad necesaria en la etapa final del proceso de nominación a la Lista del Patrimonio Mundial, UNESCO y al carácter interregional que presentan, ya que involucran a las regiones de Arica-Parinacota, Antofagasta y Atacama. En esa oportunidad se nos señaló la intención favorable de apoyar esta última etapa, comprometiéndonos a continuar el proceso de gestión de recursos 2012-2015 ante los gobiernos regionales y privados.

En el Ord. Min. Interior N° 4617 del 31.12.2010, se supedita el financiamiento de las iniciativas y el fortalecimiento para la contratación de profesionales de la oficina Provincial El Loa en San Pedro de Atacama, a la entrega del expediente internacional a UNESCO. A lo anterior, se informa a través del Ord. CMN N°49 del 05.01.2011, que el expediente de nominación internacional sufrió un atraso de carácter técnico, por lo que se entregará en septiembre 2011 al Centro del Patrimonio Mundial para su evaluación. Las medidas para superar el atraso se están abordando en cada uno de los países y se tratarán con urgencia en la Reunión de Comités Nacionales entre el 16 al 18 de febrero en la sede de UNESCO en París.

El Consejero Lautaro Núñez interviene para expresar que respecto del proyecto Qhapaq Ñan, de gran complejidad, han surgido voces críticas; hay comunidades que no están informadas. Solicita información del proyecto y de los resultados de las consultorías contratadas. Luego agrega que es necesario que el proyecto se abra y que se escuche a otros actores; que el equipo acoja visiones de diferentes especialistas o actores vinculados.

El Consejero representante del Ministerio de Defensa expresa que le parece que la situación relativa al financiamiento es una muy mala señal del país, pues esta iniciativa es de país; se refiere a la importancia del proyecto por sus caracteres específicos. Luego señala que los Consejeros que han trabajado en esta iniciativa han visto cómo se ha incorporado a las comunidades.

En el mismo tenor se expresa la Consejera representante del Consejo de Defensa del Estado; explica que como Consejera ha participado y que le parece muy delicado que no esté asegurado el financiamiento. Señala que a lo mejor ha faltado difusión a la opinión pública en general, pero que en lo concreto, a las comunidades, sí la ha habido. Señala que ahora viene una etapa de evaluación que involucra al CMN en su conjunto.

Respecto de lo anterior, se explica al Consejero Núñez que hace pocos meses, antes de su incorporación, la unidad Qhapaq Ñan hizo un balance e informó al respecto, que hay un power point muy explicativo sobre la manera en que se ha trabajado con las comunidades. La encargada del Área Internacional acota además que lo que parece más lamentable es que pareciera que se entendía que había que financiar la preparación de la postulación; la verdad es que lo más importante vendrá después de la inscripción; ahí hay que asegurar manejo y conservación.

Solange Díaz explica que se están haciendo gestiones para lograr financiamientos de otras entidades; informa también sobre la declaración reafirmando el compromiso con el proyecto, suscrita por los Cancilleres de los países involucrados, en la Cumbre de Mar del Plata, Argentina, realizada en diciembre.

El Consejero representante de la Sociedad Chilena de Arqueología señala que en su funcionamiento del día a día, la Unidad del Qhapaq Ñan asumía labores propias del CMN, sin coordinación con la Comisión de Patrimonio Arqueológico, por lo que se ha pedido mejor coordinación.

La Consejera representante de la Sociedad de Escritores de Chile expresa que en la reunión técnica que se realizó en Santiago le dio la impresión que nuestro país estaba más avanzado que sus pares en esta materia.

En definitiva, se resuelve realizar una reunión informativa para los Consejeros, previa a la Sesión CMN de marzo, que permitirá informar íntegramente de la iniciativa y los procesos llevados a cabo. Para fijar su fecha, se privilegiará la disponibilidad del Consejero Lautaro Núñez, dada su inquietud y además porque él vive fuera de Santiago. En esta reunión se dará a conocer los productos y la información generada en el proceso, que se dispondrá físicamente.

14. Se informa a los consejeros acerca de la manifestación realizada por la Asociación Chilena de Barrios y Zonas Patrimoniales, quienes luego de hacer entrega de una Declaración Pública en recepción (Ingreso CMN N° 392 del 12.01.2011), a través de la cual demandaban la dictación de decretos pendientes de análisis y firma por parte del Sr. Ministro de Educación, reclamaban por la demora en la aprobación por parte del órgano colegiado de expedientes relativos a Miraflores Bajo, Bellavista y otros, reiteraban la solicitud de que la sesión ordinaria se realice de manera abierta y

pública, exigiendo además la renuncia del SE. Se entregó una copia del documento a todos los consejeros.

Para leer el documento, el grupo, compuesto de alrededor de 50 personas, realizaron un violento ingreso al 2° piso de la sede institucional, golpeando y agrediendo a una serie de funcionarias que trataban de controlar esta actuación.

Los consejeros no aceptan su ingreso a la sesión, debido a su accionar, y acordaron lo siguiente:

- Se acuerda realizar un comunicado de prensa y publicarlo en la página web institucional rechazando este tipo de acciones violentas.
- Se requiere de un protocolo de acción frente a situaciones complejas, se acuerda solicitar su apoyo y orientación a la DIBAM.
- Se acuerda enviar un oficio al Ministro de Educación consultando por el estado de la firma de los decretos pendientes del año 2009.

15. ACTAS CAMN: fueron recibidas las actas de las sesiones que se indican, de las siguientes CAMN:

Sesión del 05 de noviembre de la CAMN Región de Coquimbo; también su sesión especial para Arquitectura del 15 de diciembre.

Sesiones del 09 de marzo, 12 de mayo y 24 de septiembre de la CAMN Región de Arica y Parinacota.

Sesión del 13 de diciembre, CAMN Región del Libertador B. O´Higgins.

16. Como es tradicional, señalamos que durante el mes de febrero el CMN no sesiona, por lo tanto se solicita que se faculte a las comisiones con los Consejeros que estén disponibles, junto con la Secretaría Ejecutiva, para resolver los proyectos que ingresen durante este período al CMN. Estas resoluciones serán informadas en la sesión de marzo. Esto excluye naturalmente casos mayores como las declaratorias, demoliciones y desafectaciones. En caso de no haber consejeros de una determinada Comisión podrá resolver con la limitación precedente, la Secretaría Ejecutiva.

COMISIONES TÉCNICAS (SEGUNDA PARTE)

COMISIÓN DE ARQUITECTURA Y PATRIMONIO URBANO

17. El 14 de diciembre (Ingreso CMN N° 9070) se recibe planimetría e imágenes de propuesta, del Sr. Marcelo Uribe, arquitecto, en respuesta a las observaciones realizadas anteriormente a través del Ord. CMN N° 5078 del 13 de octubre de 2010 al proyecto de obra nueva de velatorio, ubicado dentro de los límites del MH Iglesia Parroquial del Sagrado Corazón, ubicado en calle Verbo Divino (ex María Brumm) N° 499, comuna de Puerto Varas, Provincia de Llanquihue, X Región de Los Lagos.

El día 14 de diciembre de 2010, el arquitecto y el mandante, Sr. Párroco de la Iglesia Parroquial del Sagrado Corazón de Jesús de Puerto Varas, son recibidos por la Comisión para presentar el proyecto de obra nueva.

Se acuerda realizar nuevamente observaciones en referencia a los colores propuestos para fachada, solicitando que éstos sean similares a los existentes en el MH, además de la simplificación de la cubierta proyectada para el velatorio.

18. El 29 de Octubre (Ingreso CMN N° 7962) se recibe el Ord. N° 169 de Eduardo Contreras Coordinador CAMN Región del Libertador Bernardo O'Higgins, quien remite expediente con la segunda etapa de proyecto de reforzamiento de la Catedral de Rancagua, ZT Plaza de Los Héroes y su entorno, comuna de Rancagua.

Sobre el mismo tema con fecha 02 de noviembre (Ingreso CMN N° 7987) se recibe Ord. N° 169 de Eduardo Contreras, adjuntando antecedentes complementarios.

Se acordó remitir las siguientes observaciones:

- Con respecto a la demolición, es factible de autorizar siempre que esto beneficie al conjunto integralmente. Por esto, se solicita que, en la medida de lo posible, se pueda poner en valor el patio del conjunto, para lo cual se pide que se demuela los tres volúmenes agregados con posterioridad y que no aportan al conjunto (baño y bodegas). Con esto, se conseguiría despejar y ordenar espacialmente el patio.
- Además se solicita el replanteo del diseño de obra nueva, que deberá reinterpretar la arquitectura preexistente (galería oriente) en cuanto a la relación lleno-vacío, proporción de vanos, terminaciones, color, etc. interviniendo además con materiales nobles.

19. El 10 de noviembre (Ingreso CMN N° 8287) se recibe Ord. CAMN N° 208 fechado 08 de noviembre del Sr. Atilio Caorsi, Coordinador CAMN Región de Valparaíso, quien remite expediente con recomendación favorable para el proyecto de remodelación y rehabilitación de ex hotel Los Carreras ubicado en Alessandri N° 1651, ZT Sector de Algarrobo ubicado en el entorno de la Parroquia la Candelaria comuna de Algarrobo.

Se aprueba dicha intervención, la que contempla la remodelación y rehabilitación como vivienda del inmueble.

20. El 28 de octubre (Ingreso CMN N° 7930) se recibe el Ord. N° 1643 de 25 del octubre junto a expediente técnico del Sr. Marcelo Godoy Vega, Director Regional DA MOP, solicitando la declaratoria como MN en la categoría de MH de los inmuebles Teatro de Angol, Teatro de Collipulli, Teatro de Los Sauces, Teatro de Purén, Teatro de Renaico, Teatro de Traiguén y Teatro de Victoria, todos estos ubicados en la Provincia de Malleco, IX Región de la Araucanía.

Se acuerda apoyar la iniciativa de declaratoria, pero se solicita remitir antecedentes históricos adicionales que permitan establecer el rol de estos inmuebles en la historia nacional. También se solicita comprometer la restitución de elementos originales en los Teatros de Los Sauces y Renaico, que se han perdido a través de intervenciones. Por último se solicita entregar un

plano territorial que muestre la ubicación de estos inmuebles dentro de la Provincia del Malleco y que muestre el circuito Red de Teatros que conformarán.

21. Se recibe en reunión al Sr. Pablo Allard, Coordinador del Programa de Reconstrucción del MINVU, quien solicita se fije una forma de trabajo para la reconstrucción, con aplicación de los subsidios habitacionales de recuperación patrimonial, en las ZT de las regiones de O'Higgins, del Maule y del Biobío, afectadas por el terremoto del 27.02.2010.

Al respecto la SE presenta a la Comisión una propuesta de coordinación CMN-MINVU, para el proceso de revisión de los proyectos de reconstrucción o reparación de viviendas. Los objetivos son optimizar los tiempos de revisión y aprobación de proyectos, organización de las cargas de trabajo, evitar la potencial congestión de ingresos al CMN y la revisión previa de los expedientes a fin de disminuir las observaciones por la falta de antecedentes, condicionantes de diseño o precisiones técnicas que pueden ser subsanadas en etapas previas al ingreso formal.

Se acordó trabajar el documento y remitir el oficio indicando objetivos, mecanismos y condiciones de ingreso y la revisión de los proyectos de forma previa al ingreso en una comisión regional, de modo de asegurar que cumplan con los lineamientos para la reconstrucción emitidos por el CMN.

Posteriormente, el 10 de enero (Ingreso CMN Nº 385), Pablo Allard Serrano, Coordinador Nacional Equipo de Reconstrucción Urbana MINVU, remite carta de igual fecha en respuesta a la propuesta de trabajo CMN - MINVU.

Se acuerda incorporar las observaciones y remitir versión final del Protocolo de Coordinación CMN-MINVU. Se solicita un cronograma y actualizar la cartera de proyectos, para coordinar las fechas en que se reunirán las comisiones técnicas que revisarán los anteproyectos de subsidios en cada región.

Se acuerda sugerir al MINVU que evalúe la posibilidad de fortalecer al CMN a través de personal en comisión de servicio.

22. En el contexto de la reconstrucción de viviendas en las ZT afectadas por el pasado terremoto del 27 de febrero de 2010, la Consejera Loreto Torres propone que con el objetivo de orientar mejor a las personas que ya se encuentran trabajando en esto, además de dar tiempo para desarrollar los lineamientos específicos de cada ZT, se oficie a los actores locales de las regiones afectadas con criterios generales.

Se acuerda acoger la propuesta dado que la mayoría de las ZT afectadas corresponden a una tipología de asentamiento rural muy similar con coincidencias que permiten realizar generalizaciones y orientaciones desde ya, mientras se desarrollan los lineamientos específicos de cada ZT.

23. La Consejera representante del MINVU, señala que en el contexto de los subsidios de reconstrucción y al aporte de la Minera Barrick en la ZT Pueblo de Vichuquén, Región del Maule, se han solicitado los lineamientos para esta localidad desde el equipo de reconstrucción del MINVU.

Se acuerda que la Consejera Loreto Torres trabajará en conjunto con la SE en este documento y se remitirán a los Consejeros vía correo electrónico para las correcciones correspondientes.

24. El 25 de octubre (Ingreso CMN N° 7795), se recibe carta fechada noviembre de 2010, fotografías y planimetrías del Sr. Patricio Valiente, arquitecto de G5 Arquitectos, quien responde observaciones a la solicitud de aprobación del anteproyecto de remodelación y obra nueva de supermercado en los inmuebles ubicados en calle Catedral N° 2032 y 2038, ZT Sector de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Se realizaron observaciones a las propuestas de fachadas tanto hacia calle Catedral como hacia el Pasaje Edwards, y se solicita presentar un estudio de las fachadas existentes y propuestas a una escala que permitan comprender la inserción del proyecto en el contexto.

Posteriormente, el 06 de enero (Ingreso CMN N° 0196) se reciben planimetría y correo electrónico del 20 de diciembre de 2010, del Sr. Patricio Valiente, quien responde a las observaciones.

Se considera que la documentación entregada responde de manera satisfactoria a las observaciones realizadas, por lo que se acuerda aprobar el anteproyecto.

25. El 25 de Octubre (Ingreso CMN N° 6979) se recibe carta y expediente de fecha 25 de septiembre, del Sr. Iván González, Presidente y Representante Legal de la Agrupación Tocopilla 100% Patrimonio, quien solicita la declaratoria en la categoría de ZT de un conjunto de inmuebles de la comuna de Tocopilla, Región de Antofagasta.

Los inmuebles que se propone incluir en el polígono de protección son los siguientes: Escuela Arturo Prat Chacón E-12; Escuela Pablo Neruda E-3; Frontis Art Decó del Estadio Municipal Ascanio Cortés; Iglesia Sagrado Corazón de Jesús; Liceo Domingo Latrille; Departamentos Colectivos del ex Servicio de Seguro Social Obrero; Torre Reloj, Locomotora y Monumento a Domingo Latrille ubicados en la Plazoleta O'Higgins. Posteriormente la SE del CMN asistió a una visita a terreno el 08/10/2010 para recabar más antecedentes respecto a esta declaratoria.

Se acuerda lo siguiente:

- El Frontis Art Decó del Estadio Municipal Ascanio Cortés y la Iglesia Sagrado Corazón de Jesús no poseen méritos para su protección como MN, por lo que se recomienda su inclusión en el instrumento de planificación territorial vigente como Inmuebles o Zona de Conservación Histórica.
- La Torre Reloj, la Locomotora y el Monumento a Domingo Latrille ubicados en la Plazoleta O'Higgins, tal como lo señala la ley 17.288, son MP y quedan –por el solo ministerio de la Ley- bajo la tuición del Consejo de Monumentos Nacionales.
- Los inmuebles que se indican en el listado a continuación ameritan protegerse como ZT conformando un área urbana: MH Escuela Pablo Neruda E – 3; MH Escuela Arturo Prat Chacón E-12; Liceo Domingo Latrille B – 2; Colectivos de la Caja de Seguro Obrero Obligatorio.

Por lo anterior se acuerda solicitar que se replantee la solicitud de declaratoria justificando el valor de esta área en cuanto a su historia, por representar la materialización de la arquitectura moderna en la edificación pública, y en virtud del valor de la singularidad de este conjunto.

26. El 08 de noviembre (Ingreso CMN N° 8177) se recibe carta y planimetría de igual fecha del Sr. Fernando Leighton, Gerente Red Regional, quien solicita autorización para emplazar el Edificio sede regional de TVN en la ZT Sector de la Estación de Ferrocarriles de Copiapó.

Vista la nueva propuesta ingresada, este Consejo acuerda rechazarla. La propuesta se plantea en la nueva línea de edificación establecida en el Plan Regulador Comunal; el CMN considera que dicha línea no es pertinente de aplicar en esta ZT.

Debe tenerse en cuenta que en calle Juan Martínez existe un conjunto de edificaciones en fachada continua que a pesar de tener diferente valor arquitectónico, presentan una continuidad en lo urbano, valor que deberá conservarse. Por lo anterior, cualquier edificio, aunque sea de obra nueva, debe mantener la línea de las casas que se conservarán en el entorno inmediato.

Además se ha estimado que debido a la cercanía del edificio propuesto con el MH Estación, los volúmenes compiten en cuanto a su altura, tamaño y volumetría, con el consiguiente desmedro del edificio histórico.

27. El 12 de noviembre (Ingreso CMN N° 8320) se recibe el Ord. N° 1216 (2 archivadores Y CD) del 10 de noviembre del Sr. Nayib Tala González, arquitecto, Director Regional DA MOP Maule, quien solicita autorización del anteproyecto del diseño de Restauración de la Parroquia San Ignacio de Empedrado, MH del mismo nombre.

Dicho proyecto procura la recuperación del inmueble y la casa parroquial producto de los daños originados principalmente por el terremoto del pasado 27 de febrero, que consisten resumidamente en desplomes parciales de parte posterior del templo y en varios muros del interior de la casa parroquial, grietas generalizadas y separación de muros perpendiculares. Además, responde a las necesidades programáticas manifestadas por la comunidad.

El proyecto consiste principalmente en la reconstrucción de los muros nororiente y norponiente de la Iglesia y la volumetría del sector nororiente de la casa parroquial, reestructuración en hormigón armado de todos los muros de adobe que se conservan, consolidación estructural para todos los elementos de madera que en general se conservan, reintegración de los elementos perdidos.

Se acuerda realizar las siguientes observaciones:

En la propuesta estructural general, se solicita reevaluar la reestructuración con hormigón, dadas las múltiples opciones menos invasivas que ofrecen las nuevas tecnologías asociadas al adobe asistido de modo de cumplir con la normativa vigente. Como criterio general, se debe propiciar que el adobe sea más protagonista como sistema constructivo.

También se realizan observaciones a la nobleza de algunos materiales escogidos para elementos secundarios, dado que uno de los valores de este inmueble es la sencillez del sistema constructivo que combina los materiales locales y tradicionales en una técnica también valiosa desde el punto de vista de la herencia constructiva.

Se deberán justificar las intervenciones nuevas propuestas en el altar y la baranda que separa el altar del resto de la Iglesia.

La vivienda del párroco deberá integrarse de mejor manera al conjunto, ya que aparece como un elemento poco unitario dentro de la estructura general y de superior jerarquía.

La propuesta de espacios libres y jardines, deberán responder a un estudio histórico y contextual.

Además se adelanta la solicitud de antecedentes para la etapa de proyecto tales como los proyectos complementarios de iluminación, paisajismo etc.

Los pavimentos y su detalle deberán ser definidos en la etapa de proyecto, lo mismo todas las terminaciones.

Deberán detallarse en planimetría los elementos que se reutilizarán y los elementos que deberán ser cambiados.

En el ámbito arqueológico se solicita complementar y corregir lo indicado en el punto 4.- *Obras complementarias de la Iglesia 4/5 Arqueología de las Especificaciones Técnicas* con las siguientes condiciones:

- En todas aquellas áreas en las que el proyecto contemple remociones, excavaciones y/o escarpes del subsuelo al interior de la Iglesia, y en las nuevas fundaciones de los muros, se deberán realizar excavaciones arqueológicas sistemáticas por capas, donde se controle y se registre cualquier elemento de valor histórico y/o arqueológico. En caso de reconocerse restos de índole constructiva se deberá realizar un despeje arqueológico. Estas actividades deberán ser realizadas por un arqueólogo y en una etapa previa a la intervención arquitectónica.
- En caso de producirse el hallazgo de restos bioantropológicos se privilegiará su registro arqueológico y bioantropológico in situ, y la reubicación de la obras en otro lugar. Se deberán tomar las medidas de conservación pertinentes para la mantención de los restos bioantropológicos in situ. En el caso que por los objetivos del proyecto no se pueda modificar la ubicación de las obras, se procederá a la excavación de los restos bioantropológicos, restos culturales, y/o restos de estructuras con metodología arqueológica, acción que deberá ser realizada por un arqueólogo o Licenciado en Arqueología. Se deberá considerar también el análisis de los materiales recuperados tanto muebles como inmuebles, incluyendo los bioantropológicos.
- Los restos bioantropológicos posibles de ser recuperados deberán ser reenterrados en un lugar resguardado de futuras intervenciones. El lugar de reubicación deberá ser consultado con las autoridades eclesiásticas, la comunidad y este Consejo.
- En los sectores exteriores a la Iglesia y Casa Parroquial, incluyendo el patio interior, se deberá realizar un monitoreo o supervisión arqueológica durante las obras que impliquen remoción, excavaciones y/o escarpes del subsuelo. Esta deberá ser realizada por un arqueólogo hasta una profundidad determinada por el profesional en consideración de la recuperación posible de restos arqueológicos y de acuerdo a los resultados de las calicatas para mecánica de suelo.

28. El 12 de noviembre (Ingreso CMN N° 8321) se recibe Ord. N° 1215 (2 archivadores y CD) del 10 de noviembre del Sr. Nayib Tala González, Director Regional DA MOP Maule, quien solicita la autorización del anteproyecto del diseño de Restauración de la Parroquia San Luis de Gonzaga de Sauzal, MH.

El proyecto tiene por objeto la recuperación del inmueble con su casa parroquial producto de los daños originados principalmente por el terremoto del pasado 27 de febrero, que consisten en el desplome del muro de fachada y testero de la parroquia, importantes grietas en la casa parroquial y desencuentros entre muros perpendiculares. Además, responde a las necesidades programáticas manifestadas por la comunidad.

La intervención consiste principalmente en la reconstrucción del muro de fachada y testero de la parroquia, las galerías perimetrales del patio interior, reestructuración en hormigón armado de todos los muros de adobe que se conservan, consolidación estructural para todos los elementos de madera que en general se conservan, además de la construcción de un muro de contención para el muro testero y muro corredor lateral.

Para la etapa de anteproyecto se acuerdan las siguientes observaciones:

Respecto a la propuesta estructural general, se solicita reevaluar la reestructuración con hormigón dada las múltiples opciones menos invasivas que ofrecen las nuevas tecnologías asociadas al adobe asistido de modo de cumplir con la normativa vigente. Como criterio general, propiciar que el adobe sea más protagonista como sistema constructivo.

Justificar las intervenciones nuevas propuestas como la apertura en el muro testero, el nuevo corredor, el diseño del portón de cierre, la nueva torre, sobre todo la intervención en el muro testero donde aparece un vano horizontal ajeno a la tipología y al sistema constructivo, cuyos vanos son predominantemente verticales.

En el mismo sentido, uno de los valores de este inmueble es la sencillez del resultado del sistema constructivo, que combina los materiales locales y tradicionales en una técnica también valiosa desde el punto de vista de la herencia constructiva. En este contexto de respeto hacia la nobleza del bien a intervenir, se observa la materialidad poco noble en algunos elementos de CINTAC y PVC.

Justificar la propuesta de espacios libres y jardines, que deberán responder a un estudio histórico y contextual.

Además se adelanta la solicitud de antecedentes para la etapa de proyecto tales como los proyectos complementarios de iluminación, paisajismo etc.

Los pavimentos y su detalle deberán ser definidos en la etapa de proyecto, lo mismo con todas las terminaciones.

Deberán detallarse en planimetría los elementos que se reutilizarán y los elementos que deberán ser cambiados.

En el ámbito arqueológico se ha procedido a revisar los resultados de los estudios de las cuatro calicatas para mecánica de suelos, constatándose que en los sectores exteriores aledaños al templo se registra escaso material cultural de posible data histórica o bien subactual. Asimismo, no se reconocieron restos de estructuras y /o restos bioantropológicos. Sin perjuicio de lo anterior, y dadas las modificaciones que se realizarán tanto al interior de la capilla, corredores, dependencias

anexas como en sus alrededores, se solicita se incorporen a las especificaciones técnicas las medidas propuestas tanto en el informe de supervisión arqueológica como las efectuadas por este Consejo.

En todas aquellas áreas que el proyecto de intervención contemple remociones de subsuelo, particularmente en el sector de muro posterior de la iglesia, se deberán realizar excavaciones arqueológicas sistemáticas con control estratigráfico y recuperación de materiales culturales, y en caso de registrarse, se deberá contemplar el despeje arqueológico de rasgos constructivos. Dicha investigación tendrá por objeto clarificar el contexto social y depositacional de la basura doméstica presente en los depósitos del extramuro de la iglesia.

Estas actividades deberán ser realizadas por un equipo arqueológico, encabezado por un especialista en arqueología con título profesional con experiencia en arqueología histórica. En forma previa a las intervenciones, se deberá solicitar la respectiva autorización al CMN..

Estas excavaciones deberán realizarse en una etapa previa a la intervención arquitectónica.

Las excavaciones deberán tener como referente la información estratigráfica relevada en la etapa de supervisión de calicata de suelos, y principalmente deberán tener como objetivo identificar la presencia de rasgos constructivos correspondientes a la parroquia original (1835), y en caso de registrarse se deberán realizar despejes para evaluar la puesta en valor in situ de aquellos elementos constructivos cuya visibilidad y características así lo ameriten. Dicha puesta en valor, en caso de ser posible, deberá compatibilizar el uso público del espacio, la puesta en valor para el público en general y la debida conservación de los elementos.

Se deberá implementar una inducción al personal que vaya a ejecutar las obras, sobre los restos posibles de ser recuperados (tanto bioantropológicos como restos de estructuras). Ella tendrá por objetivo familiarizarlos con el tipo de evidencia arqueológica factible de ser reconocida y deberá ser realizada por un arqueólogo.

Durante las obras arquitectónicas para las acciones de intervención proyectadas para el subsuelo de la Iglesia, se deberá implementar un monitoreo arqueológico permanente, el cual deberá ser llevado a cabo por un arqueólogo.

En caso de producirse el hallazgo de restos bioantropológicos, estructuras o restos materiales de carácter arqueológico se procederá a paralizar las obras en los frentes de trabajo del o de los hallazgos. Se privilegiará su registro arqueológico y bioantropológico in situ, y la reubicación de la obras en otro lugar. Se deberán tomar las medidas de conservación pertinentes para la mantención de los restos biantrropológicos in situ.

En el caso que por los objetivos del proyecto no se pueda modificar la ubicación de las obras se procederá a la excavación de los restos bioantropológicos, restos culturales, y/o restos de estructuras con metodología arqueológica, acción que deberá ser realizada por un arqueólogo o Licenciado en Arqueología.

Se deberá considerar también el análisis de los materiales recuperados tanto muebles como inmuebles y bioantropológicos.

Los restos bioantropológicos posibles de ser recuperados deberán ser reenterrados en un lugar resguardado de futuras intervenciones. El lugar de reubicación deberá ser consultado con las autoridades eclesiásticas, la comunidad y este Consejo.

29. El 19 de noviembre (Ingreso CMN N° 8479) se recibe carta de fecha 16 de noviembre y fotografías, de Pedro Ramírez, propietario, quien solicita autorización para la demolición del inmueble ubicado en Independencia N° 360, ZT Casco histórico del Pueblo de Cobquecura, región del Biobío.

El inmueble presenta daños mayores en su estructura, producto del sismo del 27.02.2010, los cuales han sido catastrados en los informes del CMN y el MINVU. Corresponde a una edificación aislada, de un nivel de altura emplazado al interior de la manzana.

Se acuerda aprobar el desarme del inmueble, el cual deberá ejecutarse manualmente, sin maquinaria, con el objetivo de reciclar elementos y/o materiales como adobes, maderas, etc.

30. El 30 de Noviembre (Ingreso CMN N° 8753) se recibe Ord. N° 233 del 29 de noviembre, que incluye expediente, del Sr. Atilio Caorsi Riveros, Coordinador CAMN Región de Valparaíso, quien remite para su evaluación anteproyecto de Biblioteca Pública Metropolitana de Valparaíso, ubicada en calle Blanco N° 509 al 529, ZT Área Histórica de Valparaíso.

Se acuerda tomar conocimiento del estudio de prefactibilidad presentado y aprobar el emplazamiento, la superficie propuesta en relación al uso y la cabida programática.

En relación al anteproyecto, este Consejo reitera la observación indicada anteriormente mediante el oficio Ord. N° 4928 de fecha 07.10.2010. Por lo anterior, se acuerda informar además que en caso de un nuevo ingreso, revisará este anteproyecto sólo si el nivel de desarrollo del mismo incorpora nuevos antecedentes y subsana las observaciones pendientes.

31. El 02 de Diciembre (Ingreso CMN N° 8831) se recibe Ord. N° 826, del 30 de diciembre, que adjunta 3 copias de planimetría y EETT, del Sr. Pedro Sade, SEREMI (s) MINVU, quien solicita autorización del proyecto "Construcción mejoramiento plaza patrimonial de Caleta Tortel", ZT del mismo nombre, Región de Aysén.

Se acuerda que para avanzar en trámite de aprobación final deberá:

- a. Aportar una lámina que de cuenta de la situación existente, escala 1/75 ó 1/100, en que se grafique en color amarillo las construcciones y elementos que se demuelen, y en color rojo los que se construyen o agregan. Deben identificarse cada uno de las distintas construcciones o recintos con su nombre.
- b. Corregir las láminas, en relación a las dos esculturas, considerando:
 - A la escultura de Arturo Prat Chacón, se le deberán eliminar los pilares o astas de madera. Se requiere que la escultura tenga una expresión más neutra y se integre al paisaje sin elementos ajenos que desvirtúen lo sobrio del diseño del espacio público que se logra en el proyecto. Su ubicación está correcta.
 - A la escultura de Bernardo O'Higgins, se le deberá cambiar la ubicación, debiendo quedar su basamento apoyado en la roca o terreno natural. Se requiere evitar que la escultura y su basamento descansen directamente sobre el entablado de la plaza, tanto desde el punto de vista estructural como del perceptual. Es decir, aunque la escultura esté apoyada directo en el terreno, si el entablado de la plaza se confina o atrinca adosado al basamento, generará una percepción visual de inestabilidad. Debido a ello,

una solución podrá ser reubicarla en el borde de la plaza de madera, o generar una separación del encuentro del entablado con el basamento, procurando que se dignifique el apoyo de la misma.

32. El 29 de noviembre (Ingreso CMN N° 8691) se recibe carta del 25 de noviembre, adjuntando diagnóstico, EETT y planimetría, del Sr. Carlos Inostroza, Arquitecto y Director Consultora Estudiocero Arquitectura y Patrimonio, quien solicita la aprobación del proyecto de Restauración del MH Teatro Liceo Enrique Molina, comuna de Concepción.

Se acuerda remitir las siguientes observaciones: la propuesta no presenta un criterio de intervención claro frente a la ruina y los volúmenes de obra nueva comprimen al MH. Se deberá estudiar su vinculación con los edificios anexos y las relaciones volumétricas, espaciales y programáticas que se generan entre estos y el MH, de modo de proponer adecuadamente la ubicación, distanciamiento, volumetría y características de las nuevas edificaciones. La propuesta para las ventanas históricas no se justifica en relación a la puesta en valor de las ruinas del edificio de la misma data, y deberá incluir una metodología arqueológica.

Debido a la naturaleza del proyecto se solicita un informe estructural y detalle de la consolidación propuesta para cada inmueble.

33. Se informa la visita a terreno por la solicitud de declaratoria como ZT de Miraflores Bajo, Viña del Mar y posterior reunión que se realizó el día 27 de diciembre de 2010 en la sede de la CAMN Región Valparaíso.

Asistieron los Consejeros Loreto Torres A., Consejera MINVU; María Paz Valenzuela, Consejera Departamento de Historia y Teoría de la Arquitectura de la Universidad de Chile; Eugenio Cienfuegos, Consejero Instituto de Conmemoración Histórica, los consultores Sres. Cecilia Jiménez y Mario Ferrada, representantes de la Junta de Vecinos Miraflores Bajo, algunos vecinos que apoyan y otros que se oponen a la declaratoria, la Sra. María Graciela Ramírez, de la SEREMI MINVU; Atilio Caorsi Coordinador CAMN, Sofía Ayala Arquitecto CAMN y Macarena Silva, Arquitecto de la SE del CMN.

Se informa que la Municipalidad fue invitada pero no asistió.

La SEREMI MINVU hace entrega de documentación relevante respecto a la comunicación con el Municipio y destaca la voluntad existente entre los presentes de trabajar en conjunto proponiendo como principales temas a tratar la superficie del polígono propuesto para la declaratoria de la ZT, la cual es demasiado extensa. Afirma que la ausencia del Municipio dificulta la toma de decisiones.

Se señala la responsabilidad que recae sobre el CMN en relación a las decisiones que se tomen al respecto y aclara que si bien el Consejo reconoce la existencia de un valor a proteger también está consciente de la importancia de la participación de todos los actores.

Se cuestiona, por parte de algunos vecinos opositores, el proceso de participación ciudadana.

Se informa que en la escritura de compraventa de las viviendas originales del barrio, existe una cláusula no prescrita que condiciona el sistema de agrupamiento permitido en el barrio, cláusula que no concuerda con las condiciones de edificación establecidas para la zona en el Plan

Regulador Comunal (PRC) vigente. Según esta cláusula sólo se permite la construcción de una vivienda con antejardín por lote.

Se observa que entre los vecinos existe aprensión sobre implicancias de la declaratoria respecto de aspectos que son competencia del Plan Regulador y no de una Zona Típica. Además se señala que si bien la Ley faculta al CMN para declarar una ZT sin las consultas, es importante lograr un buen entendimiento entre las partes.

Se señala la importancia de complementar la ZT con el PRC por la naturaleza del bien a proteger.

Se acuerda volver a realizar una reunión con los vecinos para aclarar los temas respecto al PRC y las implicaciones de la ZT. Se convocará al Municipio desde la SEREMI MINVU.

34. El 16 de diciembre (Ingreso CMN N° 9163) se recibe Ord. N° 213, del 15.12.2010, de Eduardo Contreras, Coordinador CAMN Región de O'Higgins, quien emite pronunciamiento de la CAMN sobre el proyecto de restauración al MH Iglesia de Guacarhue.

Sobre el mismo tema, el 21 de diciembre (Ingreso CMN N° 9300) se recibe Ord. N° 980 del 20.12.2010 de Alejandro Sepúlveda, Arquitecto, Director Nacional de Arquitectura MOP, quien remite expediente técnico del proyecto de Restauración al MH Iglesia de Guacarhue, solicitando su autorización.

Se acordó remitir las siguientes observaciones tanto en el ámbito arquitectónico como en el arqueológico:

Arquitectura:

- a. Se considera que el pavimento de la plazoleta está sobre diseñado, tomando en cuenta que actualmente y a pesar de los daños que el terremoto le produjo a la iglesia, este sector se encuentra en buenas condiciones y funciona sin dificultades. Se solicita conservar la cruz metálica central, modificar el diseño de luminarias por uno más simple, replantear los pavimentos simplificando en diseño y en cantidad de materialidades, y que además se incorporen algunos escaños o asientos para reforzar la permanencia en ese espacio público.
- b. Sobre los contrafuertes, se entiende su aumento de sección fundado en razones de cálculo y resistencia estructural, no obstante el planteamiento de la diagonal vertical incorporada aparece discordante con la imagen de la iglesia. Respecto de este punto se solicita una solución con contrafuertes verticales, como era la iglesia originalmente. De no ser posible esto por razones de resistencia estructural, se solicita la justificación del profesional responsable en la memoria de calculo.
- c. Se pide que el tratamiento paisajístico en el borde oriente de la iglesia se haga en un material pétreo y no en pasto, toda vez que de acuerdo al diagnóstico la humedad de ese sector ocasionó profundos daños en los cimientos de la nave principal.

Arqueología:

Se reitera la solicitud de incluir en una tabla todas las intervenciones del subsuelo al interior y exterior de la Iglesia, y la medida específica de arqueología preventiva asociada solicitada en Ord. 5498. Ésta se deberá incluir en las EETT del proyecto en el punto del Plan de Manejo de Arqueología preventiva. Este requerimiento tiene por objetivo que el arqueólogo monitor tenga claridad sobre las obras a supervisar.

De acuerdo a la respuesta remitida en relación al análisis de los materiales, se reitera la solicitud de enviar al menos una descripción de éstos, acompañada de fotografías de los mismos, de manera de que este Consejo pueda evaluar los hallazgos.

Por otra parte, se solicita que el plan de manejo arqueológico anexado sea incorporado en la próxima entrega en las Especificaciones Técnicas con las siguientes modificaciones:

El Plan de Manejo arqueológico considerará los siguientes procedimientos:

- a. Se deberá contar con la presencia de un arqueólogo o Licenciado en Arqueología para la realización de una supervisión arqueológica permanente durante las obras que impliquen remoción del suelo y subsuelo tanto al interior como exterior de la Iglesia.
- b. En caso de aparecer durante el desarrollo de las obras algún elemento perteneciente al patrimonio histórico, cultural o arqueológico, se suspenderán las actividades en el área afectada, demarcando el sitio del hallazgo y consultando con el monitor arqueólogo los procedimientos a seguir. Además se deberá comunicar por escrito y de forma inmediata al CMN.
- c. Se dará preferencia a la modificación de las obras del proyecto asociadas al hallazgo. No obstante, en caso de que por los objetivos del proyecto éste no pudiese ser modificado, se procederá a la realización de las medidas de compensación que correspondan.
- d. El especialista arqueólogo deberá proceder a realizar el rescate de los restos reconocidos, para luego informar a las autoridades competentes de cualquier hallazgo arqueológico o del patrimonio cultural e implementar un plan de contingencia que contendrá las medidas de compensación que correspondan (excavación, prospección, recolección superficial, estudios, etc.).
- e. El arqueólogo a cargo de dicho salvataje deberá actuar de acuerdo a la metodología arqueológica estándar, para lo cual se podrá utilizar como guía los Estándares Mínimos de Registro Patrimonio Arqueológico disponibles en www.monumentos.cl debiendo al menos:
 - Registrar cada hallazgo.
 - Especificar ubicación en relación a las obras y la Iglesia.
 - Realizar un relevamiento visual: dibujo y fotografía.
 - Elaborar informes técnicos de análisis de los hallazgos.

Estos informes técnicos constarán al menos de los siguientes puntos:

- Identificación del o los sitios y hallazgos arqueológicos.

- Fechas y etapas de la intervención arqueológica.
- Identificación del arqueólogo responsable y de su equipo.
- Descripción de labores realizadas.
- Resultados.
- Recomendaciones.

En caso de reconocerse restos óseos humanos se procederá a:

- Establecer si es necesario o no modificar, en algún ámbito, el proyecto original de restauración, teniendo como lineamiento evitar la intervención de los restos reconocidos.
- Establecer medidas de protección, delimitando el área a través de un enrejado u otro medio similar, para evitar la intromisión de personas no autorizadas al lugar.
- Realizar un trabajo de rescate de los restos reconocidos en caso de no poder modificar las obras.
- Analizar los restos óseos y material asociado con análisis de especialidad de acuerdo al tipo de material (incluyendo los restos bioantropológicos).
- Contemplar medidas de traslado y embalaje de los materiales (ya sea óseos o de otro tipo).
- Se procederá a reenterrar los restos óseos humanos en algún espacio de la Iglesia donde se asegure su resguardo. Para tal acción se deberá contar con la autorización de las autoridades eclesiásticas que correspondan y se deberá implementar la señalética adecuada que indique el lugar del reentierro.
- En caso de que el re entierro no sea posible será responsabilidad del mandante sugerir una institución museográfica o académica dispuesta a recibir los materiales recuperados, para lo cual se deberá anexar una carta de dicha institución donde se comprometa la recepción de los materiales.

Se recuerda que durante la remoción de escombros de la Iglesia de Guacarhue producto del terremoto, efectivamente se reconocieron restos óseos humanos, específicamente alrededor de cuatro individuos de data aproximada de principios del siglo XX, siendo entonces fundamental plantear las medidas indicadas en los párrafos precedentes. En la actualidad estos restos bioantropológicos están bajo la tutela provisoria del Museo Regional de Rancagua. Por lo tanto, se solicita a la Dirección de Obras Públicas tenga a bien dar cuenta del inicio de las obras de ejecución a su debido momento.

Asimismo, se solicita a la Dirección de Arquitectura Ministerio de Obras Públicas, realizar el reentierro de los restos óseos recuperados en la Iglesia de Guacarhue, actividad que se debiera implementar durante las obras de restauración del inmueble, con la supervisión de un arqueólogo, y en un lugar donde se resguarden de futuras intervenciones. En este sentido se indica que se establezca dentro del proyecto como otra etapa de la Puesta en Valor del inmueble, pues cuanto los restos óseos pertenecen a la historia de la Iglesia y dan cuenta de las prácticas culturales asociadas a ésta. Se indica que se debiera considerar una señalética apropiada indicando el lugar del reentierro. Por otra parte se solicita tenga a bien realizar la consulta previa a las autoridades eclesiásticas pertinentes.

35. El Consejero de la Comisión de Patrimonio Arqueológico Sr. Luis Cornejo expone el caso del Puente Baeza, MA descubierto tras la apertura de la calle 1 Oriente, entre 1 y 2 Norte, Talca, en el contexto de la reparación de una cañería de agua potable dañada por el terremoto; las obras provocaron daños a la estructura del antiguo puente colonial. La Comisión de Arqueología solicita a

la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano su revisión dadas las labores de emergencia que se deben realizar al puente y solicita pronunciamiento dentro de sus competencias técnicas por las obras asociadas.

El Consejero Sr. Luis Cornejo explica la naturaleza del bien arqueológico y su relevancia, y que la Comisión de Arqueología ha solicitado a los titulares una serie de medidas que tienen por objetivo detener el daño y deterioro a la estructura, devolverle la estabilidad estructural, resguardarla de los diversos factores de daños posibles hasta que los responsables del daño desarrollen un proyecto definitivo, y reestablecer provisoriamente el tránsito vehicular con una solución que no afecte la integridad del Puente.

Luego de la explicación del Consejero Sr. Luis Cornejo se recibe a los representantes de Nuevosur, empresa encargada del suministro de agua en la Región del Maule, Srs. Claudia Imbert y Sr. Rubén Letelier, ingeniero, quien presenta la propuesta para el Puente. Además asiste el Sr. Alexis Bravo en representación del SERVIU, responsable de las obras de pavimentación.

Para una mejor comprensión de la propuesta, se acordó pedir que ésta se grafique en lenguaje arquitectónico y no de ingeniería, y que se explique cómo la propuesta de estructura de madera resolverá el detalle de los puntos de contacto con el puente en el vértice de la pieza de madera con la forma irregular del arco del puente.

36. Se realiza una visita a las obras del "Edificio Espacio Centro", en el espacio del ex edificio de El Mercurio, donde hasta 1985 funcionó ese diario, en calle Compañía N° 1214 esquina calle Morandé, comuna de Santiago, inserto en la ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno. El correspondiente anteproyecto fue aprobado por el CMN mediante oficio N° 4327 del 25/08/2008.

Se informa que el martes 4 de enero se realizó dicha visita con la asistencia de los Consejeros de la Comisión y los profesionales de dicha área de la SE, contándose con la participación del arquitecto responsable, Gonzalo Martínez.

Se aclaró en terreno que cualquier futuro cambio o modificación a lo que se aprobó en el CMN, debe ser reingresado nuevamente. La Comisión verificó que el avance de las obras va conforme a lo autorizado por el CMN.

Tras la demolición del edificio, el año 1985, se conservaron en el lugar sólo los muros de fachadas, consolidados con estructura de hormigón en torno a un sitio eriazo. Las obras de rescate comenzaron en noviembre de 2009, luego de que se realizaran los ajustes requeridos por el CMN a las intervenciones aprobadas en agosto del año anterior.

Bajo la denominación de espacio "M", se levanta ahora un portal como espacio de transición entre la fachada histórica y un nuevo edificio de diez pisos, retranqueado a la línea de edificación del Palacio de Tribunales, cuyo emplazamiento y altura se integra en forma armónica con el inmueble de la Facultad de Música de la Universidad de Chile, ubicado en calle Sótero del Río.

En alrededor de 40 mil metros cuadrados se prevé la instalación de oficinas corporativas, tiendas comerciales, un supermercado, espacio de comidas y 400 estacionamientos subterráneos.

Su entrega está prevista para el segundo semestre de 2011.

37. Se presenta a la Comisión una presentación sobre la gestión del CMN con motivo del terremoto del 27 de febrero de 2010.

Se trata de un apunte del informe que se presentará en el mes de marzo con motivo de cumplirse 1 año del terremoto del 27 de febrero de 2010. Se expone el power point, el que los Consejeros pidieron se les remitiera por correo electrónico para realizar aportes y precisiones; el material les fue enviado y se está a la espera de sus observaciones.

38. El 10 de diciembre (Ingreso CMN N° 9031) se recibe Ord. N° 226 del 3 de ese mes, que incluye expediente, del Sr. Atilio Caorsi, Coordinador CAMN Región de Valparaíso, quien remite para su evaluación proyecto de demolición y reconstrucción de inmueble ubicado en esquina de calles Vives y Clave N° 570 AL 598, ZT Área Histórica de Valparaíso.

Vistos los antecedentes, este Consejo acordó no aprobar la propuesta de demolición y reconstrucción. En relación a la solicitud de demolición del inmueble existente, no se cuenta con los suficientes antecedentes que justifiquen su desarme total. Para esta evaluación se requiere un diagnóstico detallado de lesiones de todas las partes del edificio (fundaciones y estructura soportante, fachadas, techumbre, elementos interiores, etc.),

Respecto de la obra nueva, debido a que la intervención no rescata ni reinterpreta el inmueble existente en cuanto a la espacialidad interior, volumetría, proporción de llenos y vacíos, alturas del contexto, etc. se solicita reevaluar su proyecto considerando las potencialidades urbanísticas y arquitectónicas del entorno y los lineamientos de intervención de la Zona Típica.

En base los antecedentes vistos este Consejo se señala que debido al valor arquitectónico y urbano del edificio debe estudiarse la recuperación del inmueble existente, conservando la fachada según lo que indique el informe de daños.

39. Se informa que con fecha 02 de diciembre la antropóloga de esta Secretaría Ejecutiva María Eugenia Espiñeira realizó una visita a terreno a Salitrera Iris, propiedad de SQM, con el objeto de recoger información relativa al estado de conservación de esta salitrera y de sus edificios, en el marco del análisis de la eventual declaración de una ZT, resuelto en agosto de 2010, cuando el CMN se pronunció en contra de la solicitud de ampliación del MH, que actualmente incorpora 3 edificios.

Se da cuenta en la presentación de cada uno de los edificios del conjunto, incluyendo antigua escuela -en uso como comedor-, el pabellón de casas para obreros -actualmente sin uso-, pabellones para alojamiento que corresponden a edificaciones de un piso construidas por el propietario anterior, edificios de uso público nuevos (gimnasio, seguridad contra incendios), antigua bodega en uso como tal, zona de vestigios industriales, que corresponden a la antigua planta de elaboración del nitrato, cinta transportadora (sin uso), casa de yodo (sin uso), casa de fuerza (sin uso), antigua pulpería (en uso como oficinas) y casas de empleados actualmente usadas para alojamiento de mineros.

Se informa que SQM es propietaria mayoritaria de esta oficina, con un sector de exclusión (otro rol) en el que están los 3 monumentos de que es propiedad de la familia Urriticoechea.

Actualmente esta oficina está en uso como centro operativo de SQM y viven en ella aproximadamente 420 operarios de la empresa.

Vistos todos los antecedentes se observa que existen elementos únicos como la antigua bodega, la cinta transportadora y la casa de yodo; la opinión de los Consejeros de la Comisión es que existe valor arquitectónico y de conjunto en la oficina, por lo que se acuerda y se solicita a la Secretaría que estudie alternativas de polígonos, al menos 3, que incluyan un sector industrial, otro con la totalidad y un tercero con el sector de campamento.

40. El 21 de diciembre (Ingreso CMN N° 9297) se recibe carta de igual fecha, con diagnóstico, EETT y planimetría (3 archivadores), del Sr. Jaime Migone, arquitecto, quien remite proyecto de "Restauración Basílica del Santísimo Sacramento", MH Basílica los Sacramentinos, comuna de Santiago, para su aprobación.

Se acuerda reconocer y valorar la calidad de la presentación. Sin embargo, se solicitan los siguientes antecedentes adicionales:

- Se requiere que la fundamentación de los criterios de intervención se defina en relación al proceso constructivo e histórico de una edificación inconclusa.
- Si bien se entiende la necesidad de proteger la estructura del edificio y detener su deterioro, se solicita que el tratamiento de superficie propuesto se fundamente con los antecedentes históricos, arquitectónicos y constructivos del proyecto original tomando como referencia la composición, características y aplicación de los estucos originales y sus moldajes.
- Se solicita detallar y justificar la colocación de las ventanas de cristal, según el proyecto original inacabado. Detallar la propuesta de restauración para los vitrales existentes.
- Además, se solicita justificar el reemplazo de todas las esculturas presentes en la iglesia y elementos ornamentales por réplicas de fibra de vidrio, y estudiar la capacidad de carga del triforio. Se señala la preocupación por el cambio de imagen exterior que conllevan las intervenciones propuestas y la opinión ciudadana de los mismos.

41. El 02 de Noviembre (Ingreso CMN N° 7989) se recibe carta (expediente) de igual fecha del Sr. Tomás Domínguez, arquitecto, quien remite expediente técnico con solicitud de declaratoria de Monumento Nacional en la categoría de Monumento Histórico para el Cementerio Católico de Santiago.

Se acuerda que la consejera Valenzuela, (apoyada por un profesional de la CAPU), estudiará solicitud y antecedentes. Se pedirán antecedentes adicionales y se realizará visita a terreno de la Comisión con el propietario y administrador. En lo inmediato se estudiará la declaratoria de MH del casco antiguo del Cementerio Católico, no obstante las acciones posteriores de protección a sectores e inmuebles cercanos.

42. A petición del Consejero Enrique Vial, que se incorpora a la contraparte técnica en representación del CMN, se solicita una reunión con la Comisión al Sr. Juan Camilo Pardo, en representación de la consultora SEREX – PUC, para explicar el nivel de avance del Plan Director de Valparaíso, ZT Centro Histórico de Valparaíso.

Como antecedente se informa que el CMN ha participado como contraparte técnica del estudio a través de la Consejera Sra. María Loreto Torres, representante del MINVU, del Sr. Atilio

Caorsi, coordinador CAMN y de la Sra. Mirja Díaz arquitecta de la SE; recientemente se ha incorporado el Consejero Vial, del Colegio de Arquitectos. En ese marco se revisaron los informes I, II y III en temas como análisis de la normativa vigente, fichas de registro, atribuciones del CMN, etc. Respecto de la propuesta de "marco jurídico y homologación de normativa" este Consejo emitió un pronunciamiento mediante Ord. CMN N° 738 de fecha 12/02/2009 cuyo contenido se informó cabalmente.

El Sr Pardo. presentó lo desarrollado hasta la fecha, que consiste en una imagen objetivo, fichas por inmuebles que corresponden a la etapa de diagnóstico y la propuesta de homologación de normativas según dicho diagnóstico. La primera fase de este estudio ha finalizado y el Municipio tiene el compromiso de continuar con la elaboración de un Plano Seccional para terminar finalmente con una modificación al PRC.

43. Se recibe en reunión de la Comisión a los Sres. Isabel Bowers, Pedro Acevedo y Rodrigo Albar, de Bowers Architectural Service Ltda., quienes solicitan la opinión favorable del CMN respecto del nuevo sistema constructivo presentado, materialidad asociada y las ideas de proyectos tipo a utilizar en la reconstrucción de viviendas en la ZT Pueblo de Chanco.

Se expone un sistema constructivo basado en la utilización de un bloque creado del suelo de fundaciones más un aglomerante de cemento.

Se informa que se han fijado criterios generales para la reconstrucción de las ZT siniestradas, que se solicita tomar en cuenta en el diseño de los proyectos.

Además se solicita aclarar por escrito los siguientes puntos:

- El bloque propuesto como unidad del sistema constructivo está diseñado principalmente para una terminación a la vista. Se solicita remitir la solución constructiva para la alternativa con revoque de adobe como terminación de fachada.
- El bloque propuesto como unidad del sistema constructivo se realiza con una maquinaria específica, cuyo proveedor es la empresa de los solicitantes. Se solicita explicar cómo se ha previsto el escenario de construcciones posteriores (ampliaciones) a las implicadas en los proyectos en su primera etapa y la provisión de estos materiales, considerando la necesidad de contar con maquinaria especializada para su producción.
- Interesa además conocer la materialidad que propone para la cubierta.

44. El 31 de diciembre (Ingreso CMN N° 9604) se recibe Ord. N° 7070 fechado 22/12/2010, de Eduardo Urrejola, Presidente (s) Consejo de Defensa del Estado, quien responde solicitud del CMN formulada a través de Ord. N° 4302, de accionar judicialmente a raíz de las irregularidades detectadas en el otorgamiento de los permisos municipales al proyecto inmobiliario de SOCOIN Ltda. emplazado en ZT Emilio Delporte, Providencia. El CDE remitió información sobre el estudio jurídico respecto al posible daño ambiental provocado por la Inmobiliaria Socoin en la ZT Emilio Delporte.

El CDE señala lo siguiente:

- No existe mérito para iniciar una acción judicial dentro de las competencias del CDE por motivos que la situación jurídica a la fecha ya está consolidada.
- Existió un período de tiempo en que el permiso de edificación no reunía los requisitos legales, situación que fue subsanada por el titular.
- Los vecinos e interesados en la invalidación de los permisos recurrieron en tiempo y forma a las entidades competentes (MINVU y DOM), pero sus peticiones no fueron acogidas.
- En complemento a lo anterior, la factibilidad de invalidar el permiso (según art. 54 Ley N° 19.880) se venció el 16.11.2010, plazo anterior al estudio del caso por parte del CDE.
- Por último, el CDE constata que entre el período en que el CMN declara un MN en el CMN y la entrada en vigencia del decreto con la publicación en el Diario Oficial, los titulares de proyectos inmobiliarios pueden apresurarse a obtener los permisos sin ajustarse a las disposiciones de protección patrimonial, cuya entrada en vigencia es posterior.

45. El 05 de noviembre (Ingreso CMN N° 8132) se recibe el Ord. N° 189 del 4 de ese mes del Sr. Enrique Bley Leiva, arquitecto de la Dirección de Arquitectura del MOP, quien solicita autorización de intervenciones de restauración arquitectónica para las dependencias en Santiago de la Cámara de Diputados, en el MH del antiguo Congreso Nacional, comuna de Santiago.

Se toma de conocimiento del diagnóstico entregado y se aprueban los criterios de intervención; se recalcará que en una segunda etapa se deberá entregar el proyecto de restauración.

46. El 08 de noviembre (Ingreso CMN N° 8162), se recibe el Ord. N° 731 del 09 de octubre, que adjunta planimetría, del Sr. Antonio Garrido, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Independencia, quien remite antecedentes relacionados con la solicitud de declaratoria de ZT para la Población Manuel Montt, comuna de Independencia.

Con los antecedentes remitidos se complementa la información sobre los roles, permisos otorgados, información histórica y urbana del área en estudio.

La SE deberá adjuntar esta información al expediente, por lo que podrá presentarse en una próxima sesión plenaria del CMN.

47. El 26 de noviembre (Ingreso CMN N° 8618) se recibe Ord. N° 1261 del 25 de ese mes del Sr. Nayib Tala González, Director DRA MOP Región del Maule, quien remite anteproyecto del diseño de Restauración del Santuario Inmaculada Concepción de Corinto, MH de la Región del Maule.

Se acuerda remitir las siguientes observaciones:

- a. Respecto a los criterios de intervención estructural: la intervención estructural propuesta consiste en la inserción de machones de hormigón armado (H.A.) en muros de adobe, con marcos de H.A. Esta solución nos parece agresiva para la iglesia, ya que modifica su espacialidad interior. Es preciso señalar que la experiencia indica que los materiales involucrados no son compatibles.

- b. Respecto a los criterios de intervención litúrgicos: no se aprobará la apertura de un lucernario sobre el altar, ya que no existen antecedentes al respecto.
- c. Respecto a los criterios de intervención arquitectónicos: las intervenciones propuestas son poco nobles, ya que incorporan diversidad de materiales; aparece un ábside de albañilería, un frontón de madera, un campanario metálico y refuerzos estructurales de hormigón armado, todos forzados a dialogar con un inmueble de adobe. Se solicita estudiar una alternativa que incorpore la menor cantidad de materiales posible, nobles y que sean compatibles con el adobe.
- d. De existir un proyecto de iluminación, se solicita explicitarlo con planimetría, imágenes objetivo de la iluminación, y detalle de las luminarias a utilizar.
- e. En el ámbito arqueológico se señala la existencia de un informe sobre las prospecciones realizadas, las cuales no fueron ingresadas junto con el anteproyecto, por lo que se deberá incluir dicho informe al subsanar las observaciones que aquí se han entregado.

48. El 01 de diciembre (Ingreso CMN N° 8798) se recibió oficio del 25.11.2010 del General de Ejército Sr. Juan Fuente-Alba, Comandante en Jefe del Ejército de Chile, por medio del cual remite expediente solicitando la declaratoria como MN de la Base Militar Antártica Capitán General Bernardo O´Higgins Riquelme, ubicada en el territorio Chileno Antártico.

Presentados los antecedentes, la Comisión acordó que se trata de una instalación con valor, pero que para continuar con la declaratoria es necesario consultar la opinión a la Cancillería, por el carácter del territorio antártico.

49. El 02 de diciembre (Ingreso CMN N° 8811) se recibe carta de igual fecha, adjuntando fotografías y planos, del Sr. Jorge Yáñez Aguilera, que complementa la solicitud de aprobación del proyecto de reconstrucción y remodelación del inmueble ubicado en calle Santa Mónica N° 2169, ZT Sector de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, Región Metropolitana.

Los trabajos propuestos se fundamentan en el alto grado de deterioro del inmueble producto del paso del tiempo, agravados a raíz del terremoto del 27 de febrero de 2010. Se propone la reconstrucción y reforzamiento estructural de los muros remanentes, además de la construcción de un altillo y modificaciones a la fachada hacia calle Santa Mónica.

Se remiten observaciones a la intervención de la fachada, pues ésta no es acorde a los valores de conjunto y ambientales del entorno.

50. El 14 de diciembre (Ingreso CMN N° 9075) se recibe correo electrónico del 13 de ese mes, del Sr. Daniel Villalobos, arqueoastrónomo, quien remite fotografías solicitadas por este Consejo mediante Ord. CMN N° 5940, para complementar los antecedentes de la denuncia del progresivo deterioro del MH Recinto del ex ferrocarril salitrero de Taltal, Región de Antofagasta.

Se acuerda seguir el siguiente plan de acción:

- a. Modificar el polígono de protección.
- b. Identificar al propietario del terreno.

- c. Averiguar la situación de ocupación de estos inmuebles por parte de particulares.
- d. Coordinar una reunión con la Ilustre Municipalidad de Taltal, Seremi MINVU de la Región de Antofagasta, Dirección de Arquitectura del MOP Región de Antofagasta y Dirección de Obras Portuarias del MOP Región de Antofagasta.
- e. Definir gestiones para la puesta en valor del Monumento Histórico.

51. El 15 de diciembre (Ingreso CMN N° 9109) se recibió expediente del Sr. Emilio Jadresin, arquitecto, que solicita autorización de proyecto en instituto educacional ubicado en Vidaurre N° 1637 - 1639, ZT Calle Dieciocho, comuna de Santiago.

Se aprueba la intervención de obra nueva, para comenzar con la limpieza y excavaciones correspondientes. Quedará pendiente la expresión de la fachada, ya que las elevaciones presentadas no son acordes en su relación con las edificaciones contiguas.

52. El 20 de diciembre (Ingreso CMN N° 9290) se recibe de parte del Sr. Eduardo Contreras Osorio, Coordinador CAMN Región de O'Higgins, el Ord N° 210 fechado 06 de diciembre, quien remite antecedentes del proyecto de construcción de kioscos en la ZT en el sector de Pichilemu, Región del Libertador Bernardo O'Higgins.

Se solicitó modificar la ubicación de la construcción en el predio. Al emplazar el pabellón perpendicular a la línea de fachada y no paralelo como está propuesto, éste se insertará de mejor manera en su contexto, que consiste mayoritariamente edificaciones aisladas, con antejardín y cierros permeables.

53. El 30 de diciembre (Ingreso CMN N° 9574) se recibe Ord. N° 544 del 24 de diciembre, con 3 copias de planimetría, del Sr. Román Pavéz, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Vichuquén, quien remite antecedentes para la aprobación de Proyecto Edificio Municipal de Vichuquén, ZT Pueblo de Vichuquén, Región del Maule.

Se acuerda que dadas las justificaciones expuestas por la condición de edificio público de dos pisos y la necesidad de realizar una losa de HA por normativa, se aprueba excepcionalmente la construcción de este edificio en albañilería, pero se intentará seguir recuperando el adobe en otras construcciones.

En consecuencia con lo anterior, y procurando velar por la autenticidad de lo reconstruido, se deberá simplificar el estuco propuesto, adecuado a la estructura. Es decir, un estuco grueso de cemento con terminación lisa a grano perdido.

Se formulan las siguientes indicaciones para entrega de planos a timbrar:

- Dada la topografía de Vichuquén, las fachadas posteriores y patios son de especial valor ambiental, ya que se ven desde perspectivas superiores. Deberá tomar líneas menos arbitrarias, simplificando con un diseño acorde con el espacio verde del entorno. Se debe contemplar que el entorno es eminentemente rural y el diseño de los espacios verdes o libres debe ser consecuente con esta característica, que es parte de los valores de la ZT. Por esto, se solicita replantear el diseño de paisajismo en los jardines o patios posteriores. Por ahora se sugiere eliminar el proyecto paisajístico de los antecedentes y presentarlo posteriormente por separado.

- Además, se solicita que en las EETT se remita la propuesta de colores para muros y terminación de elementos de madera.
- Se deberá eliminar la propuesta de la memoria de crear una ventana arqueológica para las fundaciones antiguas, debido a que no está expresado en planos y especificaciones técnicas.

Desde el punto de vista arqueológico:

- Se solicita al titular implementar un monitoreo arqueológico durante la etapa de excavaciones para las fundaciones del edificio y durante cualquier obra o acción que involucre movimiento del sedimento con el objeto de evaluar, prevenir y/o descartar la intervención y afectación del posible material arqueológico depositado en el área y estrato correspondiente a las fundaciones originales del inmueble, identificado como "Estrato H2" en el informe de mecánica de suelos contenido en los antecedentes a este Consejo remitidos, y los estratos inferiores.
- Dicho monitoreo deberá ser realizado por un arqueólogo o licenciado en arqueología quien deberá, una vez concluida la etapa de excavaciones, remitir dicho escrito a este Consejo para su evaluación.
- En caso de detectarse material arqueológico, rasgos fúnebres u otro tipo de contexto discreto el arqueólogo a cargo de dicho monitoreo deberá dar aviso inmediato a este Consejo.
- Lo anterior por los antecedentes existentes de ocupación incaica y prehispánica en la zona de Vichuquén en general y, en particular, por la data original del edificio que se remonta a la época republicana, por lo que potencialmente podrían encontrarse en el área del inmueble restos arqueológicos tanto prehispánicos como históricos.

54. El 31 de diciembre (Ingreso CMN Nº 9620) se recibe Ord. Nº 2936 del 23 de diciembre, que adjunta un informe de evaluación de daños, del Sr Enrique Matuscka, SEREMI MINVU Región del Biobío, quien solicita la demolición de pabellón 195, ZT Sector Puchoco-Schwager, comuna de Coronel, región del Biobío.

La edificación fue gravemente afectada por el sismo del 27.02.2010 y se encuentra en mal estado y con peligro de derrumbe; presenta grietas diagonales, basales y en las cabeceras de dinteles de puertas y ventanas debido a la ausencia de elementos de confinamiento de hormigón armado que aporten estabilidad a la estructura. La totalidad del pabellón se encuentra inhabitable.

Se acuerda aprobar el desarme manual del inmueble con el objetivo de reciclar elementos y/o materiales como maderas, cierros, albañilerías. Se deberá conservar el zócalo de 1.5 metros que se encuentra en buen estado, y en lo posible las chimeneas.

Se solicita ingresar el proyecto de reconstrucción acogiendo los siguientes lineamientos: reconstruir la totalidad del volumen de acuerdo a las características originales; conservar ubicación y volumetría; los elementos de valor, chimeneas y otros deberán ser reconstruidos en su materialidad original. Los elementos obtenidos del proceso de desarme y que se encuentren en buen estado deberán ser integrados al proyecto. Si bien se lamenta la pérdida patrimonial, los lineamientos permitirán la continuidad de este modo colectivo de habitar, manteniendo la forma de vida comunitaria asociada al pabellón, propia de la ciudad industrial.

55. El 06 de enero (Ingreso CMN N° 197) se recibe correo electrónico de la Sra. Paulina Astudillo Fuentes, arquitecta de la SEREMI MINVU Región del Biobío, quien consulta sobre intervenciones sin autorización en la ZT Casco Histórico del Pueblo de Cobquecura.

Se acuerda solicitar al Alcalde de la I. Municipalidad de Cobquecura informar y tomar las medidas correspondientes.

56. El 05 de Enero (Ingreso CMN N° 141) la Sra. Marcia Cuiza V., Asesor Urbanista (S) de la comuna de Santiago, remite Ord. N° 01 en el que solicita apoyo para dar inicio a los procedimientos de enmienda al Plan Regulador Comunal de Santiago y Plano Seccional, ZT Barrio Cívico- Eje Bulnes- Parque Almagro, comuna de Santiago.

Se acuerda apoyar la enmienda, que se enmarca en el proyecto de normalización de los coronamientos y terrazas de la ZT Conjunto Barrio Cívico y Eje Bulnes.

57. El 18 de agosto (Ingreso CMN N° 5928), se recibe el Ord. N° 321 de fecha 16 de agosto y expediente técnico del Sr. Rodrigo Planella Mujica, Director DRA MOP, quien solicita la declaratoria de MN en la categoría de MH del inmueble Casa Ludwig, ubicado en calle Otto Uebel N° 2010, Puyuhuapi, comuna de Cisnes, Provincia de Aysén, Región de Aysén.

Se informa que la solicitud de declaratoria contó con aprobación unánime por parte de los consejeros de la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano del CMN en consideración de sus valores, acordándose una ampliación de los límites propuestos en el expediente técnico remitido. La nueva propuesta de límites formulada por la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano consiste en el trazado de una línea paralela al límite norponiente a 12 m. en la misma dirección, remitiéndose ésta a través de un plano adjunto con el Ord. de respuesta. La nueva propuesta de límites es aprobada por la propietaria del inmueble, Sra. Luisa Ludwig, a través de la carta de fecha 02 de diciembre de 2010.

En virtud de los antecedentes anteriores, se acuerda que la solicitud de declaratoria como MH del inmueble Casa Ludwig será presentada en la sesión del mes de marzo de 2011.

58. El 22 de noviembre (Ingreso CMN N° 8492) se recibe carta del 17 de ese mes, con expediente técnico, de la Sra. Jennifer Abuhadba, Secretaria General CORESAM de la Municipalidad de Conchalí, quien solicita la declaratoria de MN en categoría de MH del inmueble Casona ex Chacra El Tilo, ubicado en Av. Guanaco N° 2531, comuna de Recoleta, Región Metropolitana.

Se acuerda pedir complementar el expediente remitido a través de la entrega de antecedentes históricos, arquitectónicos, fotográficos, informe de estado actual, propuesta de límites y descripción e identificación de valores patrimoniales que sustenten la declaratoria.

59. El 02 de diciembre (Ingreso CMN N° 8807), se recibe Ord. DOP N° 1970 fechado 01 de ese mes, acompañado de expediente técnico, del Sr. Eduardo Mesina Azócar, Jefe División de Proyectos de la Dirección de Obras Portuarias del MOP, quien solicita pronunciamiento acerca del proyecto de ingeniería y arquitectura de infraestructura de protección costera para el farellón del Fuerte de Corral, MH San Sebastián de la Cruz, comuna de Corral, Provincia de Valdivia, Región de los Ríos.

Se realizan observaciones referentes al diseño y mobiliario urbano del paseo costero propuesto, solicitando simplificar el diseño de manera de no atentar contra la imagen del MH.

60. El 10 de enero (Ingreso CMN N° 0328) se recibe carta del 03 de enero, fotografías y planimetría, del Sr. Jorge Hasbún, arquitecto, complementando los antecedentes a la solicitud de aprobación del proyecto de remodelación de mausoleo ubicado en el extremo poniente del Patio del Carmen, en el MH Casco Histórico del Cementerio General, comuna de Recoleta.

El proyecto de remodelación propuesto contempla la modificación de la escalera de acceso, clausura de la cripta, cierres a través de muros, puertas y mamparas de vidrio templado y construcción de nueva cubierta con lucarna.

Se aprueba la propuesta, pues no atenta contra los valores del MH en el contexto de la diversidad estilística que caracteriza al entorno.

61. El 11 de enero (Ingreso CMN N°335), el arquitecto Sr. Raúl Irrarrázabal, remite carta y planimetría, solicitando la autorización de proyecto de restauración y puesta en valor del MH Casa y Capilla del Ex Fundo El Manzano, comuna de San José de Maipo.

Considerando que se subsanan las observaciones, se acuerda aprobar con las siguientes indicaciones: mejorar la solución constructiva de la unión de la pirca con el muro de adobe incluyendo una pendiente hacia la calle y, debido a la gran cantidad de sitios arqueológicos conocidos emplazados a los alrededores del sector, deberá contar con supervisión arqueológica.

62. El 23 de Junio (Ingreso CMN N° 4507) se recibe Ord. N° 41 de igual fecha del Sr. Miguel Saavedra Saenz, Director de Obras Municipales de Santiago, quien consulta si el inmueble ubicado en calle Arturo Prat N° 435 forma parte de MH de La Basílica de los Sacramentinos, comuna de Santiago.

Para aclarar la consulta se acuerda elaborar un polígono de límites según lo que indica el decreto de declaratoria.

63. El 29 de diciembre (Ingreso CMN N°9562) se recibe carta del 28 de ese mes, acompañada de planimetría, de Paula Tuset, arquitecta de Corvalán - Tuset Arquitectos, quien responde observaciones realizadas mediante Ord. 6203, sobre intervención en inmueble ubicado en Paris 835-837, ZT calles París Londres, comuna de Santiago.

Estudiados los antecedentes presentados, que consisten en tres alternativas para la ampliación del inmueble, este Consejo se pronuncia a favor de la alternativa B y solicita el desarrollo de esta como proyecto definitivo. Lo anterior, toda vez que de este modo no se demuele un área importante del inmueble original, actualmente en buenas condiciones, y se conjuga el crecimiento del edificio con un nuevo programa, conservando el valor patrimonial del inmueble.

64. El 14 de enero (Ingreso CMN N°460) se recibe el Ord. N° 4 del 13 de enero, que adjunta planimetría, fotografías, CD y maqueta, del Sr. Felipe Vial Tagle, Secretario Comunal de Planificación de la Municipalidad de Puente Alto, en respuesta a observaciones del anteproyecto restauración del Castellón, MH Bodega de vinos Ex-Viña San Carlos, comuna de Puente Alto.

Se acuerda reiterar las observaciones respecto a la propuesta exterior, solicitar una propuesta más depurada, liberando espacial y visualmente al MH de aquellos elementos construidos y paisajísticos que lo alteran.

65. El 19 de enero (Ingreso CMN N° 569) ingresa correo electrónico del Sr. Alejandro Medina fechado el 18 de enero, en el que remite antecedentes adicionales para la solicitud de autorización de instalación de vivienda prefabricada en el lote 5A de la ZT Pueblo de Nirivilo, comuna de San Javier, Región del Maule.

Se acuerda que la voluntad de recuperar el valioso inmueble ubicado contiguo al lote en cuestión, además de construir inmueble de adobe en el sitio 5 A de la calle 21 de Mayo, se aprueba la instalación de la vivienda prefabricada en el fondo de dicho lote según fotografías adjuntas condicionado a lo siguiente:

- Se deberá construir un cierro de adobe al sitio en cuestión con portón de madera y terminación superior tejado para la protección del mismo de la lluvia.
- Considerando que ésta es una situación temporal, para lo que se construya de forma definitiva en dicho sitio se deberá considerar, para mejor orientación, lo especificado en el Ord. CMN N° 6305 del 30/12/2010 como Criterios Generales por los que deberán regirse las intervenciones en las principales zonas protegidas por la ley de Monumentos identificadas en este documento.

66. El 16 de noviembre (Ingreso CMN N° 8375) se recibe expediente del Sr. Luis Reyes, quien solicita autorización para realizar intervenciones en el inmueble ubicado en Pasaje Phillips N° 35, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago.

Se acuerda tomar conocimiento de la situación actual del inmueble, que consiste en un local comercial de dos niveles con tres letreros publicitarios hacia el pasaje Phillips, según antecedentes remitidos.

67. Los siguientes cuatro casos de solicitudes de autorización para demolición de inmuebles pertenecientes a la ZT Casco Histórico del Pueblo de Cobquecura, Región del Biobío se analizan de manera conjunta:

- El 18 de noviembre (Ingreso CMN N° 8451) se recibe carta del 15 de ese mes de la Sra. María Sepúlveda, propietaria, sobre inmueble en Independencia N° 771.
- El 18 de noviembre (Ingreso CMN N° 8453) se recibe carta del 15 de ese mes del Sr. Augusto Sepúlveda, propietario, sobre inmueble en Independencia N° 757.
- El 19 de noviembre (Ingreso CMN N° 8480) se recibe carta del 06 de ese mes de la Sra. María Santelices, propietaria, sobre Independencia N° 458.
- El 19 de noviembre (Ingreso CMN N° 8481) se recibe carta del 15 de ese mes de la Sra. Lichizca Vásquez, propietaria, sobre Chacabuco N° 189.

Los inmuebles presentan daños producto del sismo del 27.01.2010, según consta en los informes del CMN y el MINVU:

Independencia N° 771: desprendimientos de estucos y vaciamiento de relleno de barro en tabiques, muro de fachada sin daños ni desaplomos, retiro de la cubierta de tejas, estructura de techumbre a la vista, sin la debida protección y con colapsos parciales.

Independencia N° 757: el inmueble se encuentra sin puertas ni ventanas y carece de la estructura de techumbre. Los muros sólo presentan desprendimientos de estucos sin observarse desaplomos, pérdida de techumbre y cubierta.

Independencia N° 458: caída de la cubierta de tejas (actualmente protegida con plástico), desprendimientos de estucos, grietas horizontales y diagonales en muros de adobe, pero sin presentar desaplomos ni asentamientos.

Chacabuco N° 189: daños en los muros de las fachadas con agrietamientos menores en antepechos y dinteles de vanos, caída de estucos, agrietamientos sobre el dintel del acceso principal. Caída de estucos interiores sin percibirse desaplomos y grietas basales. Se constata también la caída y retiro de tejas de arcilla y el colapso parcial de estructura de techumbre, la cual se encuentra sin protección.

Revisados los informes respectivos, se considera que la información sobre los daños de estos inmuebles no es concluyente para aprobar su demolición total y se acuerda solicitar que el desarme parcial o completo sea avalado por un profesional idóneo.

Como los propietarios están postulando al Subsidio de Reconstrucción, es deseable que través del MINVU y con los informes profesionales pertinentes, soliciten los desarmes necesarios para la formulación de los anteproyectos de intervención respectivos, acogiendo los lineamientos definidos en el documento para la reconstrucción de la ZT.

68. El 23 de diciembre (Ingreso CMN N° 9423), se recibe carta fechada 22 de diciembre del Sr. Javier Matamala, Gerente del Programa de Rescate Patrimonial Lota Sorprendente de la Fundación Chile, quien solicita detención de obras de reparaciones en MH Planta Hidroeléctrica Chivilingo, comuna de Lota, región del Biobío.

Las intervenciones no contaron con el visto bueno del CMN ni con la aprobación de Fundación Chile como propietario del bien.

Se acuerda oficiar al propietario, con copia al municipio, solicitando detener inmediatamente las obras y regularizar la situación, remitiendo a la brevedad un informe sobre las intervenciones ya realizadas y las por realizar, por escrito y con la planimetría y el registro fotográfico pertinente, para que ellas sean evaluadas por el CMN.

OBRA MENOR

69. El 09 de noviembre (Ingreso CMN N° 8194) se recibe carta sin fecha del Sr. Eduardo Contreras, quien solicita autorización para realizar trabajos de pintura de fachada del inmueble ubicado en Merced / José Miguel de la Barra N° 407, ZT Barrio Mulato Gil de Castro, Santiago.

Se acuerda aprobar la intervención, que consiste en la pintura de fachada según las siguientes indicaciones de color:

Fachada, código 1095, Sherwin Williams.
Ventanas, código 6989, Sherwin Williams.

Para este trabajo se instalarán cuatro cuerpos de andamios de altura durante los fines de semana que dure la ejecución.

70. El 23 de Noviembre (Ingreso CMN N° 8535) envía carta la Sra. Daniela Lucero, Arquitecto de Estudiomatiz, quien responde observaciones a intervención en Ricardo Cumming N° 372, ZT Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente.

Se acuerda aprobar pues acoge todas las observaciones.

71. El 29 de noviembre de 2010 (Ingreso CMN N° 8695) se recibe expediente del Sr. Cristian Petschen Urrutia, Gerente General, Inter-Material S.A., quien solicita autorización para el proyecto de cambio de letreros en acceso y propuestas de cenefas del Mall del Centro, ubicado en Puente N° 689, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago.

Se acuerda aprobar el proyecto, que consiste en cambiar la publicidad de acceso del Mall. Esto responde a la necesidad de implementar una nueva marca propuesta por los dueños actuales de esta propiedad.

72. El 29 de noviembre (Ingreso CMN N° 8702) la Sra. María Loreto Silva Rebeco, Alcaldesa (s) de la I. Municipalidad de Santiago, llega carta N° 2601 del 26 de ese mes, por medio de la cual solicita autorización para el proyecto de limpieza e instalación de lienzo alusivo a proyecto de iluminación artística a desarrollarse en río Mapocho, ZT Parque Forestal, comuna de Santiago.

El proyecto de iluminación ya fue aprobado por este Consejo. En el entendido que se trata de una limpieza del sector cubierto por malezas y de pintura de los muros de hormigón se acuerda aprobar la intervención.

73. El 01 de diciembre (Ingreso CMN N° 8768) el Sr. Jorge Forni, Arquitecto, envía carta y fotografía de trabajos realizados en fachada de inmueble ubicado en Viña del Mar N° 24, ZT Viña del Mar, comuna de Providencia.

Se acuerda tomar conocimiento de las labores de repintado de fachada y protecciones, en los mismos colores existentes.

74. El 02 de diciembre (Ingreso CMN N° 8803) se recibe Ord. N° 1275 del 30 de noviembre, del Sr. Julio Fernández, Arquitecto, Director Regional de Arquitectura DA MOP de Magallanes, quien remite antecedentes para timbraje de proyecto aprobado de mejoramiento exterior del Palacio Braun Menéndez, MH Casa de Mauricio Braun, comuna de Punta Arenas.

Se remiten tres copias firmadas y con timbre de aprobado según Ord. 3553 del 09.07.2010 y Ord. 3776 del 21.07.2010.

75. El 03 de diciembre (Ingreso CMN N° 8833) se recibe carta del 30 de noviembre del Sr. Fernando Manzi, Arquitecto, quien solicita autorización para la regularización de obras en el inmueble ubicado en calle Antonia López de Bello N° 0488, ZT Población León XIII, comuna de Providencia.

Se acuerda solicitar antecedentes adicionales.

76. El 03 de diciembre de 2010 (Ingreso CMN N° 8838) se recibe expediente del Sr. Emilio Fuenzalida, arquitecto, quien solicita autorización para intervención en inmueble ubicado en calle Catedral N° 2221 y 2223, ZT Sector de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago.

Se aprueba la intervención que consiste en la reconstrucción del muro medianero, el que colapsó luego del terremoto. Se plantea un muro en ladrillo "tipo fiscal", colocado de soga, sobre marco estructural del primer piso. La solución además contempla pilares, vigas y cadenas de hormigón armado; como mínimo se consideran pilares cada tres metros y las cadenas deberán respetar nivel de altura de entrepiso, para evitar siempre la continuidad entre los elementos estructurales. Se aprueban también las modificaciones interiores, que contemplan la construcción de tabiques divisorios en Metalcom.

77. El 09 de diciembre (Ingreso CMN N° 8983) se recibe carta del 06 de ese mes de la Sra. Ana Parada, Encargada de la Dirección de Cultura, Municipalidad de Santiago, quien solicita autorización para instalación de infraestructura en Plaza de Armas para desarrollar "Concierto de Unidos en Navidad", ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno.

Se aprueba la instalación de la infraestructura que consiste en:

- Escenario de 14 x 12 metros.
- 1.000 sillas.
- 4 camiones de Coca Cola.
- Vallas para cubrir el perímetro requerido.

Se solicita que una vez terminada la actividad, la Plaza de Armas quede en las mismas condiciones de antes de la intervención.

78. El 23 de septiembre (Ingreso CMN N° 6852) se recibe Ord. N° 117 del 21 de septiembre del Sr. Eduardo Contreras, Coordinador CAMN Rancagua, quien remite antecedentes del proyecto de restauración muros y ventanas fachada poniente y sur del MH Casa Hodgkinson, comuna de Graneros.

Se acuerda aprobar el proyecto, que consiste en la reparación de las ventanas del segundo piso, de la fachada poniente y sur y la construcción de la ventana del segundo piso en fachada poniente, además de la reparación de todos los muros y tabiques dañados. Adicionalmente se repondrán todas las chambranas faltantes en los muros de albañilería a la vista.

79. El 23 de noviembre (Ingreso CMN N° 8495) se recibe expediente del Sr. Werner Rivera, Arquitecto, quien solicita la aprobación de la intervención en el inmueble ubicado en Av. Francia N° 1446, ZT Población Los Castaños, comuna de Independencia.

Se acuerda aprobar la solicitud, en vista de que la ampliación se desarrolla hacia el interior del inmueble original y no afecta los caracteres ambientales de la ZT. Se solicita que una vez ejecutadas las obras se mantengan las áreas verdes y la arborización, elementos fundamentales para la conservación de estos caracteres.

No obstante, se acuerda especificar en el oficio de aprobación la preocupación del CMN porque la intervención se ajuste al marco regulatorio tanto del PRC de Independencia como de las disposiciones sanitarias establecidas por las autoridades competentes para este tipo de programa, en particular por las condiciones mínimas requeridas de confort y salubridad correspondientes a un asilo de ancianos, cuestiones que si bien no están reguladas por la Ley de Monumentos Nacionales, deberán ser materia de análisis en las instituciones correspondientes.

80. El 24 de noviembre (Ingreso CMN N° 8567) se recibe expediente del Sr. Juan Núñez, encargado de mantención de Manpower, quien ingresa solicitud de intervención para inmueble ubicado en calle Estados Unidos 395, ZT Barrio Santa Lucía – Mulato Gil de Castro y Parque Forestal, comuna de Santiago.

Se acuerda aprobar las intervenciones en fachada de limpieza y despeje.

81. El 26 de noviembre (Ingreso CMN N° 8625) se recibe carta de igual fecha, con planimetría, fotografías y otros documentos, del Sr. Fernando Aguilar, arquitecto, quien complementa antecedentes de la solicitud de autorización de reparación de fachada del inmueble ubicado en calle Cuevas N° 999, ZT Población Madrid, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Se acuerda aprobar las reparaciones propuestas a los daños ocasionados en la fachada del inmueble a raíz del terremoto del 27 de febrero de 2010. Se propone la reparación de grietas y fisuras, refuerzo estructural de antetecho y pintura de fachada.

82. El 26 de noviembre (Ingreso CMN N° 8631) se recibe expediente de la Sra. Ninoska Lamilla, Arquitecto, quien solicita autorización para realizar intervención en el inmueble ubicado en Esmeralda N° 771-7736, comuna de Santiago.

Se devuelve expediente y se informa que la dirección ingresada no pertenece a un MH ni ZT, por lo que no corresponde pronunciamiento de este Consejo.

83. El 29 de noviembre (Ingreso CMN N° 8697) se recibe carta y planimetría de igual fecha del Sr. Leopoldo De Miguel, Arquitecto, quien solicita autorización de proyecto de instalación de paneles solares en hotel Sauken, ubicado en calle Viña del Mar N° 37, ZT Calle de Viña del Mar, comuna de Providencia.

Se resuelve aprobar; los paneles solares se ubican en la parte posterior de la techumbre, no siendo visibles desde calle Viña del Mar.

84. El 30 de noviembre (Ingreso CMN N° 8724) se recibe carta sin fecha del Sr. Daniel Errázuriz, Arquitecto, quien solicita autorización para pintura de fachada del inmueble ubicado en calle Rosal N° 355, ZT Barrio Santa Lucía- Mulato Gil de Castro y Parque Forestal, comuna de Santiago.

Se acuerda aprobar pintura de fachada del mismo color actual.

85. El 02 de diciembre (Ingreso CMN N° 8819) se recibe carta fechada 30 de noviembre del Sr. José Gazitúa, Presidente Junta de Administración, quien solicita informar trámites a seguir para pedir autorización para el proyecto de conservación del inmueble ubicado en José Miguel de la Barra N° 521, ZT Santa Lucía, Mulato Gil de Castro y Parque Forestal, comuna de Santiago.

Se acuerda realizar lineamientos en visita a terreno.

86. El 3 de diciembre (Ingreso CMN N° 8837) se recibe expediente de la Sra. Mónica Jofré, Arquitecta, quien responde observaciones realizadas al proyecto de inmueble ubicado en Arzobispo Casanova N° 117, ZT Población León XIII, comuna de Providencia.

Se aprueba remodelación interior; se solicita propuesta de fachada recuperando algunos aspectos de la situación original, pero reinterpretando contemporáneamente.

87. El 10 de diciembre (Ingreso CMN N° 8992) se recibe expediente del Sr. Juan Pablo Horta, Arquitecto, quien solicita autorización para habilitación de cajero automático en inmueble ubicado en Nueva York N° 61, ZT Sector de las calles Nueva Cork, la Bolsa, Club de la Unión, comuna de Santiago.

Se aprueba la intervención, que consiste en la habilitación de un cajero automático del banco Scotiabank, para la cual se deberá remplazar una ventana por una puerta ubicada en el acceso del inmueble, respetando las proporciones.

88. El 03 de diciembre (Ingreso CMN N° 9064) se recibe carta con fecha 25 de octubre, del Sr. César Otárola, Arquitecto, quien solicita autorización para reparación de vivienda ubicada en Huérfanos N° 2511, ZT Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago.

Se aprueba el proyecto, ya que la reconstrucción propuesta es respetuosa con los materiales existentes del inmueble.

89. El 16 de diciembre (Ingreso CMN N° 9164) se recibe correo electrónico del Sr. Juan Emilio Muñoz, quien remite antecedentes solicitados de la propiedad ubicada en Moneda N° 3121, ZT Barrio Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago.

Se toma conocimiento del estado actual de dicho inmueble, para efectos de regularización municipal.

90. El 16 de diciembre (Ingreso CMN N° 9181) se recibe el correo electrónico del Sr. René Mancilla Campuzano, arquitecto, quien solicita autorización para la instalación de un prototipo de vivienda que forma parte del "Proyecto de Diseño Arquitectónico Prototipo de Vivienda" por el "Programa de Asistencia Técnica - Fondo Concursable para proyectos Habitacionales Solidarios", en la propiedad ubicada en calle Tarapacá s/n°, lote B, en la ZT Pueblo de Tarapacá, comuna de Huara, Región de Tarapacá.

Paralelamente, el mismo día (Ingreso CMN N° 9182) el Sr. Mancilla presenta propuesta para prototipo de vivienda a instalar en el lote A de la misma ZT, en el marco de la misma iniciativa.

Se aprueba la instalación de los prototipos de vivienda, conformados por dos volúmenes, uno de 25 m² que se plantea como espacio de uso múltiple y otro de 5 m² compuesto por un baño y una cocina.

91. El 21 de diciembre (Ingreso CMN N° 9329) se recibe correo electrónico del Sr. Christian Matzner, Arquitecto, quien denuncia obras sin permiso en Av. Manuel Montt N° 925, ZT Calle Keller, comuna de Providencia.

Se acuerda realizar terreno para constatar las obras que se están realizando sin permiso y solicitar su paralización.

92. El 22 de diciembre (Ingreso CMN N° 9380) se recibe carta con fecha 23 de diciembre de la Sra. Soledad Mandiola, propietaria, quien solicita autorización para realizar mantención de fachada de inmueble ubicado en calle Keller 1175, ZT Calle Keller, comuna de Providencia.

Se acuerda realizar observaciones a la propuesta en el acceso, en el sentido de volver a la situación original; lo mismo para la ventana convertida en puerta. Se solicita eliminar elementos extras como teja chilena y equipo de climatización.

93. El 13 de diciembre (Ingreso CMN N° 9063) se recibe carta de igual fecha del Sr. César Otárola, quien informa comienzo de realización de trabajos de inspección por daños ocasionados por el terremoto del 27 de febrero en el MH Iglesia de la Divina Providencia y Casa Parroquial, comuna de Providencia.

Con respecto al mismo caso, el 13 de diciembre (Ingreso CMN N° 9068) se recibe la carta del Sr. Sergio Meza, ingeniero constructor, quien solicita autorización para realizar intervención con fines de diagnóstico de los daños provocados por el sismo en la estructura de la Iglesia de la Divina Providencia.

Se aprueban los trabajos menores de inspección de daños y despeje, que incluyen el descubrimiento de los revestimientos con fines prospectivos. Además, se solicita remitir informe, y en etapa de ejecución de las obras, acordar una visita a terreno.

94. El 15 de diciembre (Ingreso CMN N° 9111) se recibe carta fechada diciembre de 2010, planimetrías y fotografías del Sr. Fernando Moratinos Pohl, arquitecto, quien solicita autorización para ejecutar trabajos de pintura de fachada del inmueble ubicado en Pasaje Hurtado Rodríguez N° 350, ZT Pasajes Lucrecia Valdés de Barros, Adriana Cousiño, Hurtado Rodríguez y calles aledañas, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Se aprueban los trabajos propuestos ya que se considera que no afectan la imagen del inmueble ni los valores de conjunto y ambientales del entorno, al tratarse de una propuesta de pintura similar a la existente.

95. El 15 de diciembre (Ingreso CMN N° 9160) se recibe expediente técnico del Sr. José Osvaldo Luna, quien solicita la aprobación del proyecto de mantenimiento y modificación de publicidad en fachada del supermercado ubicado en Av. El Salvador N° 451, ZT Sector de Puerto Varas, comuna de Puerto Varas, Provincia de Llanquihue, Región de los Lagos.

Se realizan observaciones a las modificaciones de publicidad en fachada, solicitando su disminución al mínimo e inscripción en la diagramación general de fachada, de manera de intervenir de la forma más armónica posible al inmueble, contaminando visualmente lo menos posible al entorno para preservar los valores ambientales de la ZT.

96. El 21 de diciembre (Ingreso CMN N° 9304) se recibe carta del 20 de diciembre y expediente técnico del Sr. Ernesto Labbé, arquitecto, quien solicita tomar conocimiento del inmueble ubicado en calle Erasmo Escala N° 1835, ZT Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Se acuerda que la documentación entregada no es suficiente para la toma de conocimiento; se solicitan antecedentes adicionales.

97. El 21 de diciembre (Ingreso CMN N° 9350) se recibe carta del 17 de ese mes del Sr. José Aro, Presidente del Centro Cultural Lo Espejo, quien denuncia la construcción de obra sin autorización del CMN en el ex Parque Landaeta, en el sector de la Estación de la ZT Pueblo de Lo Espejo, Región Metropolitana.

Se acuerda remitir caso a la Dirección de Obras Municipales de Lo Espejo para que tome las medidas de sanción pertinentes.

98. El 23 de diciembre de 2010 (Ingreso CMN N° 9376) se recibe expediente del Sr. Javier Arrisueño, Arquitecto, quien remite antecedentes para autorización de intervención en inmueble ubicado en Agustinas 2027, ZT Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago.

Se solicitan antecedentes adicionales, ya que según lo remitido en la fachada hay dos colores, por lo que deberá presentar una propuesta de color (un solo color) respetando los colores del entorno. Para ello deberá enviar fotografías del entorno y, en caso de contemplarse publicidad, deberá presentar un proyecto que incluya sus dimensiones, ubicación, materialidad y diseño.

99. El 22 de diciembre (Ingreso CMN N° 9391) se recibe el Ord. N° 214 de igual fecha de Eduardo Contreras, Coordinador CAMN Región del Libertador Bernardo O'Higgins, quien informa de reunión sobre la instalación de feria artesanal en ZT Sector de Pichilemu, comuna de Pichilemu.

Se acuerda aprobar la instalación de la feria artesanal, atendido su carácter provisorio y el compromiso del municipio de implementar un plan de seguridad y aseo para el buen funcionamiento de la feria, dotación de electricidad y dos recintos extra de servicios higiénicos, además de fiscalización, vigilancia y aseo permanentes por parte del personal municipal.

100. El 30 de diciembre (Ingreso CMN N° 9573) se recibe la carta del 27 de diciembre del Sr. Marcelo Cortés, arquitecto Presidente de la Fundación Jofré, quien responde a las observaciones señaladas mediante el Ord. CMN N° 5413 del 02 de noviembre, en relación al proyecto de capilla

mortuoria o velatorio que se propone adosado al MH Iglesia San Andrés de Pica, Región de Tarapacá.

Se aprueba el proyecto de construcción de la capilla mortuoria o velatorio, debido a que las observaciones referidas a la simplificación de su volumetría fueron subsanadas.

101. El 3 de enero (Ingreso CMN N° 70) ingresa correo electrónico del 22 de diciembre de la Sra. Roxana Serey, quien consulta por acciones a seguir tendientes a la recuperación post terremoto del MH Iglesia y Convento de Curimón, comuna de San Felipe.

Se responde vía mail, que no existe proyecto asociado a esta iglesia, y que se informará al MOP para ver si ellos pueden facilitar un profesional que revise técnicamente el tema.

102. El 4 de enero (Ingreso CMN N° 82) se recibe Ord. N° 100 de igual fecha del Sr. Miguel Saavedra Saenz, Director de Obras de la comuna de Santiago, quien informa sobre la declaratoria de utilidad pública que afecta a la propiedad ubicada en calle Dieciocho N° 143 - 145, ZT Calle Dieciocho, comuna de Santiago.

Se adjunta dicha información al proyecto en estudio del inmueble en cuestión.

103. El 4 de enero (Ingreso CMN N° 104) se recibe correo electrónico de María Magdalena Barros, arquitecta, quien solicita visita a terreno del CMN con motivo de la elaboración de expedientes para declaratoria de MH para la Casona Meza, Casona Quezada, Mina y Fundación de Naltagua e Iglesia de La Merced, comuna de Isla de Maipo, Región Metropolitana.

Se acuerda realizar la visita a terreno durante el mes de febrero.

104. El 7 de enero (Ingreso CMN N° 246) se recibe Ord. sin N° con fecha 24 de diciembre de la Sra. Jessica Rivera Sirvent, Secretario Municipal de Planificación (s) de La Serena, quien solicita autorización de proyecto de sistema de montaje exhibición temporal en el Centro de Interpretación del Patrimonio Religioso, MH Iglesia Santa Inés, comuna de La Serena.

Se acuerda aprobar, en atención a que se propone un sistema colgante de la estructura de techumbre, reversible, que no interviene los muros del MH. Se indica que el inmueble deberá restituirse a su estado anterior a la instalación del sistema de montaje cuando este se remueva.

105. El 19 de noviembre (Ingreso CMN N° 8460), se recibe expediente técnico remitido por el Sr. Alfredo Olmedo Parra, quien solicita tomar conocimiento de intervenciones en inmueble ubicado en calle General Bulnes N° 579, ZT Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Se toma conocimiento de la intervención, y se solicita la limpieza de la fachada. En reunión con el solicitante el día 10 de enero de 2011 se acuerda el color de pintura para fachada.

106. El 26 de noviembre (Ingreso CMN N° 8636) se recibe carta fechada 27 de octubre de 2010, con planimetrías, fotografías y otros documentos, del Sr. Germán Pinto Raymond, con la solicitud

de tomar conocimiento y autorizar publicidad en fachada del inmueble ubicado en calle Moneda N° 1946, ZT Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Se toma conocimiento y se aprueba publicidad en fachada, considerando que el inmueble no ha sufrido intervenciones en fachada y que la publicidad propuesta resulta adecuada tanto en ubicación como en dimensiones.

107. El 21 de diciembre (Ingreso CMN N° 9311) se recibe expediente técnico del Sr. Patricio Celis, arquitecto, quien solicita aprobación de proyecto de modificación interior en calle Erasmo Escala N° 2263 – 2265, ZT Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente.

Se aprueba el proyecto de modificaciones interiores, consistente en la reubicación de estacionamientos al interior del inmueble, pero señalando que en el futuro considere una remodelación de la fachada que aporte a la conservación del área protegida.

108. El 23 de diciembre (Ingreso CMN N° 9464) se recibe carta de igual fecha de la Sra. Gloria Parraguez, Arquitecta Felval S.A., quien solicita autorización para instalación de antena telefónica en la azotea de Edificio Loft Plaza Brasil, ubicado en Calle Compañía 2153, ZT Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago.

Se aprueba dicha intervención ya que la comunidad del edificio está de acuerdo y la antena no interfiere vista alguna.

109. El 28 de diciembre (Ingreso CMN N° 9506) se recibe carta del 22 de ese mes de la Sra. María Gracia Subercaseaux, Directora de Cultura del Centro Cultural Estación Mapocho, quien solicita ampliar en 30 días plazo de la aprobación de instalación de propaganda en frontis de dicho inmueble, en el MH Estación Mapocho, comuna de Santiago.

Se acuerda aprobar, ampliando el plazo de la aprobación otorgada anteriormente.

110. El 28 de diciembre (Ingreso CMN N° 9530) se recibe carta fechada el 27 de diciembre y levantamiento de daños, del Sr. Jaime Migone, Decano Facultad de Estudios del Patrimonio Cultural UISEK, quien solicita aprobar la propuesta de reparación del MH Casas y Parque de Peñalolén (Parque Arrieta), Región Metropolitana.

Se acuerda aprobar la propuesta, que contempla el retiro de los elementos sueltos, aplicación de tres tipos de revestimiento en barro -estuco grueso, medio y polvillo fino-, remate con una fina capa de pasta muro y aplicación de pintura látex.

111. El 30 de diciembre de 2010 (Ingreso CMN N° 9569) se recibe carta del Sr. Carlos Soto, Contratista, quien solicita autorización para pintura de fachada en Lucrecia Valdés 359, ZT Pasaje Lucrecia Valdés, Adriana Cousiño, Hurtado Rodríguez y calles aledañas, comuna de Santiago.

Se acuerda solicitar fotografías actuales del entorno, para comprender si el color de pintura propuesto es armónico con los del resto de las fachadas de calle Lucrecia Valdés. En caso de no ser así, se deberá proponer colores acordes al entorno y especificar los colores a aplicar, mandar muestra de dichos colores.

112. El 31 de diciembre de 2010 (Ingreso CMN N° 9622) se recibe carta sin fecha de Eliana Mardones, quien solicita recomendar color para pintura de fachada de inmueble ubicado en Santo Domingo 2856, Barrio Yungay, Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago.

Se orienta respecto de los colores: para detalles se autoriza el color actual (blanco) y para muros deberán ser colores pasteles que se encuentran en el entorno del inmueble (puede ser beige, gris, ocre); la idea es que el color seleccionado sea pálido para que no sobresalga respecto de la arquitectura y armonice con el entorno.

COMISIÓN DE VALPARAÍSO

113. El 17 de diciembre de 2010 (Ingreso CAMN N° 762) la CAMN Valparaíso recibe Ord. OGP N° 213 de 16 de diciembre de 2010 de la Sra. Paulina Kaplan, quien solicita autorización del proyecto de obra menor para habilitación de café en el inmueble ubicado en calle Templeman N° 645, rol 3026-13, Cerro Alegre, ZT Área Histórica de Valparaíso.

Se aprueba la habilitación, la cual consiste en el acondicionamiento como cafetería del primer piso del inmueble de calificación "Ambiental Singular", manteniendo su uso de hostel en el segundo piso.

La habilitación en consulta considera las siguientes partidas: en primer piso, demolición de antepecho en fachada posterior (hacia terraza); vaciado de relleno de adobillo bajo escalera; instalación de puerta batiente de dos hojas en madera de roble vidriada en acceso de escalera de Hostel; ejecución de tabique divisorio e incorporación de servicios higiénicos para personal de servicio y para público (varones) de cafetería. En segundo piso clausura de los vanos de acceso existentes para las habitaciones 2 y 3, incorporación de servicios higiénicos para hostel; incorporación de nuevas puertas de acceso para habitaciones 2 y 3.

114. El 21 de diciembre de 2010 (Ingreso CAMN N° 771) la CAMN Valparaíso recibe ficha del Sr. Sergio Garay, arquitecto, que solicita restauración y obra menor Edificio Comercial Uribe, Esmeralda N° 249 - 253, rol 85-8, ZT Centro Histórico de Los Andes.

Se aprueba el proyecto propuesto para inmueble de calificación "Histórico Artístico", el cual consiste en: 1.- Restauración de la fachada, retirando elementos sobrepuestos y ejecutando las terminaciones de paramento de acuerdo a detalle presentado; 2.- Incorporación de tabiquerías interiores autosoportantes; 3.- Obras de limpieza y mantención; 4.- Proyecto publicitario consistente en un letrero inserto en vano, a plomo de fachada.

115. El 04 de enero (Ingreso CAMN N° 003) la CAMN Valparaíso recibe carta de igual fecha de Gonzalo Herrera, Arquitecto, quien envía registro Fotográfico, Ord. ESVAL N° 21590 de 21/12/2010 y solicita aprobación para ruptura de pavimento para empalme domiciliario de agua potable frente a rol 3041-10, E.P. Cerro Alegre, ZT Área Histórica de Valparaíso.

Se aprueba la ruptura de pavimento de calzada para realizar empalme domiciliario de agua potable. Se contempla romper en parche de hormigón existente producto de trabajos anteriores, para no romper otro punto de la calzada de adoquines de piedra. El punto a intervenir no supera una superficie de 1 m² y la propuesta de reposición considera solución idéntica a la existente.

Se le indica a su vez, remitirse a lo dispuesto en la Ley de MN, artículo 26.

116. El 10 de enero (Ingreso CAMN N° 010) La CAMN Valparaíso recibe Ord. SECPLAN N° 5 de 4/1/2011 de Mauricio Navarro Salinas, Alcalde I. Municipalidad de Los Andes, quien solicita autorización para Proyecto "Mejoramiento Pileta Plaza de Armas Comuna de Los Andes", ZT Centro Histórico de Los Andes.

Se aprueba el proyecto en consulta, el cual se encuentra postulado y priorizado al Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR) año 2011 y que consiste en hacer un mejoramiento en el centro de la plaza, específicamente en el sector de la pileta central y la fuente de agua de la zona sur de la Plaza de Armas. El proyecto considera las siguientes partidas: mantenimiento y conservación de las baldosas existentes; arreglos en la iluminación y fuentes de agua incluyendo tanto sus recubrimientos como sistema eléctrico de bombas para el funcionamiento de las piletas.

117. El 13 de enero (Ingreso CAMN N° 021) la CAMN Valparaíso recibe carta de igual fecha del Sr. Leopoldo Villagra M., que solicita toma de conocimiento de vivienda ubicada en calle Capitán Juan de Cartagena N° 220, rol 14-25, ZT Borde Costero de Cartagena y sector de la casa, parque y tumba de Vicente Huidobro.

Se toma conocimiento de la situación actual de vivienda unifamiliar de un piso, aislada y con una bodega independiente adosada a deslinde posterior del lote, ambas construcciones en madera. La vivienda unifamiliar cuenta con estructura de techumbre a dos aguas y la bodega a un agua, cubiertas por plancha ondulada de fibrocemento. La vivienda se une adecuadamente al contexto urbano en que se inserta compartiendo proporciones y características formales con los inmuebles de su entorno.

118. El 18 de enero (Ingreso CAMN N° 027) la CAMN Valparaíso recibe ficha de ingreso CAMN de 18 de enero de 2010 de Eduardo Valderrama, arquitecto, que ingresa proyecto "Habilitación sucursal Los Andes", Banco BBVA, en inmueble ubicado en calle O`Higgins N° 358, rol 107-7, Zona Típica Centro Histórico de Los Andes.

Se aprueba el acondicionamiento como sucursal bancaria de inmueble construido en hormigón armado, con fachada de dos niveles, cuyas ventanas y techumbre en segundo nivel son falsos, ya que el edificio presenta en realidad sólo un nivel. El edificio original fue modificado en el año 2005, cuando se clausuró en primer piso el vano del costado poniente debido a una ampliación. El proyecto busca volver a los orígenes del inmueble, reabriendo el vano previamente clausurado, para generar un acceso vehicular hacia el estacionamiento proyectado al interior del terreno y construir el segundo piso que hasta el momento es falso, sin modificar la composición de la fachada ni la volumetría existente.

COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO

Para esta sesión, se realizaron las siguientes reuniones de la Comisión de Patrimonio Arqueológico:

Martes 28.12.10: con la asistencia del Consejero Sr. Luis Cornejo y el Asesor Sr. Mauricio Uribe. Por parte de la SE del CMN, se contó con la presencia de las Sras. Marcela Becerra, Claudia Prado, Alejandra Vidal y los Srs. Rodrigo Rivero, Francisco Silva y Joaquín Vega.

Martes 11.01.11: con la asistencia del Consejero Sr. Luis Cornejo y el Asesor Sr. Mauricio Uribe. Por parte de la SE del CMN, se contó con la presencia de las Sras. Paulina Acuña, Verónica Baeza, Claudia Prado, Alejandra Vidal y los Srs. Francisco Silva y Joaquín Vega.

119. El Ministerio de Educación, mediante Minuta N° 885 del 30.11.2010 (Ingreso CMN N° 8888 del 06.12.2010), remitió Ord N° 06622, de Jorge Baeza Asenjo, Abogado Jefe de la División de Defensa Estatal del CDE, en el cual solicita informe de medidas implementadas para reparación ambiental de los sitios arqueológicos Bahía Ilque dos, de Puerto Montt.

El Consejo acordó informar sobre el estado de cumplimiento de medidas en el sitio arqueológico, así como de las actividades de difusión.

120. El Sr. Diego Artigas San Carlos, Arqueólogo, a través de carta del 07.12.2010 (Ingreso CMN N° 8889 del 07.12.2010), solicitó autorización para realizar pozos de sondeo, en el marco de ampliación de línea de base del EIA del proyecto "Hidroaysén", ubicado en la Región de Aysén.

Se acuerda autorizar las actividades de sondeo arqueológico de los sitios 26- Alero Muñoz 1, 27- Alero Muñoz 2 y 29- Dato de sitio Troncoso, en el marco del EIA citado.

121. El Sr. Rodrigo Quevedo Gutiérrez, Ingeniero y Constructor Civil de la Empresa Ruival Ltda, mediante correo electrónico del 06.12.2010 (Ingreso CMN N° 8890 del 07.12.2010) remite planimetría del proyecto inmobiliario Adela Ester, el cual considera la ejecución de 541 viviendas sociales, en área con presencia de dos sitios arqueológicos, en comuna de Coronel, Región del Biobío.

Luego, el Sr. Ruiz, a través de correo electrónico del 13.12.2010 (Ingreso CMN N° 9128 del 15.12.2010), remite informe ejecutivo de caracterización arqueológica de los sitios Coronel 2 y Coronel 3, en el área de influencia del proyecto inmobiliario Adela Ester. Por correo electrónico del mismo día (Ingreso CMN N° 9141 del 15.12.2010) remitió informe ejecutivo sobre trabajos de sondeos arqueológicos en estos sitios.

Por la misma vía, el 27.12.2010 (Ingreso CMN N° 9593 del 31.12.2010) el Sr. Ruiz remitió informe de antecedentes técnicos para la construcción del proyecto, y finalmente, junto a correo electrónico del 29.12.2010 (Ingreso CMN N° 9603 del 31.12.2010), solicitó liberación de área de los sitios de los lotes 1, 2, 3, 4, 5, 7 y 8 no afectados.

Se acuerda liberar los lotes 1, 2, 3, 4, 5, 7 y 8 debido a la ausencia de vestigios arqueológicos, En lo que respecta a los lotes 6 y 9, se acuerda liberar los sectores adyacentes a los sitios Coronel 2 y 3, que han sido delimitados. El titular se ha comprometido a implementar

medidas de mitigación y compensación en los sitios Coronel 2 y 3, además de implementar un monitoreo arqueológico y charlas de inducción durante la construcción del proyecto.

122. El Sr. Manuel Silva, Gerente General de Sustentable S.A, mediante correo electrónico del 01.12.2010 (Ingreso CMN Nº 8904 del 07.12.2010), remitió carta de GERSA en la que solicita autorización para realizar pozos de sondeo en el Sitio Quebrada Las Terneras 5, ubicado en el área de influencia directa del proyecto Planta de Tratamiento Integral de Residuos Cerro La Leona, en la Región Metropolitana.

Con el Ord. CMN Nº 5980 del 12.12.2010, dirigido al Sr. Ignacio Toro Labbé, Director Ejecutivo del SEA, se solicita pronunciamiento sobre la forma de proceder en relación a la futura intervención del sitio de Quebrada Las Terneras 5, puesto que en la RCA del proyecto se indica que este espacio deberá quedar bajo resguardo.

123. El Sr. Giovanni Daneri Hermosilla, Director Ejecutivo del Centro de Investigaciones en Ecosistemas de la Patagonia, a través de carta del 02.12.2010 (Ingreso CMN Nº 8906 del 07.12.2010), solicitó autorización para tener la facultad de tramitar el envío a sus dependencias, de materiales de hallazgos arqueológicos remitidos por carabineros a la Fiscalía de Quellón.

Se acuerda informar que el CMN es el que destina los materiales arqueológicos y paleontológicos. Sin perjuicio de lo anterior, se resuelve destinar provisoriamente los materiales ya citados al Centro de Investigaciones en Ecosistemas de la Patagonia, condicionado a la inscripción de la colección en el Registro del Museos del CMN en un plazo máximo de cuatro meses.

124. El Sr. David Rosi Doménech, Gerente de Proyecto Saneamiento Los Vilos de la Empresa Constructora BELFI S.A., a través de carta del 03.12.2010 (Ingreso CMN Nº 8911 del 07.12.2010) informó que durante el mes de noviembre de 2010 se mantuvo sin ejecutar las obras en el marco del proyecto "Planta de Tratamiento Físico de Aguas Servidas y Emisario Submarino Los Vilos ", por lo que no se desarrolló el monitoreo arqueológico.

Se toma nota.

125. La Sra. Nuriluz Hermosilla Osorio, Arqueóloga de Nawel Consultores, mediante carta del 06.12.2010 (Ingreso CMN Nº 8915 del 07.12.2010), remitió informe Nº 5A sobre Auditoría Arqueológica Independiente (AAI) en el marco del Plan de Mitigación y Compensación del proyecto Cambio Tecnológico María Elena.

En estudio.

126. Los Sres. Cristián Barrientos y Arturo Albornoz Wegertseder, Representantes Legales de Mankuk Consulting & Services S.A, a través de carta del 06.12.2010 (Ingreso CMN Nº 8916 del 07.12.2010), remitieron plan de monitoreo arqueológico proyecto "Planta Piloto de Gasificación Subterránea de Carbón Mulpun".

En estudio.

127. El Sr. Daniel Fernández Koprach, Representante Legal de Centrales Hidroeléctricas de Aysén, mediante carta VPE/Cta. N° 1741 del 26.11.2010 (Ingreso CMN N° 8919 del 07.12.2010), informó que se contrató al arqueólogo Diego Artigas San Carlos, para que realizase el estudio "Sondeos de caracterización sitios "26, alero Muñoz 1" "2/, alero Muñoz 2" y 29, dato de sitio Troncoso, en el marco del proyecto Hidroaysén".

Se toma nota.

128. La Sra. Liliana Cortés Cruz, Jefa Oficina de Asuntos Indígenas San Pedro de Atacama CONADI Antofagasta, a través de Ord. N° 342 del 03.12.2010 (Ingreso CMN N° 8933 del 07.12.2010), remitió informe de visita a terreno realizada por denuncia en el Sector Dupont, comuna de Calama.

En estudio.

129. La Sra. Grisel Recabarren, Secretaria de la Alcaldía de Juan Fernández, a través de correo electrónico del 28.09.2010 (Ingreso CMN N° 7026 del 28/09/2010), remitió Ord. N° 96 del Alcalde de la I. Municipalidad de Juan Fernández, en el cual informa que el MH Fuerte Santa Bárbara sufrió un derrumbe, realizándose el retiro de los materiales.

Con Ord. CMN N° 6146 del 22.12.2010, dirigido al Sr. Fernando Sánchez, Alcalde (S) Ilustre Municipalidad de Juan Fernández, se toma conocimiento de las intervenciones efectuadas, consistente en la remoción de las piedras desmoronadas de un muro, y se solicitó su acopio para futuros proyectos de restauración.

130. El Sr. Francisco Bandarin, Subdirector General de Cultura de la UNESCO, mediante carta del 06.12.2010 (Ingreso CMN N° 8937 del 09.12.2010), dirigida a los Ministros de Educación y Presidente del CNCA, propone la cooperación de la UNESCO en materia de conservación de patrimonio cultural subacuático, expresa la necesidad de que el pecio "Oriflama" sea debidamente salvaguardado de forma científicamente adecuada, expresa que esperan que Chile adhiera a los principios de la Convención del Patrimonio Cultural Subacuático, de acuerdo a la cual la explotación comercial es incompatible con la protección del patrimonio, hace un llamado a que el país la ratifique, y ofrece asistencia para la investigación científica y aplicación de métodos de vanguardia en el caso del Oriflama.

El Consejo acordó acoger ofrecimiento de asistencia en materia de conservación de patrimonio cultural subacuático en general.

131. El Sr. Carlos Cardoen Cornejo, Fundación Cardoen, por carta del 03.01.2011 (Ingreso CMN N° 98 del 04.01.2011) informó que financiamiento del proyecto de rescate del Oriflama no será problema ya que existen numerosos inversionistas privados interesados en participar.

Se toma nota.

132. Jerry Melbye & Asociados, a través de carta del 3 de diciembre de 2010 (Ingreso CMN N° 9011 del 10.12.2010), acusa recibo e informa que están elaborando respuesta al Ord. CMN N° 5749 del 14.11.2010, en relación a la solicitud de excavación arqueológica en el marco del proyecto

"El Naufragio del Navío Nuestra Señora del Buen Consejo, alias Oriflama, proyecto del recuperación del pecio"

Se toma nota.

133. El Sr. Roberto Sepúlveda, Gerente de Calidad, Seguridad y Salud de Minera Esperanza, a través de carta ESP - CASS - C-235 del 10. 12.2010 (Ingreso CMN Nº 8976 del 09.12.2010), remitió informe final de las medidas de compensación realizadas en el sitio 171, correspondiente a un taller lítico, en el marco del Proyecto Esperanza, Región de Antofagasta.

En estudio.

134. El Sr. Patricio Galarce, Arqueólogo, junto a carta del 06.12.2010 (Ingreso CMN Nº 8980 del 09.12.2010) remitió informe final de excavaciones y análisis de materiales del Sitio El Bato 04, realizadas en el marco del Proyecto Embalse Illapel, Región de Coquimbo.

En estudio.

135. La Sra. Gerda Alcaide López, Coordinadora CAMN Región de Tarapacá, mediante correo electrónico del 07.12.2010 (Ingreso CMN Nº 8985 del 09.12.2010), informó sobre invitación a participar de jornada de trabajo para elaborar protocolo para el manejo de los sitios Aldea de Caserones y El Gigante de Atacama, de la Región de Tarapacá.

Verbalmente se excusa la asistencia y se indica a la Sr. Gerda Alcalde que se descarte incluir Caserones en el circuito turístico, por su fragilidad; además de señalar que no hay inconveniente en la inclusión del Gigante de Atacama en el proyecto.

136. El Sr. Rolando Ajata López, arqueólogo de Constructora Río Maule Ltda., a través de correo electrónico del 08.12.10 (Ingreso CMN Nº 8986 del 09.12.2010), remitió informe de salvataje arqueológico del Sitio Cariquima 14, realizado en el marco de los trabajos realizados en la Ruta A-557, en el sector Pueblo de Cariquima.

En estudio.

137. El Sr. Roberto Sepúlveda, Gerente de Calidad, Seguridad y Salud de Minera Esperanza, mediante carta ESP-CASS-C-236 del 09.12.10 (Ingreso CMN Nº 8989 del 10.12.2010), informó sobre propuestas de medidas compensatorias, tras alteración del sitio concentración fosilífera PATI del Proyecto Esperanza en la Región de Antofagasta.

En estudio.

138. El Sr. Jorge Banse, Ingeniero Agrónomo, representante de los vecinos de calle Arturo Prat, Villarrica, a través de carta del 09.12.2010 (Ingreso CMN Nº 8998 del 10.12.2010), informó sobre hallazgo y solicita intervención para evitar destrucción de sitio arqueológico por proyecto "Construcción Parque Urbano Ribera Lago Villarrica, comuna de Villarrica".

En estudio.

139. El Sr. Francisco Vergara, Arqueólogo, mediante correo electrónico del 09.12.2010 (Ingreso CMN N° 9005 del 10.12.2010), solicitó autorización para realizar pozos de sondeo en dos sitios arqueológicos, en el marco del proyecto FONDART 10916-9 "El período Tardío en la Costa de la Provincia de Petorca", comuna de La Ligua, provincia de Petorca, Región de Valparaíso.

Con Ord. CMN N° 6153 del 22.12.10 se autoriza la realización de pozos de sondeo en los sitios arqueológicos 17 y 21, registrados en el marco del proyecto FONDART ya citado.

140. La Sra. Loreto Vargas, Arqueóloga de Poch Ambiental, a través de formulario de solicitud arqueológica (Ingreso CMN N° 8721 del 29.11.2010), solicitó autorización para realizar sondeos arqueológicos en sitios ubicados en el área de influencia del proyecto Embalse Las Palmas, en el marco de la ampliación de la línea de base del EIA, presentado por la DOH del MOP.

Posteriormente, la Sra. Vargas, a través de carta del 13.12.2010 (Ingreso CMN N° 9007 del 10.12.2010), rectificó y complementó los antecedentes entregados en el marco de la solicitud de autorización de sondeo de sitios ubicados en el área de influencia del proyecto ya citado.

Mediante Ord, CMN N° 6154 del 22.12.10, se autoriza el desarrollo de las actividades de sondeo en cuatro sitios arqueológicos ubicados en el área de influencia del proyecto Embalse Las Palmas.

141. El Sr. Richard Oliva Gallardo, Comisario, Jefe Brigada Investigadora de Delitos Contra el Medioambiente y Patrimonio Cultural de la Región Metropolitana, de la PDI, mediante Ord. N° 770 del 7.12.2010 (Ingreso CMN N° 9009 del 10.12.2010) reiteró solicitud de informe arqueológico elaborado por la Sra. Verónica Baeza en base a hallazgo arqueológico en la base aérea de Quintero, Región de Valparaíso.

El Consejo acordó enviar informe actualizado.

142. El Sr. Patricio Galarce, Arqueólogo, a través de carta del 6.12.2010 (Ingreso CMN N° 9010 del 10.12.2010) informó sobre la inexistencia a la fecha de institución museográfica en condiciones de recibir materiales arqueológicos, y solicita la tuición provisoria de los mismos, recuperados de las excavaciones realizadas en el sitio El Bato 04 en el marco del Proyecto Embalse El Bato, en la comuna de Illapel, Provincia de Choapa, Región de Coquimbo.

Con Ord. CMN N° 193 del 12.01.2011, dirigido al Sr. Patricio Galarce, se otorga tuición temporal hasta resolver depósito definitivo de los materiales arqueológicos del sitio Bato 04, recuperados en el marco del proyecto ya citado.

143. El Sr. Carlos Pereira, Ingeniero Residente, Vecchiola S.A., a través de carta del 26.11.2010 (Ingreso CMN N° 9012 del 10.12.2010), informa sobre equipamiento de bodega para el Museo Regional de Iquique, con la finalidad de almacenar adecuadamente material arqueológico recuperado de la compensación arqueológica realizada en el marco del proyecto "Mejoramiento Ruta 15-CH, sector Huara - Colchane", comuna de Colchane, Región de Tarapacá.

En estudio.

144. El Sr. Santiago Saavedra Ika, Secretario Técnico de CODEIPA, mediante carta N° 26 (Ingreso CMN N° 9013 del 10.12.2010), invitó a participar en la 3ª reunión plenaria de la Comisión de Desarrollo de Isla de Pascua (CODEIPA), que se realizó el 14 de octubre de 2010.

Se toma nota.

145. El Sr. Alex Olivero Nuñez, Fiscal Adjunto de Puerto Cisne, del Ministerio Público de Puerto Aysén, a través de Oficio ADM N° 1217 del 01.12.2010 (Ingreso CMN N° 9015 del 10.12.2010), informó valioso aporte del VE Sr. Francisco Mena y sugirió entregar custodia de osamentas del hallazgo en sector Repollal Bajo, en Archipiélago de las Guaitecas, al Centro de Investigaciones en Ecosistemas de la Patagonia, mientras no exista Museo reconocido en la región.

Se acuerda solicitar el cierre de la causa debido a que las osamentas corresponden a un contexto arqueológico y autorizar el depósito de los mismos en el Centro de Investigaciones de Ecosistemas de la Patagonia.

146. El Sr. Agustín Llagostera, arqueólogo, a través de correo electrónico del 12.12.2010 (Ingreso CMN N° 9035 del 13.12.2010), remitió programa de rescate y protección del patrimonio arqueológico en la costa del desierto de Atacama, Etapa de Diseño.

En estudio.

147. El Sr. Rodrigo Iribarren, Coordinador CAMN Región de Coquimbo, a través de correo electrónico del 13.12.2010 (Ingreso CMN N° 9036 del 13.12.2010), informó sobre visita a la localidad de Chungungo, en relación a hallazgos arqueológicos en el marco del Proyecto Mejoramiento Aducción Sistema Agua Potable Rural Chungungo, La Higuera, Región de Coquimbo.

El día 23.12.2010, personal de la SE del CMN realizó evaluación en terreno de los hallazgos arqueológicos.

Con Ord. CMN N° 70 del 06.01.2011, dirigido al Sr. Ulises Vergara Reyes, Director DOH del MOP, se informó de visita realizada, en la cual se constató la intervención de conchales arqueológicos producto de la construcción. Se solicitó no realizar nuevas intervenciones en los mismos, realizar un inventario de todos los sitios arqueológicos que se encuentran en el área de influencia del proyecto, además de proponer medidas de compensación por la alteración de los conchales.

148. El Sr. Luis Farías Rodríguez, Presidente de la Agrupación Patrimonial del Huasco, a través de carta del 25.11.2010 (Ingreso CMN N° 9037 del 13.12.2010), informó sobre deterioro que sufren los sitios arqueológicos de la comuna Huasco, Provincia de Huasco, Región de Atacama.

En estudio.

149. La Sra. Nuriluz Hermosilla Osorio, Arqueóloga de la Universidad de Chile, junto a carta del 04.12.2010 (Ingreso CMN N° 9116 del 15/12/2010) remitió Informe Final de línea de base arqueológica y paleontológica en el marco del Rally Dakar 2011.

Se acusó recibo y se solicitó complementar la información.

150. La Sra. Nuriluz Hermosilla Osorio, Arqueóloga del Departamento de Antropología de la Universidad de Chile, junto a carta del 15.12.2010 (Ingreso CMN N° 9162 del 16.12.2010), remitió informe N° 3 de Línea de Base Arqueológica u Paleontológica Rally Dakar 2011.

El Consejo acordó tramitar pago.

151. El Sr. Patricio Utreras, Delegado Permanente Adjunto de la Misión de Chile ante UNESCO, mediante correo electrónico del 6.12.2010 (Ingreso CMN N° 9150 del 15.12.2010) informó visita de representantes del Gobierno Regional de Valparaíso. Ellos comentaron sobre todo la mala evaluación sobre la conservación de Valparaíso, y uno de los representantes insistió en la indiferencia e inacción del CMN ante la grave situación de la Aldea Ceremonial de Orongo, en el Parque Nacional Rapa Nui.

En estudio.

152. El Sr. Patricio Campos, Gerente General de Algorta Norte S.A., a través de carta ALG/407 del 10.12.2010 (Ingreso CMN N° 9066 del 13.12.2010), solicitó evaluación de propuesta de intervención de los depósitos estériles ("torta") de la oficina salitrera Ercilla ubicada en la Región de Antofagasta.

Se acuerda no aprobar propuesta de intervención de los depósitos de estériles ("torta") de la oficina salitrera Ercilla, ya que esta forma parte integral de los bienes protegidos de la antigua oficina salitrera.

153. El Sr. Rubén Stehberg, Jefe del Área de Antropología del Museo Nacional de Historia Natural, mediante carta del 11.12.2010 (Ingreso CMN N° 9067 del 13.12.2010) solicitó el compromiso del CMN de otorgar permiso arqueológico una vez aprobado el proyecto, que será presentado al FAIP de la DIBAM, para estudiar actividad de los cazadores de lobos finos del siglo XVIII y XIX en islas del Archipiélago de Juan Fernández.

Con Ord, CMN N° 6525 del 27.12.10, se indicó que una vez que el proyecto sea aprobado se deberán presentar todos los antecedentes y el Formulario de Solicitud Arqueológica para Excavaciones, los cuales serán evaluados oportunamente.

154. La Sra. Karen Lassalle Lassalle, del SEA de la Región de Coquimbo, a través de correo electrónico del 13.12.2010 (Ingreso CMN N° 9077 del 14.12.2010) informó sobre realización de visita a terreno y reunión correspondiente en relación a los proyectos SCM Tambillos y Carolina en La Serena, Región de Coquimbo.

Se toma nota.

155. La Sra. Pilar Rivas Hurtado, arqueóloga del Proyecto Puerto Punta Totoralillo, mediante carta del 14.12.2010 (Ingreso CMN Nº 9089 del 14.12.2010), remitió CD con informe final del salvataje arqueológico de los restos óseos humanos detectados en Sitio Nº 1, en el marco del proyecto Puerto Punta Totoralillo, en la comuna de Caldera, Provincia de Copiapó, Región de Atacama.

Se toma nota.

156. La Sra. Pilar Rivas Hurtado, arqueóloga del Proyecto Ayres de Chicureo, a través de carta del 14.12. 2010 (Ingreso CMN Nº 9090 del 14.12.2010) informó que se detectaron restos óseos en marco de la reactivación de movimientos de tierra del proyecto inmobiliario Ayres de Chicureo (Las Quilas) en Colina, Región Metropolitana.

Se toma nota.

157. El Sr. Leonardo Díaz López, Gerente Proyecto Central Hidroeléctrica Angostura, Colbún, junto a carta CHAN Nº 564 del 10.12 2010 (Ingreso CMN Nº 9097 del 14.12.2010), remitió informe arqueológico realizado en el Proyecto Embalse Angostura correspondiente al mes de noviembre de 2010.

Con Ord. CMN Nº 6042 del 17.12.2010, se acusa recibo sin observaciones.

158. La Sra. Gabriela Carmona Sciaraffia, arqueóloga, Master en Arqueología y Patrimonio, junto a carta del 6.12.2010 (Ingreso CMN Nº 9098 del 14.12.2010), remitió informe de caracterización proyecto Fondart 11258-5 "Arqueología e Historia de Quilpué: sitio arqueológico Fundo San Jorge, Parque ecológico - cultural Naturalia".

Se toma nota.

159. La Sra. Leonor Adán y el Sr. Rodrigo Mera, arqueólogos, a través de carta del 10.12.2010 (Ingreso CMN Nº 9105 del 14.12.2010), solicitaron certificado que autorice envío de 2 muestras de carbón para datación absoluta (14C), al Laboratorio Beta Analytic por proyecto "Mejoramiento ruta S-69, sector Pedregoso-Villarrica, IX Región".

Con Ord. CMN Nº 6309 del 30.12.2010, dirigido a la Sra. Leonor Adán, se otorgó certificado para el traslado de muestras.

160. El Sr. Hernán Cuadro Espinoza, Gerente de Asuntos Corporativos y Medioambiente de la Sociedad GNL Mejillones S.A., mediante carta GAP-63 del 10.12.2010 (Ingreso CMN Nº 9121 del 15.12.2010), remitió informes de monitoreo de patrimonio cultural del Proyecto Terminal de GNL Norte Grande II Etapa números 12, 13 y 14, correspondiente al periodo entre el 15 de noviembre al 4 de diciembre de 2010.

En estudio.

161. El Sr. Julio Santibáñez Nogales, Gerente General Empresa Sanitaria Nuevosur S.A., a través de carta GG Nº 1112 del 14.12. 2010 (Ingreso CMN Nº 9131 del 15.12.2010), comunica que informe remitido sobre Puente Baeza no era el informe final sino sólo una versión preliminar.

Se toma nota, pues a pesar de ser preliminar es suficiente desde el punto de vista arqueológico.

Respecto del mismo caso, la Sra. Susana Morales Canovas, Coordinadora de la CAMN de la Región del Maule, a través de Ord. Nº 382 del 16.12.2010 (Ingreso CMN Nº 9226 del 20.12.2010), remitió propuesta de alzaprimado para MA Puente Baeza bajo calle 1 oriente intersección 2 norte, en la ciudad de Talca. Lo propio realizó el Sr. Carlos Correa Labrín, Área Educación y Administración CAMN Región del Maule, mediante correo electrónico del 16.12.2010 (Ingreso CMN Nº 9406 del 27.12.2010).

Con Ord. CMN Nº 6303 del 30.12.10, dirigido al Sr. Julio Santibáñez Nogales, se solicitaron precisiones al proyecto de alzaprimado de emergencia, al cual deberá adjuntarse la correspondiente solicitud arqueológica, y se invita a representantes de la empresa a exponer la propuesta en la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano a realizarse el 4 de enero de 2011, ocasión en que se le pidieron precisiones técnicas.

162. El Sr. Cristián Jauré, Representante Legal de Río Tinto Mining and Exploration, junto a carta (Ingreso CMN Nº 9146 del 15.12.2010), remitió informe de monitoreo arqueológico realizado durante la etapa de habilitación de camino del proyecto "Prospección Mina Candelabro" desarrollada durante los meses de julio a septiembre en la Región de Tarapacá.

En estudio.

163. El Sr. Massimo Tarengi (ESO) y Eduardo Hardy (Associated Universities Inc.), junto a carta del 26.11.2010 (Ingreso CMN Nº 9147 del 15.12.2010), remitieron informe ambiental mensual correspondiente a septiembre de 2010 del proyecto El Gran Radiotelescopio de Atacama, ALMA.

En estudio.

164. El Sr. Javier Figueroa, Coordinador CAMN Región de Antofagasta, a través de correo electrónico del 13.12.2010 (Ingreso CMN Nº 9149 del 15.12.2010), denuncia huaqueo en sitio Quebrada Las Conchas.

Se solicitó verbalmente al Sr. Javier Figueroa, Coordinador CAMN Región de Antofagasta, pedir apoyo al Museo de Antofagasta para realizar evaluación del sitio. Se realizó visita, en la que se constató que el sitio arqueológico en cuestión no presenta alteraciones evidentes.

165. El Sr. David Araya Robledo, Administrador de la Ilustre Municipalidad de Illapel, junto a Oficio Nº 1092 del 15.12. 2010 (Ingreso CMN Nº 7923 del 28.10.2010), remitió documentación para obtener tenencia de Colección Arqueológica e Histórica de la Municipalidad de Illapel.

En estudio.

166. El Sr. Renato Sepúlveda, Arqueólogo, mediante carta (Ingreso CMN N° 9127 del 15.12.2010), respondió a Ord. CMN N° 5957 del 7.12.2010 sobre conservación y solicita autorización para extracción de muestras de conchal de Balcacura, Región de Los Lagos.

Con Ord. CMN N° 6056 del 17.12.2010, se solicitan nuevos antecedentes para la conservación del sitio, se autoriza la extracción de muestras y se destinan los materiales recuperados del sitio al Museo Regional de Ancud.

167. El Sr. José Barraza Llerena, Coordinador de la CAMN Arica y Parinacota, junto a Oficio N° 499 del 7.12.2010 (Ingreso CMN N° 9197 del 16.12.2010), remitió solicitud de intervención arqueológica en el "Yacimiento Las Riberas Ortega 1" a cargo de la Arqueóloga Macarena Ledesma Caro.

En estudio.

168. El Sr. José Barraza Llerena, Coordinador de la CAMN Arica y Parinacota, junto a Oficio N° 491 del 01.12.2010 (Ingreso CMN N° 9199 del 16.12.2010), remitió informe realizado por la Arqueóloga Daniela Valenzuela Reyes en relación al rescate arqueológico realizado en el sitio Playa Miller – 7, en el marco del proyecto Edificio Punta del Este, sector La Lisera, Arica.

En estudio.

169. El Sr. José Barraza Llerena, Coordinador de la CAMN Arica y Parinacota, junto a Oficio N° 516 del 13.12.2010 (Ingreso CMN N° 9240 del 20.12.2010), remitió informe arqueológico de diagnóstico de terreno en sector Chacalluta para estacionamiento de visitas al Rally Dakar 2011, y solicita autorización para participación en Centro de Información Patrimonial y edición de material de difusión en torno al CMN.

Se toma nota al informe, y se acoge participación en centro de información patrimonial.

170. El Dr. José Manuel Zavala Cepeda, a través de carta del 06.12.2010 (Ingreso CMN N° 9249 del 20.12.2010), solicitó permiso de excavación en el marco del proyecto FONDECYT Regular N° 1090504 "Espacios Interétnicos de encuentro y negociación en la Araucanía: génesis, transformaciones y significaciones en los parlamentos hispano-mapuche".

La Sra. Andrea Ponce, arqueóloga, a través de correo electrónico del 10.01.2011 (ingreso CMN N° 313 del 10.01.2011), envía antecedentes complementarios en relación a la metodología de excavación del citado proyecto.

En estudio.

171. La Sra. Claudia Rivera Rojas, Directora Regional del SEA, Coquimbo, junto a Ord. N° CE/308 del 14.12.2010 (Ingreso CMN N° 9268 del 20.12.2010) remitió informe periódico de seguimiento ambiental N° 32, correspondiente al mes de noviembre 2010 en el marco del proyecto Los Vilos: Planta de tratamiento físico de aguas servidas y emisario submarino.

Se toma nota.

172. El Sr. Carlos Carrasco, Arqueólogo, mediante carta del 20.12.2010 (Ingreso CMN Nº 9305 del 21.12.2010), solicita autorización para realizar actividades de caracterización a través de pozos de sondeo en sitios registrados en marco del EIA del proyecto minero El Morro, ubicado en la comuna de Alto del Carmen, Provincia del Huasco, Región de Atacama.

Se acuerda autorizar las excavaciones de sondeo.

173. El Sr. Diego Artigas San Carlos, arqueólogo, junto a carta del 21.12.2010 (Ingreso CMN Nº 9321 del 21.12.2010), remitió informe "Estudio de Arqueología, mejoramiento camino Mirasol Bifurcación Quintay, Rutas F-818 y F-814, provincias de Valparaíso y San Antonio, Región de Valparaíso".

En estudio.

174. El Sr. Marco Sánchez, arqueólogo, Director del Museo de Historia Natural de Concepción, junto a correo electrónico del 20.12.2010 (Ingreso CMN Nº 9324 del 21.12.2010) remitió descripción del proyecto construcción Parque Urbano Cerro Mariman Negrete de la Ilustre Municipalidad de Negrete, el cual se pretende desarrollar el dentro del área del Fuerte Negrete.

En estudio.

175. La Sra. Gerda Alcaide López, Coordinadora CAMN Región de Tarapacá, junto a correo electrónico del 20.12.2010 (Ingreso CMN Nº 9326 del 21.12.2010) remitió Ord. Nº 87 CAMN con informe sobre visita a terreno del proyecto "Restauración Iglesia de Santo Tomás de Camiña" Código BIP 30079015-0.

Se toma nota.

176. El Sr. Pablo Geisse Navarro, Gerente de Medio Ambiente de Minera Los Pelambres, a través de Carta GMA – 298 del 16.12.2010 (Ingreso CMN Nº 9336 del 21.12.2010), remitió documentos sobre licitación del análisis de laboratorio de los materiales arqueológicos obtenidos del Fundo El Mauro en marco del Proyecto Integral de Desarrollo de Minera Los Pelambres.

El envío se realiza para efectos de archivo. El CMN revisó e hizo observaciones a los TDR de la licitación, en la cual fue seleccionada la propuesta técnica de la Universidad de Chile, la cual también fue revisada por nuestra entidad, formulándose observaciones, que serían analizadas con el proponente. La carta de la empresa adjunta minuta de la reunión realizada el 23 de julio y también copia de las observaciones a los TDR.

177. Se informa sobre visita a terreno el 28.12.12 a Minera Los Pelambres, para conocer alternativa de ubicación de parque rupestre comprometida en RCA que calificó favorablemente el proyecto Integral de Desarrollo de dicha Minera. Se recorrió tanto el Fundo Monte Aranda - establecido en la RCA para localización del parque rupestre- como la nueva alternativa en Fundo Tipai, que presenta características vegetacionales, topográficas y de ubicación que la empresa considera potencia el parque rupestre en cuanto a atractivo turístico y acceso a visitantes. Pelambres presentará la propuesta de parque rupestre en Tipai al CMN para su análisis durante el primer semestre de 2011. Se fiscaliza también el depósito transitorio de petroglifos, al que no hay

observaciones. Asisten los consejeros Sres. Luis Cornejo y Gastón Fernández, el SE Sr. Oscar Acuña y Claudia Prado.

178. El Sr. Roberto León Becar, profesor, a través de correo electrónico del 15.12.2010 (Ingreso CMN N° 9341 del 21.12.2010) consultó cómo obtener apoyo para salvar y estudiar sitios arqueológicos en la Araucanía.

El Consejo acordó instruir sobre Ley 17.288 de Monumentos Nacionales.

179. El Sr. José Miguel Ramírez, Arqueólogo de la Universidad de Valparaíso, junto a correo electrónico del 21.12.2010 (Ingreso CMN N° 9343 del 21.12.2010), remitió informe ejecutivo de salvataje de enterratorios de la tradición Llolleo en la Iglesia de la Inmaculada Concepción, localidad de Maipo, comuna de Buin, Región Metropolitana.

Con Ord. CMN N° 120 del 10.01.2011, se acusa recibo de informe y se agradece la realización del salvataje, el cual dio como resultado el rescate de cinco individuos pertenecientes al grupo cultural Llolleo.

180. El Sr. José Barraza Llerena, Coordinador de la CAMN Arica – Parinacota, a través de Oficio Ord. N° 515 del 13.12.2010 (Ingreso CMN N° 9239 del 20.12.2010) informó sobre exposición itinerante de hallazgos arqueológicos "Un casco más que Antiguo" en la ciudad de Arica.

Se toma nota.

181. El Sr. Jaime Quintana Leal, Senador, a través de carta del 11.12.2010 (Ingreso CMN N° 9337 del 21.12.2010) comentó preocupación por estado de abandono y deterioro del cementerio indígena ubicado en la población Villa Alegre de la Comuna de Putrén, en la Región de La Araucanía.

En estudio.

182. El Sr. Carlos Bustamante Jeldes, Subprefecto, Jefe Bicrim, PDI Providencia, mediante Ord. N° 584 del 21.12.2010 (Ingreso CMN N° 9356 del 22.12.2010) solicitó peritaje tras incautación de piezas arqueológicas y paleontológicas al local N° 2 del centro comercial Providencia.

Con Ord. CMN N° 688 del 08.01.2010, se remite peritaje solicitado.

183. El Sr. Carlos Bustamante Jeldes, Subprefecto, Jefe Bicrim, PDI Providencia, mediante Ord. N° 585 del 22.12.2010 (Ingreso CMN N° 9357 del 22.12.2010), solicitó peritaje tras incautación de Piezas arqueológicas y paleontológicas al local N° 11 y 38 del centro comercial Providencia.

El peritaje solicitado está en ejecución.

184. El Sr. Glenn James Tonkin, Representante Legal de AngloAmerican Sur S.A., junto a carta del 20.12.2010 (Ingreso CMN N° 9361 del 22.12.2010) remitió Informe de Pre Construcción en marco del proyecto "Línea de Transmisión Eléctrica 220 kV Polpaico - Confluencia".

En estudio.

185. El Sr. César Méndez Melgar, arqueólogo, mediante formulario (Ingreso CMN N° 9363 del 22.12.2010), solicitó autorización para desarrollar trabajos arqueológicos en el marco del proyecto FONDECYT "Ser humano y contexto de la ocupación inicial de la estepa del Norte y Centro del Aisén (transición Pleistoceno terminal/Holoceno): estrategias de búsqueda e interpretación del registro arqueológico temprano".

Se acordó autorizar la realización de recolección superficial, sondeos y excavaciones arqueológicas en el marco del proyecto FONDECYT.

186. El Sr. Eduardo Contreras Osorio, Coordinador CAMN O'Higgins, mediante Ord. N° 215 del 20.12. 2010 (Ingreso CMN N° 9390 del 22.12.2010) remitió informe de salvataje, tras denuncia de hallazgo arqueológico en San Francisco de El Huique, comuna de Pichidegua. Además solicitó se destinaran los materiales recuperados al Museo Regional de Rancagua.

Con Ord. CMN N° 38 del 05.01.2011, se acusa recibo de informe de salvataje arqueológico realizado por la Sra. Blanca Tagle y el Sr. Mario Henríquez y se destinan los materiales recuperados del salvataje al Museo Regional de Rancagua.

187. El Sr. Cristian Bustos, Gerente General de Consultora Better Ltda., junto a carta del 20.12. 2010 (Ingreso CMN N° 9392 del 22.12.2010), remitió informe de auditoria parcial N° 22 "Central termoeléctrica Quintero".

En estudio.

188. La Sra. Myriam Troncoso Fajardo, Jefa Departamento de Edificación de la Ilustre Municipalidad de Santiago, junto a Memo N° E/2829 del 23.12.2010 (Ingreso CMN N° 9427 del 27.12.2010) remitió listado de permisos de edificación y de obras menores (demoliciones) correspondiente al mes de noviembre de 2010.

Se toma nota.

189. El Sr. José M. Bruce Holmgren, Director de Arquitectura (S) MOP, Región de Coquimbo, a través de Ord. N° 1472 del 23.12.2010 (Ingreso CMN N° 9472 del 28.12.2010), solicitó polígono de protección Sitio Arqueológico de Quereo, comuna de los Vilos, Provincia de Choapa, Región de Coquimbo.

En estudio.

190. El Sr. Marco Portilla Mancilla, Arqueólogo de COMSA de Chile S.A., junto a carta FCALP-054 del 20.12.2010 (Ingreso CMN N° 9474 del 28.12.2010) remitió informe preliminar de rescate

arqueológico sector maestranza Chinchorro sectores Arturo Valente, Beretta con Brasil y Borde Terraza Chinchorro 1, en el marco del Proyecto Remediación de suelos para la reparación y rehabilitación de la Vía Férrea Arica Visviri, Empresa Portuaria de Arica (EPA).

El Sr. José Barraza, Coordinador CAMN Arica y Parinacota, junto a correo electrónico del 27.12.2010 (Ingreso CMN N° 9507 del 28.12.2010), remitió informe preliminar de rescate arqueológico del citado proyecto.

Con Ord. CMN N° 6238 del 30.12.2010, dirigido al Sr. Marco Portilla, se autorizó la continuación de trabajos sondeos arqueológicos en el área. Las medidas de mitigación y/o compensación serán definidas cuando los trabajos de sondeo estén finalizados.

191. La Sra. Alejandra Vio Gorget, Directora DAMOP, Coquimbo, a través de Ord. N° 1447 del 17.12. 2010 (Ingreso CMN N° 9497 del 28.12.2010) solicitó agilizar revisión de observaciones subsanadas y plan de rescate integral estudio sondeo y monitoreo Cendyr Ovalle.

Se envió respuesta sobre sondeos y propuesta de rescate, presentado el 2 de diciembre, mediante Ord. CMN N° 6293 del 30.12.10. El CMN se expresó conforme con el informe final de sondeo arqueológico, haciendo presente que los análisis están pendientes, pues serán licitados junto con el rescate. Se consideró adecuada la propuesta de rescate de una superficie de 546 m², correspondientes al 10,4% del área a intervenir por las obras. La metodología y distribución de las unidades de excavación serán afinadas con el CMN, que colaborará en la elaboración de los Términos Técnicos de Referencia de la licitación.

192. El Sr. Guillermo Chong Díaz, Museo Ruinas de Huanchaca, a través de correo electrónico del 27.12.2010 (Ingreso CMN N° 9499 del 28.12.2010), comentó su interés en encabezar iniciativa relacionada a la repatriación del Hombre de Cobre.

Se toma nota.

193. La Sra. Fernanda Meza, junto a correo electrónico del 3.12.2010 (Ingreso CMN N° 9465 del 29.12.2010), remitió trabajo final de curso en Seminario "Minero Cero.cero" sobre el Hombre del Cobre, en el marco del Magister GCA UDD.

En estudio.

194. La Sra. Bárbara Covarrubias, junto a correo electrónico del 13.12.2010 (Ingreso CMN N° 9619 del 31.12.2010), remitió propuesta para el regreso del Hombre del Cobre, elaborada en el marco del trabajo final de curso en Universidad del Desarrollo.

En estudio.

195. El Sr. Alfredo Keller Quitral, Abogado Fiscalía Local de Quintero, Fiscal Adjunto (s) Ministerio Público, a través de correo electrónico del 24.12. 2010 (Ingreso CMN N° 9500 del 28.12.2010) solicitó asesoría y visita a sector de hallazgo arqueológico en la calle Norma de Maitencillo en la Región de Valparaíso.

Personal del Comisión de Patrimonio Arqueológico, el día 28.12.2010, visitó el lugar de hallazgo arqueológico. En esta se pudo constatar que los restos arqueológicos fueron levantados por los trabajadores y recolectados por el Servicio Médico Legal de Valparaíso.

El Consejo acordó liberar el área, oficiar a fiscalía sobre carácter arqueológico del hallazgo y solicitar al Servicio Médico Legal remita a este Consejo los restos arqueológicos.

196. La Sra. Flavia Morello, del Centro de Estudios del Hombre Austral del Instituto de La Patagonia, Universidad de Magallanes, mediante correo electrónico del 23.12.2010 (Ingreso CMN N° 9501 del 28.12.2010), informó destrucción de patrimonio arqueológico en Punta Santa Ana, Región de Magallanes y Antártica Chilena.

El Sr. Nelson Aguilera, Coordinador CAMN Magallanes, junto a correo electrónico del 03.01.2011 (Ingreso CMN N° 93 del 04.01.2011) remitió informe inspectivo de Sitios Arqueológicos en Sector Bahía Buena - Puerto del Hambre, Región de Magallanes y Antártica Chilena.

Con Ord. CMN N° 192 del 12.01.2011, dirigido al Sr. Rodrigo Lorca, Director de Vialidad MOP Magallanes, se solicitó detener obras, realizar evaluación arqueológica de los daños y proponer medidas de protección y compensación para los sitios afectados.

197. El Sr. Francisco Mena, Arqueólogo, a través de carta del 21.12.2010 (Ingreso CMN N° 9516 del 28.12.2010), solicitó autorización para intervención arqueológica de tres sitios en el Valle Chacabuco del sub - proyecto "PTC-2 Arqueología del Valle Chacabuco: un primer acercamiento a las dimensiones espacial y cronológica", patrocinado por el Centro de Investigación de Ecosistemas de la Patagonia, con financiamiento INNOVA CORFO.

Se acuerda autorizar los trabajos de sondeo arqueológico en sitio Cueva Los Carneros en el marco del proyecto ya citado.

198. La Sra. Gabriela Carmona Sciaraffia, arqueóloga, mediante formulario (Ingreso CMN N° 9526 del 28.12.2010) solicitó autorización para realizar excavaciones arqueológicas en el marco del proyecto FONDART "Bosque de La China, testimonio de un pasado sangriento: Batalla de Placilla - 1891", en la Región de Valparaíso.

Se acordó autorizar la realización de excavaciones arqueológicas en el marco del proyecto FONDART.

199. El Sr. Enrique Donoso Moscoso, Gerente División Generación Colbún, junto a carta GDG N° 209 del 24.12.2010 (Ingreso CMN N° 9538 del 28.12.2010) remitió informe de monitoreo arqueológico desarrollado en el marco del proyecto Angostura, correspondiente a los meses de septiembre y octubre de 2010.

Con Ord. CMN N° 189 del 12.01.2011, dirigido al Sr. Bolivar Ruiz Adaros, Director SEA BíoBío, se acusa recibo y se solicita que se envíe informe de monitoreo arqueológico correspondiente diciembre de 2010.

200. El Sr. Paolo Scotta, Representante Legal de Hidroaustral S.A., a través de carta del 30.12.2010 (Ingreso CMN N° 9565 del 29.12.2010) remitió informe final rescate arqueológico Sitio Nalcas 1, realizado en el marco del proyecto "Modificación Mini Central Hidroeléctrica de Pasada Nalcas", desarrollado por Hidroaustral S.A.

En estudio.

201. La Sra. Gerda Alcaide López, Coordinadora Regional de la CAMN de Tarapacá, mediante correo electrónico del 28.12.2010 (Ingreso CMN N° 9466 del 28.12.2010) remitió información respecto a los puntos seleccionados para su intervención con respecto a reuniones del Comité - Corredor Huara – Colchane.

Se solicita vía correo electrónico informar sobre la necesidad de implementar una puesta en valor integral del sitio Tambo Corralones y de incorporar otras medidas físicas de protección a Cerro Unita.

202. La Sra. Gerda Alcaide López, Coordinadora Regional de la CAMN de Tarapacá, a través de correo electrónico del 28.12.2010 (Ingreso CMN N° 9467 del 28.12.2010), remitió Términos de Referencia "Proyecto de Paisajismo Rutas Bicentenario".

Los sitios involucrados que competen al CMN son Tambo Corralones, Cerro Unita y sector de Isluga, este último ZT. Se trata de una iniciativa de puesta en valor que ha priorizado, entre otros, estos bienes. En el caso del Cerro Unita, se indicará que debe considerarse no sólo el Gigante de Atacama sino los geoglifos menores existentes. En Tambo Corralones, donde se plantea una estación educativa y un plan de restauración, se señalará que el fomento de las visitas debe ir acompañada de un plan de manejo integral. En Isluga se debe considerar las implicancias de la condición de ZT en lo que se refiere a autorización de intervenciones. Los términos de referencia no tienen observaciones. Finalmente, se señalará la importancia de involucrar a las comunidades.

203. La Sra. Pilar Rivas Hurtado, arqueóloga, mediante Carta del 28.12.2010 (Ingreso CMN N° 9517 del 28.12.2010), remitió informe de monitoreo arqueológico correspondiente al mes de octubre en marco del Plan de Manejo Arqueológico del Proyecto Caserones, de Minera Lumnia Copper Chile S.A. en la comuna de Tierra Amarilla, provincia de Copiapó, Región de Atacama.

En estudio.

204. La Sra. Claudia Rivera Rojas, Directora Regional del SEA Coquimbo, junto a Ord. N° CE/343 del 21.12.2010 (Ingreso CMN N° 9519 del 28.12.2010), remitió plan de manejo y gestión de residuos estacionamientos subterráneos en la ciudad de La Serena.

Se toma nota.

205. La Sra. Pauline de Vidts, Representante Legal de SQM, mediante carta MA 206 del 15 de diciembre de 2010 (Ingreso CMN N° 9520 del 28.12.2010) informó que durante el año 2011 la explotación minera se mantendrá en la misma área de mina informada mediante carta Monumentos

Arqueológicos 217/09 (Ref. 2), en cuanto al Área de Mina Sur (AMS-2) indicada en el Proyecto "Zona de Mina Nueva Victoria".

En estudio.

206. El Sr. José Galarce Cornejos, arqueólogo, a través de formulario (Ingreso CMN N° 9529 del 27.12.2010), solicitó autorización para realizar sondeos en sitios arqueológicos ubicados en el área de influencia del proyecto "Santo Domingo N° 1402 al 1482", de propiedad de Juan Ignacio Zaldívar, en la comuna de Santiago, Provincia de Santiago, Región Metropolitana.

En estudio.

207. El Sr. Roberto Sepúlveda Vinet, Gerente de Calidad, Ambiente, Seguridad y Salud de Minera Esperanza, junto a carta ESP-CASS-C-241 del 24.12.2010 (Ingreso CMN N° 9540 del 28.12.2010) remitió Informe de Monitoreo Arqueológico Permanente del Proyecto Esperanza correspondiente al mes de Noviembre 2010.

En estudio.

208. El Sr. Glenn James Tonkin, Representante Legal de AngloAmerican Sur S.A., mediante carta del 28.12.2010 (Ingreso CMN N° 9580 del 31.12.2010) remitió Prospección arqueológica (pre-construcción) e informe de monitoreo arqueológico (durante etapa construcción) en marco del proyecto "Línea de Transmisión Eléctrica 220 kV Maitenes - Confluencia".

En estudio.

209. El Sr. Andrés Troncoso, arqueólogo, a través de correo electrónico del 29.12.2010 (Ingreso CMN N° 9596 del 31.12.2010), solicitó permiso para ampliación de línea de base del proyecto Embalse Puntilla del Viento en la Región de Valparaíso.

En estudio.

210. La Sra. Paulina Saa García, Jefa Subdir. Prog. Sanitarios de la DOH del MOP de la Región de Coquimbo, junto a correo electrónico del 29.12.2010 (Ingreso CMN N° 9590 del 31.12.2010) solicitó apoyo, en el ámbito patrimonial, en proyecto "Mejoramiento aducción sistema APR Chungungo", comuna de La Higuera, Región de Coquimbo.

Con Ord. CMN N° 70 del 05.01.2011, dirigido a l Sr. Ulises Vergara, director Dirección de Obras Hidráulicas MOP Coquimbo, se remiten medidas a implementar en relación a los hallazgos arqueológicos y las alteraciones producidas en el marco de la construcción del proyecto ya citado.

211. El Sr. Ricardo Moyano Vasconcellos, arqueólogo, a través de correo electrónico del 30.12.2010 (Ingreso CMN N° 9594 del 31.12.2010) informó sobre visita para tesis doctoral a sitios arqueológicos a Viña Cerro y Cerro Verde.

Se toma nota.

212. La Sra. Gerda Alcaide López, Coordinadora Regional de la CAMN de Tarapacá, junto a correo electrónico del 30.12.2010 (Ingreso CMN Nº9595 del 31.12.2010), remitió antecedentes sobre solicitud de pronunciamiento del CMN respecto a la presencia de algunos vestigios arqueológicos en sector de Alto Vitayle, comuna de Pica, Provincia de Tamarugal, Región de Tarapacá.

Se toma nota. Se solicita a la CAMN Tarapacá que realice inspección de terreno por falta de antecedentes.

213. El Sr. Hernán Cuadro Espinoza, Gerente de Asuntos Corporativos y Medio Ambiente de la Sociedad GNL Mejillones, mediante carta GAP – 69 del 22.12.2010 (Ingreso CMN Nº 9401 del 24.12.2010) remitió informe Nº 15 (del 6 al 11 de diciembre de 2010) "Monitoreo Patrimonio Cultural Proyecto Terminal de GNL Norte Grande II Etapa".

En estudio.

214. El Sr. Marcelo Godoy Vega, Director de Arquitectura, MOP Región de la Araucanía, mediante Ord. Nº 1908 del 03.12.2010 (Ingreso CMN Nº 8928 del 07.12.2010) invitó a reunión de entrega de la primera etapa de la consultoría del proyecto "Investigación arqueológica en sitio histórico de Villarrica", Código BIP 30085386. Poco después, junto a Ord. Nº 1968 del 17.12.2010 (Ingreso CMN Nº 9243 del 20.12.2010), remitió primera etapa del proyecto.

Luego, mediante Ord. Nº 1974 del 20.12.2010 (Ingreso CMN Nº 9444 del 23.12.2010) y Nº 1996 del 23.12.2010 (Ingreso CMN Nº9518 del 28.12.2010), el Sr. Godoy invitó a reunión de entrega de la segunda etapa de la consultoría y visita a terreno. Finalmente, mediante Ord. Nº 2018 del 28.12.2010 (Ingreso CMN Nº 9605 del 31.12.2010), remitió antecedentes de la entrega de la etapa 2.

Con Ord. CMN Nº 6131 del 21.12.2010, se acusó recibo de la entrega de la primera etapa y se realizan observaciones sobre materiales complementarios faltantes.

El CMN se excusó vía telefónica de asistir a la reunión sobre la primera etapa, pero participó en la relativa a la segunda etapa, la cual se realizó el 28 de diciembre del 2010, informándose sobre los avances del proyecto. Se visitó el sitio, acordándose realizar solicitud a SERVIU para que permita el cercado del lugar. Se acuerda ver la posibilidad de dejar una ventana arqueológica, la cual es aceptada como medida de difusión de las actividades en el lugar.

En relación a la entrega, se acuerda acusar recibo conforme de los resultados del proyecto.

215. El Sr. Patricio Galarce, Arqueólogo de Besalco Construcciones, a través de Propuesta (Ingreso CMN Nº 9616 del 29.12.2010) solicita autorización para tapar los sitios arqueológicos afectados por el Proyecto Fénix, 1-2 -3 en Quintero, Región de Valparaíso.

Se acordó autorizar el tapado de los sitios arqueológicos una vez se complete su caracterización mediante pozos de sondeo, que se encuentran en curso.

216. La Sra. Ximena Baldú, de la FACH, junto a correo electrónico del 30.12.2010 (Ingreso CMN N° 159 del 06.01.2011) remitió propuesta integral desarrollada por el arqueólogo Sr. Patricio Galarce por Proyecto Fénix 1-2-3, Quintero, Región de Valparaíso.

Se acuerda otorgar autorización para realizar sondeos arqueológicos, sin perjuicio de realizar observaciones a algunos aspectos de la propuesta integral y solicitar más antecedentes en relación a otros.

217. El Sr. Alfonso Salinas, Gerente de HSSE y Asuntos Corporativos de GNL Quintero S.A., mediante carta GNLQ-HSSE-AMB-10-0108 del 29.12.2010 (Ingreso CMN N° 9626 del 31.12.2010) remitió informe mensual "Monitoreo Arqueológico N° 4 Patio de Carga de Camiones", Región de Valparaíso.

En estudio.

218. El Sr. Marco A. Muñoz Becker, Fiscal Adjunto de la Fiscalía de Puerto Varas, mediante Oficio N° 3896/2010 del 16.12.2010 (Ingreso CMN N° 7 del 03.01.2010) informó sobre osamentas encontradas en sector de Ralún, comuna de Puerto Varas.

El Consejo acordó evaluar hallazgo y medidas a implementar.

219. El Sr. Luis Parra Falcón, Representante Legal de Minera Santa Rosa SCM, a través de carta del 29.12.2010 (Ingreso CMN N° 28 del 03.01.2011), informó que la Sra. Paola González es la profesional encargada de los aspectos patrimoniales del proyecto "Optimización Prospección Minera Lobo Marte".

Se toma nota.

220. El Sr. Miguel Cervellino, arqueólogo, mediante correo electrónico del 29.12.2010 (Ingreso CMN N° 71 del 03.01.2011) solicitó nuevamente visación para contenidos de charlas solicitadas para inducciones sobre el patrimonio cultural en el marco de la adenda 2 del proyecto "Procesamiento de desmontes de hierro Mina Carmen".

En estudio.

221. El Sr. Miguel Cervellino, arqueólogo de Longacho, Servicios Ambientales, mediante carta del 03.01.2011 (Ingreso CMN N° 88 del 04.01.2011) solicitó autorización para efectuar pozos de sondeo en sitio histórico "Hallazgo 01" del Proyecto de Ampliación Mina Jilguero, ubicado en la comuna de Tierra Amarilla, Provincia de Copiapó, Región de Atacama.

En estudio.

222. La Sra. Pauline de Vidts S., Representante Legal de SQM S.A., mediante carta MA 215/10 del 30.12.2010 (Ingreso CMN N° 95 del 04.01.2011) remitió informe de monitoreo anual del patrimonio cultural proyecto Zona de Mina Nueva Victoria, Región de Tarapacá.

En estudio.

223. El Sr. Daniel Rivera, Jefe de la Unidad de Medio Ambiente de la DOH MOP Región de Valparaíso, a través de correo electrónico del 04.01.2011 (Ingreso CMN N° 96 del 04.01.2011), remitió minuta UMA-DOH 002/2011 "Aclaraciones y Compromisos a Observaciones de CMN al Adenda 2, incluidos en el ICE de la Evaluación Ambiental EIA Embalse Puntilla del Viento, V Región de Valparaíso".

Se toma nota.

224. El Sr. Alexie Chamblas Saavedra, Capitán de Carabineros de la Subcomisaría San José de Maipo, mediante correo electrónico del 03.01.2011 (Ingreso CMN N° 101 del 04.01.2011) informó hallazgo de alfarería precolombina en recorrido hacia el volcán Maipo, Región Metropolitana.

Se acordó efectuar visita a terreno.

225. El Sr. Mario Vásquez, Arqueólogo, junto a carta del 04.01.2011 (Ingreso CMN N° 105 del 04.01.2011) remitió informe ejecutivo del rescate de dos sitios arqueológicos históricos (C-0532 y C-0465) en el marco de las medidas de compensación establecidas en la RCA N° 890/2010 del 1.09.2010 que calificó favorablemente el proyecto "Pampa Hermosa" de SQM S.A.

Se acusa recibo sin observaciones del informe remitido.

226. El Sr. José Castelleti, junto a correo electrónico del 05.01.2010 (Ingreso CMN N° 148 del 05.01.2011) remitió informe final de arte rupestre sitios SA-04 y SA-53 en el marco del Proyecto Minero Tres Valles, de Minera Vale, Salamanca, Región de Coquimbo.

Se toma nota. El informe será evaluado en el marco del SEIA.

227. El Sr. Daniel Pavlovic Barbaric, Arqueólogo de IAL Ambiental, junto a carta ALG/004 de enero de 2011 (Ingreso CMN N° 151 del 05.01.2011), remitió informe preliminar de una serie de actividades arqueológicas realizadas en el marco del "Proyecto Minero Algorta".

En estudio.

228. El Sr. Enrique Donoso Moscoso, Gerente División Generación Colbún, junto a carta GDG N° 216/2010 del 31.12. 2010 (Ingreso CMN N° 156 del 05.01.2011), remitió informe N° 10 de actividades del proyecto Angostura correspondiente al periodo noviembre 2010.

En estudio.

229. La Sra. Gerda Alcaide López, Coordinadora CAMN, Tarapacá, junto a correo electrónico del 04.01.2011 (Ingreso CMN N° 160 del 06.01.2011) remitió informe de visita a terreno a cementerios ubicados en la quebrada de Tarapacá, a raíz del apoyo del Ejército para limpieza de sitios patrimoniales.

Se informó a Sra. Gerda Alcalde que el trabajo de limpieza a sitios arqueológicos debe contar con el apoyo de un arqueólogo y se consultó si ella podía realizar esta labor.

230. El Sr. Raúl Cornejo Faúndez, Director Regional de Vialidad del MOP, Atacama, a través de Ord. N° 19 del 05.01.2011 (Ingreso CMN N° 177 del 06.01.2011), remitió minuta técnica con trabajos de conservación Ruta 5 - Obispito, Sector Las Lizas, Región de Atacama.

Se sostuvo reunión con Vialidad Atacama para establecer procedimientos para el departamento de conservación de caminos.

231. El Sr. Raúl Ferrada Carrasco, Director General del Consejo para la Transparencia, junto a Oficio N° 2773 del 06.01.2011 (Ingreso CMN N° 187 del 06.01.2011) notificó decisión final recaída en reclamo ROL C660-10, por denegación de acceso a la información, presentado por la Sociedad Contractual Minera El Morro.

Se trata del caso del informe de autoría de la Sra. Gloria Cabello, que la empresa pedía; el CMN, en el marco de la Ley de Transparencia, consultó a la Sra. Cabello y ella expresó su oposición, por lo cual el CMN no lo entregó, recurriendo los solicitantes al Consejo para la Transparencia.

El Consejo para la Transparencia estableció que dada la naturaleza del informe, el haber recibido financiamiento público para su elaboración, el haber servido de base para las observaciones del CMN al proyecto, el constituir información medioambiental, el que no es posible observar la existencia de un derecho concreto y específico de su autora que pueda verse afectado por su divulgación, y que tampoco se haya acreditado que el informe sea propiedad de la Comunidad Agrícola Los Huascoalinos, el CMN debe entregar el informe. Por ello, se entregó informe arqueológico solicitado.

232. Aswákiar Consultores EIRL remitió propuesta técnica (Ingreso CMN N° 188 del 06.01.2011), sobre ampliación línea base patrimonio cultural hallazgo N° 56 proyecto Cerro Negro Norte (Sitio 1 Concentración 67-80 y 96 Puerto Punta Totoralillo), Región de Atacama.

En estudio.

233. El Sr. Donald Jackson del Departamento de Antropología, Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Chile, junto a correo electrónico del 05.01.2011 (Ingreso CMN N° 195 del 06.01.2011), remitió informe de monitoreo arqueológico Planta de Tratamiento Físico de Aguas Servidas y Emisario Submarino, Los Vilos: Sector Desembocadura Quebrada Quereo.

En estudio.

234. El Sr. Ernesto Menchaca M., Jefe del Proyecto CONIC-BF Ingenieros Civiles Consultores Ltda., mediante carta N° 0858-CRT-HD-005 del 06.01.2011 (Ingreso CMN N° 200 del 06.01.2011) respondió sobre Ord. CMN N° 6215 del 16.12.2010 sobre "Diseño Unificación Bocatoma Río Perquilauquén, Región del Biobío.

En estudio.

235. El Sr. Eduardo Cares, Golden Omega S.A, a través de carta del 03.01.2011 (Ingreso CMN N° 205 del 06.01.2011), solicita autorización para realizar excavaciones arqueológicas requeridas por proyecto "Planta Golden Omega", ubicado en sector de Quilane, Arica, Provincia de Arica, Región de Arica y Parinacota.

En estudio.

236. El Sr. Mark Hubbe, Director del Museo Arqueológico de San Pedro de Atacama Gustavo Le Paige, junto a IIAM EXT N° 066/2010 del 21.12.2010 (Ingreso CMN N° 206 del 06.01.2011) solicita autorización para envío de 56 dientes humanos del cementerio Solcor 3, depositados en el museo, para análisis de ADN fósil en la Université de Toulouse, Francia.

En estudio.

237. La Sra. Juvinka Mansilla Vicencio, Directora Regional (S) SEA Coquimbo, junto a Ord. N° 7 del 03.01.2011 (Ingreso CMN N° 210 del 06.01.2011), remitió informes semestrales de seguimiento ambiental correspondiente a los años 2007 y 2008 sobre acuerdo voluntario de Cierre Faena CMEI. Por Barrik Minera Zaldívar.

En estudio.

238. La Sra. Juvinka Mansilla Vicencio, Directora Regional (S) SEA Coquimbo, junto a carta del 03.01.2011 (Ingreso CMN N° 209 del 06.01.2011), remitió informe con antecedentes complementarios para dar respuesta a requerimientos de los órganos del Estado que participaron en visita de inspección al proyecto Tres Valles, provincia del Choapa, Región de Coquimbo.

En estudio.

239. Dakar 2011:

Se informa sobre la implementación parcial de medidas de cercado en sitios arqueológicos del Dakar 2011, a través del apoyo de personal del Área de Arqueología del CMN a la labor a realizar por Chiledeportes. No se aplicaron las medidas de compensación por parte de dicho organismo, a los sitios indicados por el CMN. La labor de fiscalización de los daños producidos se abordará a partir del 17 de enero de 2011, a través de dos equipos, en que ASO proporciona los vehículos y el chofer, y el CMN los arqueólogos. Se espera tener los resultados de la evaluación durante el mes de marzo.

En el debate se expresan consideraciones, comentarios y opiniones: no se hizo prácticamente nada; el sistema de puntos de control no resultó y tan así fue, que dejaron de restarle puntaje a los competidores por no pasar por ellos; la actividad no contempla los procedimientos básicos para salvaguardar el medioambiente.

Luego se trata el tema de la vía judicial a la que puede recurrir la sociedad civil, los resultados de la consulta a CONAMA hecha hace algunos años sobre por qué Dakar no se somete al

SEIA, la imagen pública del CMN en este escenario, el tema del informe de síntesis y los términos del contrato con la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Chile para la consultoría de la Línea de Base Arqueológica, las perspectivas para 2012, la experiencia adquirida y la continua falta de condiciones para hacer un trabajo oportuno.

El Consejero Eugenio Cienfuegos hace entrega del documento "Experiencia circuito Dakar 2011 Frente a Dakar 2012"; se agradece, se reproduce y se entrega a los Consejeros presentes al final de la sesión.

La Secretaría se compromete a trabajar con la máxima celeridad para poder contar con los resultados de la evaluación post Dakar en la sesión de marzo.

240. El Sr. Eugenio Cienfuegos Brunet, Consejero del CMN, mediante carta del 20.12.2010 (Ingreso CMN Nº 9345 del 21.12.2010), remitió "Experiencia circuito Dakar 2011 Frente a Dakar 2012".

En estudio.

241. La Sra. Catalina Soto, Secretaria del Directorio del Colegio de Arqueólogos de Chile A. G., a través de correo electrónico del 06.01.2011 (Ingreso CMN Nº 194 del 06.01.2011) solicitó información acogiéndose a la ley Transparencia sobre Rally Dakar 2011.

Se entregará la información solicitada, correspondiente a sitios en el área de influencia del Rally Dakar 2011, nómina de profesionales a cargo de línea de base, fondos asignados, medidas de mitigación y/o compensación adoptadas e informe de sitios arqueológicos identificados en el marco del Rally Dakar 2010 y la evaluación de daños.

242. El Sr. Rafael Quiroga, Gerente de Asuntos Externos Antofagasta Minerals, dirigió a ASO, cc al CMN, carta del 28.12.2010 (Ingreso CMN Nº 9600 del 31.12.2010), comentando preocupación por paso de Rally Dakar en zona de prospección minera Caracoles, comuna de Sierra Gorda, Región de Antofagasta.

El Consejo acordó transmitir la inquietud al Instituto Nacional del Deporte.

243. La Policía de Investigaciones de Chile, a través de correo electrónico (Ingreso CMN Nº 240 del 06.01.2011), solicitó visita a Isla de Maipo de personal del área de Patrimonio Arqueológico del CMN, con la finalidad de establecer el carácter arqueológico de hallazgo de restos óseos humanos.

Con fecha 07.01.2011, se realizó visita a terreno constando carácter arqueológico del hallazgo. Se recuperaron restos óseos y se autorizó continuar obras. Se realizará peritaje de restos, para luego proceder a su reentierro en el mismo lugar.

244. La Policía de Investigaciones de Chile, a través de correo electrónico (Ingreso CMN Nº 260 del 06.01.2011), solicitó concurrencia a comuna de Buin de personal del área de Patrimonio Arqueológico del CMN, con la finalidad de establecer el carácter arqueológico de hallazgo de restos óseos humanos.

El Consejo acordó realizar evaluación en terreno.

245. La Fiscalía Local San Bernardo, a través de Instrucción Particular, Oficio N° 26-2011 (Ingreso CMN N° 259 del 06.01.2011), solicitó concurrencia a comuna de Buin de personal del área de Patrimonio Arqueológico del CMN, con la finalidad de establecer el carácter arqueológico de hallazgo de restos óseos humanos.

El Consejo acordó realizar evaluación en terreno.

COMISIÓN DE PATRIMONIO HISTORICO

246. El Sr. David Araya Robledo, administrador municipal de la Municipalidad de Illapel, remite Oficio N° 1092 del 05.10.2010, con inventario de la colección, pre informe técnico que consigna origen y estado actual de la colección, set fotográfico y ficha de inscripción otorgada por el CMN, a través del cual solicita que la colección arqueológica e histórica que posee la municipalidad de Illapel, sea incorporada al registro que lleva el CMN (Ingreso CMN N° 7923 del 28.10.2010).

La solicitud se encuentra en estudio por parte del área de arqueología de la SE.

247. El Sr. Alejandro Vargas, arquitecto de Plan Arquitectos Ltda., remite carta del 4.11.2010, con informe de conservación, carta de la Municipalidad de Iquique, plano de emplazamiento y de ubicación y fotografías, solicitando autorización para el traslado temporal del MP Carlos Condell, ubicado en la plaza del mismo nombre, en Iquique. Esta solicitud se enmarca en el proyecto "Concesión estacionamientos subterráneos y de superficie, de la comuna de Iquique, Provincia de Iquique, Región de Tarapacá" (Ingreso CMN N° 8092 del 4.11.2010).

Por correo electrónico del 29.11.2010 se solicitó la opinión a la CAMN de la Región de Tarapacá, quien respondió en Ord. N° 002/2011 (Ingreso CMN N° 379 del 12.01.2011). Se acordó aprobar la solicitud haciendo énfasis en dar cumplimiento a lo señalado en el informe de conservación.

248. El Sr. Franz Dechent Anglada, Director de Servicios de la Universidad de Concepción, remite carta DIR.SERV. 0352-2010 del 30.11.10, en la que responde a la consulta realizada en el Ord. CMN N° 5469 del 04.11.2010, en el que se le solicita autorización para realizar estudios especializados de sondaje en dicha universidad entre el 15 de diciembre de 2010 y el 15 de enero de 2011. Estos estudios se hacen en el marco de la restauración del mural MH Presencia de América Latina, de González Camarena ubicado en la Pinacoteca de la Universidad de Concepción, comuna de Concepción, Provincia de Concepción, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 8903, del 07.12.2010).

Se toma nota.

249. El Sr. Shai Agosin Weisz, Director de la sala de exhibiciones "Planeta Interactivo", remite carta del 16.12.2010, ficha de registro, catálogo de las piezas, inventario de la colección y declaración jurada de la tenencia de piezas, a través de la cual solicita la inscripción de la sala de

exhibiciones Planeta Interactivo en el registro que lleva el CMN (Ingreso CMN N° 9173, del 16/12/2010).

Se acordó aprobar la solicitud, respondida en Ord. CMN N° 327 del 20.01.2011.

250. El Sr. Domingo Vallejos Silva remite carta del 09.12.2010, en la que propone cuatro lugares de posible emplazamiento para el monumento a Juan Pablo II; apoya especialmente la idea de erigir un monumento simbólico para el Canal Beagle, la estatua de la paz y la fraternidad para Chile y Argentina (Ingreso CMN N° 9244 del 20.12. 2010).

Se toma nota.

251. El Sr. Jorge Rojas Hernández, Decano de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Concepción, remite carta del 22.11.2010 en la que manifiesta la intención de regularizar la colección de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Concepción, con el fin de que la institución sea la depositaria de algunas de las colecciones óseas que en este momento se encuentran en las dependencias del CMN (Ingreso CMN N° 8565 del 24.11. 2010).

Se solicitó la opinión a la Comisión de Arqueología de la SE, quienes recomendaron se consulte sobre el perfil profesional y el área o institución de la Universidad responsable del depósito, las características físicas del mismo y si se cumple con los estándares de conservación y embalaje DIBAM. Se acuerda hacer las consultas.

252. El Sr. Patricio Fuenzalida Ramírez, Secretario Regional Ministerial de Agricultura de la Región Metropolitana remite carta del 28.07.2010, a través de la cual solicita la declaratoria de MH de un (1) ejemplar de Espino (*Acacia cave*) de antigua data, ubicado en la Comuna de Alhué, Provincia de Melipilla, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 5458 del 30.07.2010).

Se informa que luego del análisis de la Comisión de Patrimonio Natural, que fue negativo respecto de la eventual declaración como SN, el caso está en estudio en esta Comisión, y se está reuniendo más información para la presentación de la declaratoria.

253. El Sr. Guillermo Chong Díaz, Director Ejecutivo de la Fundación Ruinas de Huanchaca, remite carta del mes de diciembre de 2010, a través de la cual solicita la inscripción del Museo del Desierto de Atacama (MDA) en el Registro de Museos que lleva el CMN (Ingreso CMN N° 9514 del 28.12.2010).

Se acordó aprobar la inscripción.

254. El Sr. Hernán Echeverría, Presidente de la Corporación Marítima RAM Poderoso, remite correo electrónico del 7.01.2011, en el que denuncia el robo de piezas pertenecientes al Remolcador (MH) RAM Poderoso ubicado en la Comuna de Talcahuano, Provincia de Concepción, Región del Biobío. Informa sobre el lugar en el que se encuentran las piezas, específicamente la caña (volante o manubrio) y otras piezas de bronce que fueron sustraídas del remolcador (Ingreso CMN N° 331 del 10.01.11).

El CMN ya había solicitado colaboración en la protección y resguardo del bien al Alcalde de Talcahuano (Ord. CMN N° 6222 del 27.12.2010), a la Intendente de la región (Ord. CMN N° 6224 del 27.12.2010) y a la Fiscalía (Ord. CMN N° 6223 del 27.12.2010) cuando se informó de los robos, no obstante no se obtuvo respuesta.

Próximamente se realizarán visita a terreno y las gestiones del caso con Fiscalía y el administrador del bien.

COMISIÓN DE PATRIMONIO NATURAL

En la reunión mensual de Comisión realizada el lunes 10 de enero de 2011 participaron los siguientes integrantes:

- Sr. Alfonso Rubilar, Asesor representante del SERNAGEOMIN.
- Sr. Mario Elgueta, representante del Consejero Sr. Claudio Gómez.
- Sr. Claudio Cunazza, asesor representante de CONAF.
- Srta. Marcela Olmo, asesora representante de MMA.
- Srta. Lisette López, Secretaría Ejecutiva CMN.

255. El Sr. Roberto Yury Yáñez, Lic. en Biología, Laboratorio Zoología de Vertebrados, Departamento Ciencias Ecológicas de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Chile, mediante correo electrónico del 22 de diciembre de 2010 (Ingreso CMN N° 9420 del 27.12.2010) informa sobre la ejecución de las labores de rescate del sitio paleontológico denominado "Paleo 1", en el marco del Proyecto Fénix. Dicho rescate se llevó a cabo el día 21 de diciembre de 2010.

Se toma nota.

256. El Sr. Roberto Yury Yáñez, Lic. en Biología, Laboratorio Zoología de Vertebrados, Departamento de Ciencias Ecológicas de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Chile, mediante correo electrónico del 27 de diciembre de 2010 (Ingreso CMN N° 9531 del 28.12.2010), remite informe preliminar de rescate paleontológico, proyecto Fénix 1-2-3, comuna de Quintero, Provincia de Valparaíso, Región de Valparaíso.

Informa que el sitio correspondía a areniscas estratificadas con presencia de fósiles de moluscos bivalvos y gastrópodos, de edad cuaternaria. Además informa que se levantó la información estratigráfica del sitio. Señala que en la elaboración del informe final se incluirá la participación de un especialista en invertebrados.

Se acuerda agradecer la entrega del informe preliminar y la comunicación oportuna de las labores de rescate, además de manifestarse conforme con el cumplimiento de las medidas solicitadas para el resguardo del patrimonio paleontológico en el área de influencia del Proyecto Fénix, Base Aérea de Quintero. Se esperará la entrega del informe final para decidir el lugar de depósito final de los materiales. Este Consejo se pronuncia conforme respecto a la evaluación y monitoreo paleontológico. Sin perjuicio de lo anterior, la liberación de áreas queda aún supeditada al visto bueno por parte de este organismo en lo referente a patrimonio arqueológico.

257. El Sr. Christian A. Salazar Soto, PhD Candidate Geologe, Universität Heidelberg, remite carta del 06 de diciembre de 2010 en que responde Ord. CMN N° 5661 del 18.11.2010, donde se le consultaba sobre lo informado por aduana de Talcahuano en relación a la incongruencia entre el número de muestras paleontológicas autorizadas para su salida al extranjero bajo su responsabilidad (461) y el número total fiscalizado por dicho organismo (530).

Informa que se está solucionando el malentendido en el número de piezas enviadas a Alemania desde Talcahuano. Informa que, tal como solicitó el CMN, el registro fotográfico de las muestras restantes será remitido una vez que los materiales lleguen a Alemania.

Se toma nota, se supeditarán el otorgamiento de futuros permisos a la entrega oportuna de la información solicitada correspondiente al catálogo de las muestras paleontológicas restantes y que no fueron informadas oportunamente.

258. El Sr. Hernán Cuadros, Gerente de Asuntos Corporativos y Medio Ambiente de la Sociedad GNL Mejillones S.A., mediante carta del 14 de diciembre de 2010 (Ingreso CMN N° 9333 del 21.12.2010) remite informe "Análisis de Restos Fósiles hallados durante monitoreo arqueológico de la construcción de la Etapa 1 del proyecto Terminal de GNL Norte Grande".

Según el informe, el análisis comprendió 29 muestras que probablemente provienen de la unidad Estratos de Mejillones. Las muestras en su mayoría pertenecen a cetáceos, 5 indeterminados posiblemente correspondientes a delfín y un diente de tiburón. Todos en mal estado de conservación, lo que dificulta el análisis.

Se acordó pedir que se aclare si la totalidad o un porcentaje de las muestras colectadas han sido depositadas en el Museo Paleontológico de Caldera. Por otra parte, también se debe aclarar si el mal estado de conservación de las muestras es producto de causas naturales o de las obras del proyecto.

259. El Sr. José Luis Brito Montero, Conservador del Museo Municipal de Ciencias Naturales y Arqueología de San Antonio, mediante carta del 09 de diciembre de 2010 (Ingreso CMN N° 9327, del 21.12.2010) remite copia de carta dirigida a la Fiscalía de San Antonio, donde manifiesta su interés en que las piezas patrimoniales decomisadas en la provincia de San Antonio sean entregadas al Museo Municipal de Ciencias Naturales y Arqueología de San Antonio, para su peritaje y depósito final. Ello a raíz del decomiso de unas 30 piezas paleontológicas en un local comercial del Paseo Bellamar de San Antonio.

Se informará que los peritajes de piezas arqueológicas o paleontológicas sólo pueden ser efectuados por profesionales del área de la arqueología o la paleontología, en dependencias del Consejo de Monumentos Nacionales o el Museo Nacional de Historia Natural, y eventualmente en museos locales, siempre y cuando estos cuenten con los especialistas antes señalados y previa consulta al CMN. Además se aclaró que la destinación de los materiales es una atribución legal del CMN.

260. El Sr. Guillermo Chong Díaz, Director del Museo Desierto de Atacama, Fundación Ruinas de Huanchaca, envía informe y cd (sin fecha), remite Ficha de Registro de los Museos de Chile, para la inscripción del Museo Ruinas de Huanchaca.

El registro está completo y bien elaborado, careciendo de errores metodológicos, por lo tanto se propone aprobar la inscripción sin observaciones; se remitió la opinión de la Comisión de Patrimonio Natural a la Comisión de Patrimonio Histórico para su tramitación.

En definitiva, se acuerda la incorporación del Museo Desierto de Atacama al Registro de Museos que lleva el CMN en virtud del artículo 37 de la Ley de MN.

261. Se informa que el CMN está trabajando en conjunto con el Ministerio de Bienes Nacionales para otorgar la categoría de Bien Nacional Protegido (BNP) al yacimiento paleontológico "Cerro Ballena" (630 ha aproximadamente). Además se están realizando las gestiones para que la concesión del futuro BNP sea asumida por el Municipio de Caldera u otra institución pertinente.

Luego de debatir sobre si esta categoría de protección reúne las condiciones necesarias para dar protección efectiva al área en relación a figuras más estrictas tales como Monumento Natural o Santuario de la Naturaleza, los miembros aceptan esta propuesta como una solución transitoria, debido a que es una figura más expedita respecto de su tramitación y al mismo tiempo cumple con otorgar protección en el marco del SEIA.

Paralelamente, el asesor representante de CONAF, Sr. Claudio Cunazza, realizará las consultas pertinentes para analizar la factibilidad de que el área pudiese ser declarada Monumento Natural.

SISTEMA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

262. Mediante Ord. N° 844 del 29 de septiembre de 2010 (Ingreso CMN N° 7062 del 30.09.2010), el Director del SEA Región de Valparaíso remitió la DIA del proyecto "AGRÍCOLA E INMOBILIARIA VICHICULÉN S.A. (Regularización)".

En estudio.

263. A través de Ord. N° 1540 del 29 de septiembre de 2010 (Ingreso CMN N° 7102 del 01.10.2010), el Director del SEA Región de Los Lagos remitió el EIA del proyecto "Centro de Manejo y Disposición Final de Residuos Sólidos Comuna Hualaihué".

Con el Ord. N° 5666 del 17 de noviembre de 2010 el CMN solicitó implementación de monitoreo arqueológico durante las etapas que involucren movimientos de tierra.

264. Junto a Ord. N° 37 del 6 de octubre de 2010 (Ingreso CMN N° 7454 del 14.10.2010), el Director del SEA Región de Antofagasta remitió la DIA del proyecto "Línea de Alta Tensión S/E Tocopilla S/E Tamayita".

Con el Ord. N° 5480 del 5 de noviembre de 2010 el CMN solicitó registro y protección de postes de telégrafos ubicados en tres sectores; además solicitó el registro detallado de las estructuras ubicadas en B1.

265. Mediante Ord. N° 456 del 7 de octubre de 2010 (Ingreso CMN N° 7435 del 14.10.2010), el Director del SEA Región de Atacama remitió el EIA del proyecto "Línea de Transmisión 2X220 kV Maitencillo Caserones".

Con el Ord. N° 5754 del 25 de noviembre de 2010 el CMN Solicitó aclarar si los sitios encontrados están dentro del Área de Influencia Directa o del Área de Influencia Indirecta del proyecto; solicitó cercado perimetral para los sitios cercanos a las obras; monitoreo arqueológico permanente e inducción al personal del proyecto. Además solicitó un informe paleontológico que contenga una inspección visual del proyecto.

266. A través de Ord. N° 24 del 7 de octubre de 2010 (Ingreso CMN N° 7452 del 14.10.2010), el Director del SEA Región de Valparaíso remitió la DIA del proyecto "Planta de Elaboración de Harina a partir de Carnes de Animales de Granja de Criaderos".

Con el Ord. N° 5508 del 5 de noviembre de 2010 el CMN solicitó un informe arqueológico para una adecuada evaluación del proyecto.

267. Junto a Ord. N° 42 del 13 de octubre de 2010 (Ingreso CMN N° 7448 del 14.10.2010), el Director del SEA Región de El Maule remitió la DIA del proyecto "PLANTA COMPOSTAJE AGUA MARINA Y CIA".

En estudio.

268. Mediante Ord. N° 79 del 15 de octubre de 2010 (Ingreso CMN N° 7579 del 19.10.2010), el Director del SEA Región Metropolitana remitió la DIA del proyecto "Plan de Restauración de Suelos Fundo El Toyo".

Con el Ord. N° 5554 del 10 de noviembre de 2010, el CMN solicitó enviar plano detallado de las obras del proyecto; solicitó remitir informe arqueológico indicado por el titular del proyecto.

269. A través de Ord. N° 76 del 19 de octubre de 2010 (Ingreso CMN N° 7702 del 21.10.2010), el Director del SEA Región de Antofagasta remitió la DIA del proyecto "OPERACIÓN PLANTA ENSAMBLAJE DE DETONADORES NO ELECTRICOS".

Con el Ord. N° 5648 del 16 de noviembre de 2010, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

270. Junto a Ord. N° 88 del 19 de octubre de 2010 (Ingreso CMN N° 7701 del 21.10.2010), el Director del SEA Región Metropolitana remitió la DIA del proyecto "Sistema de Tratamiento de Aguas Servidas de Batuco".

En estudio.

271. Mediante Ord. N° 64 del 15 de octubre de 2010 (Ingreso CMN N° 7547 del 18.10.2010), el Director del SEA Región de Antofagasta remitió la DIA del proyecto "Línea de Interconexión al SING y Aumento de Potencia del Parque Eólico Valle de los Vientos".

Con el Ord. N° 5588 del 12 de noviembre de 2010, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

272. A través de Ord. N° 46 del 15 de octubre de 2010 (Ingreso CMN N° 7551 del 18.10.2010), el Director del SEA Región de Valparaíso remitió la DIA del proyecto "Centro de almacenamiento para residuos peligrosos y recuperación de tambores y contenedores IBC".

Con el Ord. N° 5520 del 9 de noviembre de 2010, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

273. Junto a Ord. N° 69 del 14 de octubre de 2010 (Ingreso CMN N° 7553 del 18.10.2010), el Director del SEA Región de Coquimbo remitió la DIA del proyecto "PROSPECCIÓN MINERA LA QUEBRADA".

Con el Ord. N° 5506 del 8 de noviembre de 2010, el CMN solicitó aclarar el carácter patrimonial de los sitios encontrados en tres sectores a prospectar, y si estos se ubican en el AID o en el AII del proyecto.

274. Mediante Ord. N° 14 del 15 de octubre de 2010 (Ingreso CMN N° 7552 del 18.10.2010), el Director del SEA Región de Magallanes remitió la DIA del proyecto "Construcción de Línea de Flujo Pozo Guanaco 6".

Con el Ord. N° 5509 del 4 de noviembre de 2010, el CMN se pronunció conforme.

275. A través de Ord. N° 9 del 14 de octubre de 2010 (Ingreso CMN N° 7555 del 18.10.2010), el Director del SEA Región de Magallanes remitió la DIA del proyecto "Normalización Línea de Flujo para Pozo Chañarillo 12".

En estudio.

276. Junto a Ord. N° 4 del 4 de octubre de 2010 (Ingreso CMN N° 7264 del 18.10.2010), el Director del SEA Región de Los Lagos remitió el EIA del proyecto "Centro de Manejo y disposición Final de Residuos Sólidos Chiloé".

Con el Ord. N° 5756 del 25 de noviembre de 2010, el CMN solicitó monitoreo arqueológico permanente durante las obras de excavación del proyecto, junto con la inducción del personal. En caso de existir predios de reforestación anexos al área actual del proyecto se requerirá una inspección visual de estos.

277. Mediante Ord. N° 72 del 18 de octubre de 2010 (Ingreso CMN N° 7601 del 19.10.2010), el Director del SEA Región de Antofagasta remitió la DIA del proyecto "Tratamiento de Residuos Peligrosos en Planta ECL".

Con el Ord. N° 5600 del 15 de noviembre de 2010, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

278. A través de Ord. N° 77 del 19 de octubre de 2010 (Ingreso CMN N° 7602 del 19.10.2010), el Director del SEA Región de Los Lagos remitió la DIA del proyecto "Central Hidroeléctrica de Paso La Flor".

Con el Ord. N° 5557 del 10 de noviembre de 2010, el CMN solicitó mayores antecedentes en registros visuales y planimétricos de las obras a desarrollar en el proyecto.

279. Junto a Ord. N° 71 del 18 de octubre de 2010 (Ingreso CMN N° 7603 del 19.10.2010), el Director del SEA Región de Los Lagos remitió la DIA del proyecto ""CULTIVO DE MITÍLIDOS EN SECTOR CANAL CHIDGUAPI, COMUNA DE CALBUCO, X REGIÓN (SOL N° 209104026)"".

Con el Ord. N° 5521 del 9 de noviembre de 2010, el CMN solicitó no afectar patrimonio cultural subacuático e instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

280. Mediante Ord. N° 105 del 21 de octubre de 2010 (Ingreso CMN N° 7719 del 21.10.2010), el Director del SEA Región de Los Lagos remitió la DIA del proyecto "PROYECTO AMPLIACIÓN EXTRACCIÓN DE ÁRIDOS EN RÍO RAHUE SECTOR FUNDO EL ALMUD".

Con el Ord. N° 5589 del 12 de noviembre de 2010, el CMN solicitó un informe arqueológico para una adecuada evaluación del proyecto.

281. A través de Ord. N° 94 del 21 de octubre de 2010 (Ingreso CMN N° 7705 del 21.10.2010), el Director del SEA Región de Los Lagos remitió la DIA del proyecto "Modificación al Sistema de Tratamiento de Mortalidad mediante un Sistema de Ensilaje en el CES Chaparano, Código de Centro 101680".

Con el Ord. N° 5556 del 10 de noviembre de 2010, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

282. Junto a Ord. N° 115 del 22 de octubre de 2010 (Ingreso CMN N° 7826 del 25.10.2010), el Director del SEA Región de Los Lagos remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "PLANTA DE CRIANZA Y ENGORDA DE SALMONIDOS EN CICLO CONTROLADO RIO DULCE".

Con el Ord. N° 5555 del 10 de noviembre de 2010, el CMN solicitó no afectar patrimonio cultural subacuático e instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

283. Mediante Ord. N° 93 del 25 de octubre de 2010 (Ingreso CMN N° 7827 del 25.10.2010), el Director del SEA Región de Antofagasta remitió la DIA del proyecto "EXPANSIÓN SANTA BÁRBARA".

Con el Ord. N° 5672 del 17 de noviembre de 2010, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

284. A través de Ord. Nº 63 del 21 de octubre de 2010 (Ingreso CMN Nº 7828 del 25.10.2010), el Director del SEA Región de Valparaíso remitió DIA del proyecto "Prospección West Wall".

Con el Ord. Nº 5740 del 23 de noviembre de 2010, el CMN solicitó completar Informe Arqueológico junto con la planimetría de las obras asociadas a los sitios arqueológicos; Solicitó la implementación del cercado y señalización de 5 sitios; además de la inducción arqueológica la personal.

285. Junto a Ord. Nº CE/100 del 21 de octubre de 2010 (Ingreso CMN Nº 7829 del 25.10.2010), el Director del SEA Región de Coquimbo remitió la DIA del proyecto "Tranque de Relaves Panules".

No se evalúa.

286. Mediante Ord. Nº 27 del 22 de octubre de 2010 (Ingreso CMN Nº 7830 del 25.10.2010), el Director del SEA Región de Los Ríos remitió la DIA del proyecto "Extracción de Áridos Ciruelos".

Con el Ord. Nº 5592 del 12 de noviembre de 2010, el CMN acogió la implementación de protección para el sitio Puile 2; solicitó implementar monitoreo arqueológico permanente en las excavaciones a realizar en el extremo norte del predio y la inducción arqueológica a los trabajadores del proyecto.

287. A través de Ord. Nº 40 del 21 de octubre de 2010 (Ingreso CMN Nº 7831 del 25.10.2010), el Director del SEA Región de O' Higgins remitió la DIA del proyecto "Modificación Sistema de Tratamiento de RILes, Urcelay Hermanos".

En estudio.

288. Junto a Ord. Nº 113 del 21 de octubre de 2010 (Ingreso CMN Nº 7832 del 25.10.2010), el Director del SEA Región de Los Lagos remitió la DIA del proyecto "Sistema de Tratamiento de Mortalidad Piscicultura Astilleros".

Con el Ord. Nº 5591 del 11 de noviembre de 2010, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

289. Mediante Ord. Nº 126 del 25 de octubre de 2010 (Ingreso CMN Nº 7847 del 26.10.2010), el Director del SEA Región Metropolitana remitió la Adenda Nº 1 a la DIA del proyecto "Modificación PRC Peñalolén".

Con el Ord. Nº 5507 del 8 de noviembre de 2010, el CMN solicitó al titular formular las normas urbanísticas para la zona F1 de MH declarados en la comuna, dicha normativa deberá ser aprobada por CMN; además en caso que no se renueve el PR Metropolitano de Santiago solicitó eliminar graficación de ensanche de la calle José Arrieta por afectar a MN Parque por la Paz Villa Grimaldi.

290. A través de Ord. Nº 18 del 26 de octubre de 2010 (Ingreso CMN Nº 7883 del 27.10.2010), el Director del SEA Región de La Araucanía remitió la DIA del proyecto "Piscicultura Melipeuco".

Con el Ord. N° 5702 del 18 de noviembre de 2010, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

291. Junto a Ord. N° 62 del 26 de octubre de 2010 (Ingreso CMN N° 7884 del 27.10.2010), el Director del SEA Región de Magallanes remitió la DIA del proyecto "Modificación Planta de Tratamiento de Aguas Residuales Proyecto: Reconstrucción Pabellón Dormitorios y Otros en la Concesión de la Isla Pehóe en el Parque Nacional Torres del Paine".

Con el Ord. N° 5594 del 15 de noviembre de 2010, el CMN se pronunció conforme.

292. Mediante Ord. N° 59 del 26 de octubre de 2010 (Ingreso CMN N° 7885 del 27.10.2010), el Director del SEA Región de Magallanes remitió la DIA del proyecto "Construcción Líneas de Flujo para Pozos Victoria Este V1 y V2".

Con el Ord. N° 5593 del 15 de noviembre de 2010, el CMN solicitó proteger a través de cercado y señalética el sitio Alero Rocoso, además de realizar inducción arqueológica al personal del proyecto.

293. A través de Ord. N° 8 del 27 de octubre de 2010 (Ingreso CMN N° 7920 del 27.10.2010), el Director del SEA Región de Atacama remitió la DIA del proyecto "Planta de Tratamiento de Aguas Potable de Osmosis Inversa, Planta Nantoco, Comuna de Tierra Amarilla, Aguas Chañar S.A.".

Con el Ord. N° 5646 del 16 de noviembre de 2010, el CMN solicitó un informe arqueológico para una adecuada evaluación del proyecto.

294. Junto a Ord. N° 135 del 27 de octubre de 2010 (Ingreso CMN N° 7921 del 28.10.2010), el Director del SEA Región de Los Lagos remitió la DIA del proyecto "Piscicultura El Venado".

Con el Ord. N° 5703 del 19 de noviembre de 2010, el CMN solicitó un informe arqueológico para una adecuada evaluación del proyecto.

295. Mediante Ord. N° 13 del 28 de octubre de 2010 (Ingreso CMN N° 7944 del 28.10.2010), el Director del SEA Región de Atacama remitió la DIA del proyecto "Proyecto de Prospección Minera Reconquista".

Con el Ord. N° 5649 del 16 de noviembre de 2010, el CMN condicionó la aprobación del proyecto a la implementación de cercado y señalética de los sitios Cerro Imán 1, 2 y 3, además de inducción arqueológica al personal del proyecto.

296. A través de Ord. N° 21 del 28 de octubre de 2010 (Ingreso CMN N° 7943 del 28.10.2010), el Director del SEA Región de La Araucanía remitió la DIA del proyecto "TRANSPORTE TERRESTRE, ACOPIO TRANSITORIO, Y REUTILIZACIÓN DE ACEITES LUBRICANTES RESIDUALES".

Con el Ord. N° 5709 del 22 de noviembre de 2010, el CMN solicitó mayores antecedentes planimétricos y fotográficos del área a intervenir por el proyecto.

297. Junto a Ord. N° 20 del 28 de octubre de 2010 (Ingreso CMN N° 7999 del 02.11.2010), el Director del SEA Región de Atacama remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Modificación Proyecto Minero Refugio Racionalización de la Operación Mina Planta".

Con el Ord. N° 5518 del 9 de noviembre de 2010, el CMN solicitó monitoreo arqueológico en ambos sitios y se instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

298. Mediante Ord. N° 76 del 28 de octubre de 2010 (Ingreso CMN N° 8027 del 02.11.2010), el Director del SEA Región de Aysén remitió la Adenda N° 2 a la DIA del proyecto "Proyecto Hidroeléctrico Aysén".

Con el Ord. N° 5621 del 15 de noviembre de 2010, el CMN solicitó la protección de 4 sitios arqueológicos, el microrroteo en la ruta 7 y la implementación de monitoreo arqueológico cercano a los sitios referidos; además solicitó la caracterización a través de pozos de sondeos de 3 aleros durante la presente evaluación a la vez que se deberá completar la Línea de base a través de la prospección del predio ID 86 Ganadera Río Nef e indicar cómo se protegerán los sitios encontrados en predio de reforestación; además solicitó aclarar si el Paso San Carlos será inundado por las obras del proyecto; y si en el caso de que el MH Isla de Los Muertos fuese afectado por el proyecto se deberá implementar medidas de mitigación y/o compensación. Para la recolección superficial de material paleontológico se deberá pedir permiso a CMN a través del PAS N° 76.

299. A través de Ord. N° 61 del 26 de octubre de 2010 (Ingreso CMN N° 7996 del 02.11.2010), el Director del SEA Región del Maule remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Central Hidroeléctrica La Mina".

Con el Ord. N° 5650 del 16 de noviembre de 2010, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

300. Junto a Ord. N° 42 del 7 de octubre de 2010 (Ingreso CMN N° 7993 del 02.11.2010), el Director del SEA Región de Antofagasta remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Proyecto Sierra Gorda".

Con el Ord. N° 5559 del 11 de noviembre de 2010, el CMN Solicitó la caracterización y delimitación a través de pozos de sondeos de los sitios encontrados en el AID del proyecto; se deberán registrar todas las huellas y restos de postación histórica que están dentro del Área de Influencia Directa recolectando el material asociado. Se requerirá el PAS N° 76.

301. Mediante Ord. N° 81 del 28 de octubre de 2010 (Ingreso CMN N° 7988 del 02.11.2010), el Director del SEA Región de Valparaíso remitió la DIA del proyecto "Almacén Extraportuario El Sauce S.A.".

Con el Ord. N° 5821 del 29 de noviembre de 2010, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

302. A través de Ord. N° 82 del 29 de octubre de 2010 (Ingreso CMN N° 7976 del 02.11.2010), el Director del SEA Región de Aysén remitió la DIA del proyecto "Modificación al manejo de mortalidad mediante un sistema de ensilaje. Centro de Mar Estero Quitralco (Quitralco2)".

Con el Ord. N° 5844 del 30 de noviembre de 2010, el CMN solicitó no afectar patrimonio cultural subacuático e instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

303. Junto a Ord. N° 78 del 29 de octubre de 2010 (Ingreso CMN N° 7975 del 02.11.2010), el Director del SEA Región de Aysén remitió la DIA del proyecto "Modificación al manejo de mortalidad mediante un sistema de ensilaje. Centro de Mar Estero Quitralco Sector II (Quitralco1)".

Con el Ord. N° 5843 del 30 de noviembre de 2010, el CMN solicitó no afectar patrimonio cultural subacuático e instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

304. Mediante Ord. N° 109 del 29 de octubre de 2010 (Ingreso CMN N° 7979 del 02.11.2010), el Director del SEA Región de Antofagasta remitió la DIA del proyecto "Aumento de Capacidad de Procesamiento de Carnalita de Potasio".

Con el Ord. N° 5805 del 25 de noviembre de 2010, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

305. A través de Ord. N° 77 del 29 de octubre de 2010 (Ingreso CMN N° 7978 del 02.11.2010), el Director del SEA Región de O' Higgins remitió la DIA del proyecto "Proyecto Inmobiliario Háras de Machalí".

En estudio.

306. Junto a Ord. N° 36 del 28 de octubre de 2010 (Ingreso CMN N° 7995 del 02.11.2010), el Director del SEA Región de Los Ríos remitió la DIA del proyecto "DRENAJE SUPERFICIAL FUNDO PANQUECO BANDURRIAS".

Con el Ord. N° 5708 del 20 de noviembre de 2010, el CMN solicitó un informe arqueológico para una adecuada evaluación del proyecto.

307. Mediante Ord. N° 105 del 28 de octubre de 2010 (Ingreso CMN N° 7997 del 02.11.2010), el Director del SEA Región de Antofagasta remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "AMPLIACIÓN HOTEL IORANA TOLACHE".

Con el Ord. N° 5595 del 15 de noviembre de 2010, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

308. A través de Ord. N° 16 del 28 de octubre de 2010 (Ingreso CMN N° 8028 del 03.11.2010), el Director del SEA Región de Atacama remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Planta Desaladora para el Valle de Copiapó".

Con el Ord. N° 5820 del 29 de noviembre de 2010, el CMN solicita actualización de la bibliografía arqueológica presentada; además, solicitó pronunciarse sobre el valor patrimonial que podría tener la Estación de Ferrocarriles de Monte Amargo; aclara que se deberá requerir PAS N° 76 para la recolección de referencia paleontológica y para los restos arqueológicos dentro del AID del proyecto; se recalca que el monitoreo arqueológico permanente se deberá realizar en todas las obras del proyecto que cuenten con obras de excavación.

309. Junto a Ord. N° 636 del 21 de octubre de 2010 (Ingreso CMN N° 8030 del 03.11.2010), el Director del SEA Región de Magallanes remitió la Adenda N° 2 a la DIA del proyecto "Proyecto Mina Invierno".

Con el Ord. N° 5558 del 11 de noviembre de 2010, el CMN condicionó la aprobación del proyecto al cercado y señalética de 7 sitios arqueológicos; además de la recolección de 4 hallazgos aislados y la inducción al personal del proyecto.

310. Mediante Ord. N° 52 del 22 de octubre de 2010 (Ingreso CMN N° 8031 del 03.11.2010), el Director del SEA Región de O'Higgins remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Embalse Nilahue".

Con el Ord. N° 5515 del 8 de noviembre de 2010, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

311. A través de Ord. N° 48 del 28 de octubre de 2010 (Ingreso CMN N° 8032 del 03.11.2010), el Director del SEA Región del Biobío remitió la Adenda N° 2 a la DIA del proyecto "Sistema de Transmisión Eléctrica Laja1".

Con el Ord. N° 5510 del 4 de noviembre de 2010, el CMN solicitó implementación de monitoreo arqueológico durante las etapas que involucren movimientos de tierra.

312. Junto a Ord. N° 84 del 29 de octubre de 2010 (Ingreso CMN N° 8050 del 03.11.2010), el Director del SEA Región de Valparaíso remitió la Adenda N° 2 a la DIA del proyecto "Explotación de Minerales Mina Don Jaime".

Con el Ord. N° 5519 del 9 de noviembre de 2010, el CMN solicitó remitir nuevamente los antecedentes que faltan al informe arqueológico ya remitido; solicitó la implementación de monitoreo arqueológico permanente durante las obras de remoción del proyecto.

313. Mediante Ord. N° 86 del 3 de noviembre de 2010 (Ingreso CMN N° 8083 del 05.11.2010), el Director del SEA Región de Valparaíso remitió la DIA del proyecto "CONDominio PLAYA AGUAS BLANCAS II ETAPA".

Con el Ord. N° 5755 del 25 de noviembre de 2010, el CMN solicitó aclarar si el sitio Hallazgo 1 que se ubica en el AID será afectado por las obras del proyecto por el contrario se protegerá; además solicitó monitoreo arqueológico permanente durante las obras de excavación y una inspección paleontológica del área a intervenir.

314. A través de Ord. Nº 50 del 3 de noviembre de 2010 (Ingreso CMN Nº 8204 del 09.11.2010), el Director del SEA Región de Magallanes remitió la DIA del proyecto "INSTALACIÓN DE INCINERADOR DE MORTALIDAD EN CENTRO PISCICOLA SECTOR PUNTA VERGARA, PENINSULA ANTONIO VARAS, ÚLTIMA ESPERANZA".

En estudio.

315. Junto a Ord. Nº 44 del 3 de noviembre de 2010 (Ingreso CMN Nº 8201 del 09.11.2010), el Director del SEA Región de Magallanes remitió la DIA del proyecto "INSTALACIÓN DE INCINERADOR DE MORTALIDAD EN CENTRO PISCICOLA SECTOR PASO VATTUONE, PENINSULA ANTONIO VARAS, ÚLTIMA ESPERANZA".

En estudio.

316. Mediante Ord. Nº 41 del 3 de noviembre de 2010 (Ingreso CMN Nº 8200 del 09.11.2010), el Director del SEA Región de Magallanes remitió la DIA del proyecto "INSTALACIÓN DE INCINERADOR DE MORTALIDAD EN CENTRO PISCICOLA SECTOR LADRILLEROS, PENÍNSULA DE MORGAN, ÚLTIMA ESPERANZA".

En estudio.

317. A través de Ord. Nº 47 del 3 de noviembre de 2010 (Ingreso CMN Nº 8199 del 09.11.2010), el Director del SEA Región de Magallanes remitió la DIA del proyecto "INSTALACIÓN DE INCINERADOR DE MORTALIDAD EN CENTRO PISCICOLA SECTOR BAHÍA PERALES, ESTERO ÚLTIMA ESPERANZA".

En estudio.

318. Junto a Ord. Nº 71 del 8 de noviembre de 2010 (Ingreso CMN Nº 8213 del 09.11.2010), el Director del SEA Región del Biobío remitió la DIA del proyecto "AMPLIACIÓN DE EXTRACCIÓN DE ÁRIDOS DESDE EL RIO BIOBÍO EN SAN PEDRO DE LA PAZ".

En estudio.

319. Mediante Ord. Nº 43 del 8 de noviembre de 2010 (Ingreso CMN Nº 8212 del 09.11.2010), el Director del SEA Región de Arica y Parinacota remitió la Adenda Nº 1 a la DIA del proyecto "Los Pumas Los Pumas".

Con el Ord. Nº 5741 del 23 de noviembre de 2010, el CMN solicitó completar Línea de Base Arqueológica con mayores antecedentes planimétricos sobre la ubicación de los sitios arqueológicos que podrían ser afectados por las obras del proyecto; además, solicitó una inspección paleontológica del área a intervenir.

320. A través de Ord. Nº 96 del 4 de noviembre de 2010 (Ingreso CMN Nº 8300 del 11.11.2010), el Director del SEA Región de O' Higgins remitió la Adenda Nº 1 a la DIA del proyecto "Conjunto Habitacional Los Cipreses de Machalí".

Con el Ord. N° 5701 del 18 de noviembre de 2010, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

321. Junto a Ord. N° 125 del 9 de noviembre de 2010 (Ingreso CMN N° 8299 del 11.11.2010), el Director del SEA Región de Antofagasta remitió la Adenda N° 2 a la DIA del proyecto "Plan de Cierre Vertedero Municipal de Mejillones".

En estudio.

322. Mediante Ord. N° 82 del 9 de noviembre de 2010 (Ingreso CMN N° 8293 del 11.11.2010), el Director del SEA Región del Biobío remitió la DIA del proyecto "Mejoramiento Estero Quilque, Los Angeles, Región del Biobío".

Con el Ord. N° 5816 del 26 de noviembre de 2010, el CMN solicitó la implementación de monitoreo arqueológico permanente durante las obras de excavación del proyecto, además de la inducción al personal del proyecto.

323. A través de Ord. N° 105 del 9 de noviembre de 2010 (Ingreso CMN N° 8298 del 11.11.2010), el Director del SEA Región de Valparaíso remitió la DIA del proyecto "Planta de molienda de Clinker Ventanas".

Con el Ord. N° 5902 del 6 de diciembre de 2010, el CMN solicitó completar antecedentes planimétricos de las obras a ejecutar dentro del proyecto, junto con detallar la metodología empleada en la inspección visual; además, de realizar pozos de sondeos arqueológicos, ya que aparecen hallazgos aislados descontextualizados que podrían pertenecer a un sitio presente dentro del proyecto.

324. Junto a Ord. N° 105 del 5 de noviembre de 2010 (Ingreso CMN N° 8266 del 10.11.2010), el Director del SEA Región de O'Higgins remitió la DIA del proyecto "Tratamiento y disposición de biosólidos en la localidad de Rengo".

En estudio.

325. Mediante Ord. N° 192 del 5 de noviembre de 2010 (Ingreso CMN N° 8265 del 10.11.2010), el Director del SEA Región Metropolitana remitió la DIA del proyecto "Exploración pertenencias mineras Los Piches 1 al 6 y 7 al 10".

Con el Ord. N° 5848 del 1 de diciembre de 2010, el CMN solicitó antecedentes de las áreas y obras a realizar en el proyecto, además de un informe de inspección arqueológico y paleontológico del área total del proyecto.

326. A través de Ord. N° 188 del 5 de noviembre de 2010 (Ingreso CMN N° 8264 del 10.11.2010), el Director del SEA Región Metropolitana remitió la DIA del proyecto "EXTRACCIÓN Y PROCESAMIENTO DE PUNTILLA, LONQUÉN".

En estudio.

327. Junto a Ord. N° 57 del 4 de noviembre de 2010 (Ingreso CMN N° 8249 del 10.11.2010), el Director del SEA Región de Magallanes remitió la DIA del proyecto "CONSTRUCCIÓN DEL COLECTOR DESDE EL POZO CRUCERO 2 (EX B) AL NUDO PECKET".

Con el Ord. N° 5757 del 25 de noviembre de 2010, el CMN condicionó la aprobación del proyecto al cercado de un sitio arqueológico que se ubica dentro del AID del proyecto, a la inducción al personal del proyecto y al monitoreo arqueológico durante las obras de excavación del proyecto.

328. Mediante Ord. N° 129 del 11 de noviembre de 2010 (Ingreso CMN N° 8339 del 12.11.2010), el Director del SEA Región de Antofagasta remitió la DIA del proyecto "Extracción de Áridos para la Construcción de las Autopistas de la Región de Antofagasta - Parte IV".

Con el Ord. N° 5905 del 6 de diciembre de 2010, el CMN solicitó completar antecedentes del área prospectada y de la metodología empleada en la inspección.

329. A través de Ord. N° 124 del 11 de noviembre de 2010 (Ingreso CMN N° 8354 del 15.11.2010), el Director del SEA Región de Valparaíso remitió la DIA del proyecto "SISTEMA DE TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE RILES DE CARTER FRUITS".

Con el Ord. N° 5908 del 6 de diciembre de 2010, el CMN solicitó un informe arqueológico para una adecuada evaluación del proyecto.

330. Junto a Ord. N° 45 del 15 de noviembre de 2010 (Ingreso CMN N° 8444 del 18.11.2010), el Director del SEA Región de Atacama remitió la Adenda N° 2 a la DIA del proyecto "Puerto de Embarque de Mineral de Hierro-Fase I".

Con el Ord. N° 5949 del 7 de diciembre de 2010, el CMN solicitó ampliar la Línea de Base Arqueológica a través de pozos de sondeos durante la presente evaluación; acoge la propuesta de protección de los sitios ubicados en zonas aledañas a las faenas incluido el Fuerte Arturo Prat; reitera la solicitud de entregar informe paleontológico.

331. Mediante Ord. N° 134 del 18 de noviembre de 2010 (Ingreso CMN N° 8459 del 19.11.2010), el Director del SEA Región de Valparaíso remitió la Adenda N° 2 a la DIA del proyecto "Embalse Puntilla del Viento".

En estudio.

332. A través de Ord. N° 301 del 18 de noviembre de 2010 (Ingreso CMN N° 8527 del 23.11.2010), el Director del SEA Región Metropolitana remitió la DIA del proyecto "Proyecto Inmobiliario Carmen Oriente".

Con el Ord. N° 5878 del 2 de diciembre de 2010, el CMN solicitó monitoreo arqueológico permanente durante las excavaciones de mecánica de suelo y de las pilas de socializado.

333. Junto a Ord. N° 318 del 19 de noviembre de 2010 (Ingreso CMN N° 8521 del 23.11.2010), el Director del SEA Región Metropolitana remitió el EIA del proyecto "Reconversión Tecnológica Planta de Tratamiento de Aguas Servidas La Cadellada".

Con el Ord. N° 20 del 03 de enero de 2011, el CMN solicitó implementar monitoreo arqueológico permanente durante las obras de excavación del presente proyecto; además solicitó inducción arqueológica al personal del proyecto.

334. Mediante Ord. N° 87 del 22 de noviembre de 2010 (Ingreso CMN N° 8517 del 23.11.2010), el Director del SEA Región de Magallanes remitió la DIA del proyecto "Construcción de Línea de Flujo Pozo Nika Sur X-2".

Con el Ord. N° 5947 del 7 de diciembre de 2010, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

335. A través de Ord. N° 289 del 17 de noviembre de 2010 (Ingreso CMN N° 8530 del 23.11.2010), el Director del SEA Región Metropolitana remitió el EIA del proyecto "LÍNEA DE ENTRADA A ALTO JAHUEL 2X500 kV Exp. 017/2010".

Con el Ord. N° 6280 del 27 de diciembre de 2010, el CMN solicitó completar a través de inspección visual la LB Arqueológica del trazado y obras complementarias; solicitó tener en cuenta de que en el caso de existir nuevos predios de reforestación, estos deberán ser inspeccionados previamente; solicitó monitoreo arqueológico permanente a los sectores de visibilidad media a mala.

336. Junto a Ord. N° CE/198 del 16 de noviembre de 2010 (Ingreso CMN N° 8526 del 23.11.2010), el Director del SEA Región de Coquimbo remitió la DIA del proyecto "Plan de Adecuación del Vertedero de Ovalle a Relleno Sanitario conforme al D.S. N° 189/08".

Con el Ord. N° 5960 del 7 de diciembre de 2010, el CMN solicitó un informe arqueológico para una adecuada evaluación del proyecto.

337. Mediante Ord. N° 322 del 22 de noviembre de 2010 (Ingreso CMN N° 8520 del 23.11.2010), el Director del SEA Región Metropolitana remitió la DIA del proyecto "PROYECTO INMOBILIARIO VALLE DE CÓNDORES".

Con el Ord. N° 6034 del 15 de diciembre de 2010, el CMN solicitó supervisión arqueológica permanente durante labores de movimiento de tierras que involucre el proyecto.

338. A través de Ord. N° 248 del 23 de noviembre de 2010 (Ingreso CMN N° 8519 del 23.11.2010), el Director del SEA Región de Los Lagos remitió la DIA del proyecto "Empréstimo Cabero para construcción Concesión Ruta 5: Puerto Montt - Pargua".

Con el Ord. N° 6083 del 17 de diciembre de 2010, el CMN solicitó realizar nuevamente una inspección visual arqueológica una vez decapada la superficie, ya que esta presenta escasa visibilidad; solicitó charlas de inducción arqueológica a los trabajadores del proyecto e instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

339. Junto a Ord. N° 53 del 19 de noviembre de 2010 (Ingreso CMN N° 8524 del 23.11.2010), el Director del SEA Región de Atacama remitió LA DIA del proyecto "Adecuación Instalaciones para Inyección Fundentes Silíceos a Convertidor Teniente".

Con el Ord. N° 5966 del 9 de diciembre de 2010, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

340. Mediante Ord. N° 56 del 19 de noviembre de 2010 (Ingreso CMN N° 8523 del 23.11.2010), el Director del SEA Región de Atacama remitió la DIA del proyecto "SISTEMA DE EXPLOTACIÓN DE MINERALES DE HIERRO Y COBRE DE MINA OSORNINA, COPIAPÓ - CHILE"

Con el Ord. N° 5897 del 10 de diciembre de 2010, el CMN solicitó un informe arqueológico para una adecuada evaluación del proyecto.

341. A través de Ord. N° 94 del 10 de noviembre de 2010 (Ingreso CMN N° 8656 del 26.11.2010), el Director del SEA Región del Biobío remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Loteo Rector Enrique Molina Garmendia".

Con el Ord. N° 5819 del 29 de noviembre de 2010, el CMN solicitó completar informe arqueológico con los antecedentes metodológicos utilizados en la inspección visual; además solicitó implementar monitoreo e inducción arqueológica durante las obras de excavación del proyecto.

342. Junto a Ord. N° 79 del 17 de noviembre de 2010 (Ingreso CMN N° 8734 del 30.11.2010), el Director del SEA Región de Magallanes remitió la DIA del proyecto "Pozo Lastrero Alegría - Hermosilla".

Con el Ord. N° 5911 del 7 de diciembre de 2010, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

343. Mediante Ord. N° 296 del 17 de noviembre de 2010 (Ingreso CMN N° 8728 del 30.11.2010), el Director del SEA Región Metropolitana remitió la DIA del proyecto "Refugio Río Olivares del Sendero de Chile".

Con el Ord. N° 5994 del 13 de diciembre de 2010, el CMN solicitó un informe arqueológico para una adecuada evaluación del proyecto.

344. A través de Ord. N° 105 del 16 de noviembre de 2010 (Ingreso CMN N° 8730 del 30.11.2010), el Director del SEA Región del Maule remitió la DIA del proyecto "Minicentral Hidroeléctrica Pando".

Con el Ord. N° 5962 del 7 de diciembre de 2010, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

345. Junto a Ord. N° 100 del 16 de noviembre de 2010 (Ingreso CMN N° 8729 del 30.11.2010), el Director del SEA Región del Maule remitió la DIA del proyecto "Minicentral Hidroeléctrica Duao".

Con el Ord. N° 5963 del 7 de diciembre de 2010, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

346. Mediante Ord. N° 143 del 29 de noviembre de 2010 (Ingreso CMN N° 8727 del 30.11.2010), el Director del SEA Región del Biobío remitió la DIA del proyecto "Remodelación y Ampliación del Laboratorio Costero de Lengua - UCSC".

Con el Ord. N° 6134 del 21 de diciembre de 2010, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

347. A través de Ord. N° CE/263 del 30 de noviembre de 2010 (Ingreso CMN N° 8726 del 30.11.2010), el Director del SEA Región de Coquimbo remitió la DIA del proyecto "Planta Las Vacas".

En estudio.

348. Junto a Ord. N° 54 del 15 de noviembre de 2010 (Ingreso CMN N° 8725 del 30.11.2010), el Director del SEA Región de Tarapacá remitió la DIA del proyecto "Complejo Solar FV Pica 90 MW".

Con el Ord. N° 5965 del 9 de diciembre de 2010, el CMN condicionó la aprobación del proyecto a la protección a través de cercado y señalética de los 18 sitios arqueológicos registrados y a la implementación de monitoreo arqueológico permanente durante las obras de excavación del proyecto.

349. Mediante Ord. N° CE/240 del 24 de noviembre de 2010 (Ingreso CMN N° 8588 del 24.11.2010), el Director del SEA Región de Coquimbo remitió la DIA del proyecto "PLANTA METALÚRGICA GRAVITACIONAL DE ORO CAROLINA".

No se evalúa.

350. A través de Ord. N° 75 del 24 de noviembre de 2010 (Ingreso CMN N° 8668 del 26.11.2010), el Director del SEA Región de Tarapacá remitió la DIA del proyecto "EXPLOTACIÓN ROSARIO SUR I Y II Explotación Rosario Sur I y II".

En estudio.

351. Junto a Ord. N° 221 del 18 de noviembre de 2010 (Ingreso CMN N° 8528 del 30.11.2010), el Director del SEA Región de Los Lagos remitió la DIA del proyecto "Parque Eólico San Pedro".

Con el Ord. N° 5996 del 13 de diciembre de 2010, el CMN solicitó implementar nuevamente una inspección visual arqueológica durante el escarpe de la superficie del terreno, además de charlas inducción al personal del proyecto.

352. Mediante Ord. N° 132 del 25 de noviembre de 2010 (Ingreso CMN N° 8622 del 26.11.2010), el Director del SEA Región del Maule remitió la DIA del proyecto "ALTOS DEL PARQUE II, TALCA".

Con el Ord. N° 6031 del 15 de diciembre de 2010, el CMN solicitó un informe arqueológico para una adecuada evaluación del proyecto.

353. A través de Ord. N° 69 del 22 de noviembre de 2010 (Ingreso CMN N° 8642 del 26.11.2010) el Director del SEA Región de Arica y Parinacota remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Construcción y Operación de un Observatorio Astronómico para Fines Educativos y Turísticos de la Universidad de Tarapacá, en Copaquilla, Provincia de Parinacota UTA".

Con el Ord. N° 5804 del 25 de noviembre de 2010, el CMN solicitó señalar si se implementarán medidas de protección a los sitios emplazados en el Área de Influencia Directa y Área de Influencia Indirecta del proyecto, o se requerirán medidas de caracterización de los sitios junto con la tramitación del PAS 76.

354. Junto a Ord. N° 138 del 22 de noviembre de 2010 (Ingreso CMN N° 8583 del 24.11.2010), el Director del SEA Región de Valparaíso remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Modificación Patio de Carga de Camiones con GNL".

Con el Ord. N° 5948 del 7 de diciembre de 2010, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

355. Mediante Ord. N° 46 del 16 de noviembre de 2010 (Ingreso CMN N° 8925 del 07.12.2010), el Director del SEA Región de Atacama remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "LTE Suministro Cerro Negro Norte y Desalinizadora Pta. Totalillo".

Con el Ord. N° 5879 del 2 de diciembre de 2010, el CMN acogió la implementación de cercado y señalética de 4 sitios arqueológicos, además de la recolección de 4 hallazgos, y solicitó la implementación de monitoreo arqueológico permanente durante las obras de excavación del proyecto y la inducción al personal.

356. A través de Ord. N° 331 del 23 de noviembre de 2010 (Ingreso CMN N° 8885 del 06.12.2010), el Director del SEA Metropolitano remitió la DIA del proyecto "sector Juan XXIII".

En estudio.

357. Junto a Ord. N° 113 del 25 de noviembre de 2010 (Ingreso CMN N° 8884 del 06.12.2010), el Director del SEA Región de Aysén remitió la DIA del proyecto "Fibra óptica nodo Ibáñez tramo reserva nacional cerro Castillo".

Con el Ord. N° 6084 del 17 de diciembre de 2010, el CMN condicionó la aprobación del proyecto a la implementación de charlas de inducción arqueológica al personal que trabajará en la Reserva Nacional; Instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

358. Mediante Ord. N° 183 del 25 de noviembre de 2010 (Ingreso CMN N° 8883 del 06.12.2010), el Director del SEA Región de Antofagasta remitió la DIA del proyecto "Ampliación de la Subestación Calama 220 kV".

Con el Ord. N° 6087 del 17 de diciembre de 2010, el CMN solicitó un informe arqueológico para una adecuada evaluación del proyecto.

359. A través de Ord. N° CE/249 del 25 de noviembre de 2010 (Ingreso CMN N° 8882 del 06.12.2010), el Director del SEA Región de Coquimbo remitió la DIA del proyecto "EMBALSE DE RELAVES, SCM TAMBILLOS".

En estudio.

360. Junto a Ord. N° 76 del 29 de noviembre de 2010 (Ingreso CMN N° 8848 del 03.12.2010), el Director del SEA Región de Arica y Parinacota remitió la DIA del proyecto "Plan Regulador de Desarrollo Urbano Región de Arica y Parinacota".

Con el Ord. N° 5971 del 10 de diciembre de 2010, el CMN solicitó que se determine la localización georreferenciada de los MN y sitios arqueológicos y el resguardo de estos.

361. Mediante Ord. N° 161 del 22 de noviembre de 2010 (Ingreso CMN N° 9043 del 13.12.2010), el Director del SEA Región de Antofagasta remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Extracción de Áridos para la Construcción de las Autopistas de la Región de Antofagasta Parte II".

Con el Ord. N° 5912 del 7 de diciembre de 2010, el CMN solicitó ficha de registro de huella de carreta y su protección.

362. A través de Ord. N° 162 del 22 de noviembre de 2010 (Ingreso CMN N° 8945 del 09.12.2010), el Director del SEA Región de Antofagasta remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Extracción de Áridos para la Construcción de las Autopistas de la Región de Antofagasta - Parte III".

Con el Ord. N° 5961 del 7 de diciembre de 2010, el CMN solicitó completar antecedentes sobre hallazgo histórico ubicado dentro de las obras de empréstitos del proyecto y las medidas de protección a efectuarse con motivo de éste.

363. Junto a Ord. N° 155 del 2 de diciembre de 2010 (Ingreso CMN N° 8905 del 07.12.2010), el Director del SEA Región del Biobío remitió la DIA del proyecto "PLANTA DE COGENERACIÓN CON BIOMASA EN NORSKE SKOG BIOBÍO".

Con el Ord. N° 6201 del 23 de diciembre de 2010, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

364. Mediante Ord. N° 136 del 1 de diciembre de 2010 (Ingreso CMN N° 8887 del 07.12.2010), el Director del SEA Región de Atacama remitió la Adenda N° 3 al EIA del proyecto "Estudio de Impacto Ambiental Proyecto El Morro".

Con el Ord. N° 6135 del 21 de diciembre de 2010, el CMN solicitó completar Línea de Base Arqueológica a través de pozos de sondeos en todos los sitios a ser afectados por el proyecto, junto con la actualización de la base de datos de los sitios; además solicitó aclarar qué sitios se encuentran en el AID y en el AII del proyecto y así implementar los trabajos necesarios según el grado de afectación de los sitios.

365. A través de Ord. N° 74 del 2 de diciembre de 2010 (Ingreso CMN N° 8926 del 07.12.2010), el Director del SEA Región de Atacama remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Proyecto de Prospección Minera Sierra La Sal".

Con el Ord. N° 6085 del 17 de diciembre de 2010, el CMN condicionó la aprobación del proyecto a la entrega de la propuesta técnica del cercado y señalética de los sitios detectados dentro de la inspección; instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

366. Junto a Ord. N° 364 del 29 de noviembre de 2010 (Ingreso CMN N° 8924 del 07.12.2010), el Director del SEA Región Metropolitana remitió la DIA del proyecto "POTENCIACIÓN DE LÍNEA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA DE 110 kV CHENA - CERRO NAVIA, TRAMO TAP PAJARITOS - TAP SAN JOSÉ".

Con el Ord. N° 6170 del 22 de diciembre de 2010, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

367. Mediante Ord. N° 69 del 2 de diciembre de 2010 (Ingreso CMN N° 8927 del 07.12.2010), el Director del SEA Región de Atacama remitió la DIA del proyecto "SISTEMA DE EXPLOTACIÓN DE MINERALES DE HIERRO Y COBRE DE MINA RENACER-ORNELLA COPIAPÓ CHILE".

Con el Ord. N° 6101 del 20 de diciembre de 2010, el CMN solicitó un informe arqueológico para una adecuada evaluación del proyecto.

368. A través de Ord. N° 82 del 6 de diciembre de 2010 (Ingreso CMN N° 8898 del 07.12.2010), el Director del SEA Región de Atacama remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Concentración de Mineral de Hierro Global, Planta 1".

Con el Ord. N° 6086 del 17 de diciembre de 2010, el CMN se queda a la espera de los antecedentes solicitados en la anterior Adenda.

369. Junto a Ord. N° 52 del 23 de noviembre de 2010 (Ingreso CMN N° 8966 del 09.12.2010), el Director del SEA Región de La Araucanía remitió la DIA del proyecto "EMBALSE FUNDO LA NEGRA".

Con el Ord. N° 6035 del 15 de diciembre de 2010, el CMN solicita remitir planimetría del sector a utilizar por las obras y el embalse; además solicitó inspección visual arqueológico para evaluar correctamente el proyecto.

370. Mediante Ord. N° 56 del 23 de noviembre de 2010 (Ingreso CMN N° 8965 del 09.12.2010), el Director del SEA Región de La Araucanía remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Piscicultura Newenco".

Con el Ord. N° 5968 del 9 de diciembre de 2010, el CMN se pronuncia inconforme y solicita por segunda vez un informe de inspección visual realizado por un arqueólogo.

371. A través de Ord. N° 108 del 16 de noviembre de 2010 (Ingreso CMN N° 8963 del 09.12.2010), el Director del SEA Región del Maule remitió la DIA del proyecto "Minicentral Hidroeléctrica ODT".

Con el Ord. N° 5964 del 7 de diciembre de 2010, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

372. Junto a Ord. N° 320 del 9 de diciembre de 2010 (Ingreso CMN N° 8941 del 09.12.2010), el Director del SEA Región de Los Lagos remitió la DIA del proyecto "Parque Eólico Llanquihue".

Con el Ord. N° 6289 del 30 de diciembre de 2010, el CMN solicitó caracterizar a través de pozos de sondeos el área del aerogenerador 24, justificado en el hallazgo de restos arqueológicos y en la escasa visibilidad de la superficie; solicitó monitoreo arqueológico permanente durante el escarpe del terreno, además de charlas de inducción al personal del proyecto.

373. Mediante Ord. N° 305 del 9 de diciembre de 2010 (Ingreso CMN N° 8944 del 09.12.2010), el Director del SEA Región de Los Lagos remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Dársena en Playa Bonita".

Con el Ord. N° 6136 del 21 de diciembre de 2010, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

374. A través de Ord. N° 304 del 6 de diciembre de 2010 (Ingreso CMN N° 8943 del 09.12.2010), el Director del SEA Región de Los Lagos remitió la DIA del proyecto "Centro Puqueldón; Modificación al Manejo de Mortalidad Implementando Sistema de Ensilaje Centro Puqueldón, Ensilaje".

Con el Ord. N° 6260 del 28 de diciembre de 2010, el CMN solicitó no afectar patrimonio cultural subacuático e instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

375. Junto a Ord. N° 632 del 26 de noviembre de 2010 (Ingreso CMN N° 8947 del 09.12.2010), el Director del SEA Región del Maule remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "PROYECTO INMOBILIARIO PORTAL DEL MAULE".

Con el Ord. N° 5967 del 9 de diciembre de 2010, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

376. Mediante Ord. N° 219 del 6 de diciembre de 2010 (Ingreso CMN N° 8946 del 09.12.2010), el Director del SEA Región de Antofagasta remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Proyecto Obras Complementarias - Lomas Bayas".

Con el Ord. N° 6199 del 23 de diciembre de 2010, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

377. A través de Ord. N° 100 del 1 de diciembre de 2010 (Ingreso CMN N° 8952 del 09.12.2010), el Director del SEA Región de Magallanes remitió la DIA del proyecto "POZOS DE DESARROLLO LC 2 y LC 3 YACIMIENTO LOS CERROS".

Con el Ord. N° 6110 del 20 de diciembre de 2010, el CMN condicionó la aprobación del proyecto a la implementación de monitoreo arqueológico permanente durante las etapas del proyecto que involucren remoción de sedimentos e instruyó sobre normativa a cumplir en caso de hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

378. Junto a Ord. N° 103 del 1 de diciembre de 2010 (Ingreso CMN N° 8951 del 09.12.2010), el Director del SEA Región de Magallanes remitió la DIA del proyecto "Construcción de Central Los Cerros, Colector Los Cerros y Líneas de Flujo para Pozos LC 1, LC 2 y LC 3".

Con el Ord. N° 6109 del 20 de diciembre de 2010, el CMN solicitó a titular aclarar ubicación de los hallazgos para poder establecer si dichos sitios se encuentran en el AII o AID del proyecto.

379. Mediante Ord. N° 86 del 30 de noviembre de 2010 (Ingreso CMN N° 8953 del 09.12.2010), el Director del SEA Región de Tarapacá remitió la DIA del proyecto "Planta Fotovoltaica Lagunas 30 MW y Línea de Transmisión 220 kV PFV Lagunas - SS/En estudio. Lagunas".

Con el Ord. N° 6239 del 27 de diciembre de 2010, el CMN condicionó la aprobación del proyecto al monitoreo arqueológico permanente de las obras de excavación dentro del proyecto.

380. A través de Ord. N° 125 del 1 de diciembre de 2010 (Ingreso CMN N° 8956 del 09.12.2010), el Director del SEA Región de Aysén remitió la DIA del proyecto "Modificación al manejo de mortalidad mediante un sistema de ensilaje. Centro de Mar Estero Quitralco sector 1 (Quitralco 4)".

En estudio.

381. Junto a Ord. N° 121 del 1 de diciembre de 2010 (Ingreso CMN N° 8957 del 09.12.2010), el Director del SEA Región de Aysén remitió la DIA del proyecto "Modificación al manejo de mortalidad mediante un sistema de ensilaje. Centro de Mar Estero Quitralco Isla II (Quitralco 3)".

En estudio.

382. Mediante Ord. N° 148 del 2 de diciembre de 2010 (Ingreso CMN N°8959 del 09.12.2010), el Director del SEA Región de Valparaíso remitió la DIA del proyecto "Modificación Plan Regulador Comunal de Zapallar".

Con el Ord. N° 6183 del 22 de diciembre de 2010, el CMN condicionó la aprobación del proyecto a que en la Ordenanza Local del presente proyecto quede la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

383. A través de Ord. N° CE/242 del 24 de noviembre de 2010 (Ingreso CMN N° 8964 del 09.12.2010), el Director del SEA Región de Coquimbo remitió la DIA del proyecto "PLAN REGULADOR COMUNAL LOCALIDADES DE: ALGARROBITO, ALTOVALSOL, QUEBRADA DE TALCA, LAS ROJAS, ISLÓN, LAMBERT Y HUACHALALUME".

En estudio.

384. Junto a Ord. N° 352 del 26 de noviembre de 2010 (Ingreso CMN N° 8968 del 09.12.2010), el Director del SEA Región Metropolitana remitió la DIA del proyecto "EDIFICIO NUEVA APOQUINDO (EXSCUOLA ITALIANA)".

Con el Ord. N° 6100 del 20 de diciembre de 2010, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

385. Mediante Ord. N° 281 del 30 de noviembre de 2010 (Ingreso CMN N° 8954 del 09.12.2010), el Director del SEA Región de Los Lagos remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Línea de Transmisión 110 kV Correntoso S/E Aihuapi".

Con el Ord. N° 6030 del 15 de diciembre de 2010, el CMN acogió la implementación de monitoreo arqueológico permanente durante las obras de excavación y remoción del proyecto; solicitó realizar charlas de inducción a los trabajadores del proyecto.

386. A través de Ord. N° 633 del 30 de noviembre de 2010 (Ingreso CMN N° 8967 del 09.12.2010), el Director del SEA Región del Maule remitió la DIA del proyecto "Drenaje El Peral".

No se evalúa.

387. Junto a Ord. N° 315 del 7 de diciembre de 2010 (Ingreso CMN N° 8975 del 09.12.2010), el Director del SEA Región de Los Lagos remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Modificación de Proyecto técnico en Centro de Cultivo de Salmónidos, Sector Sureste Punta Llancaqueo, Isla Puluqui, X Región".

Con el Ord. N° 6182 del 22 de diciembre de 2010, el CMN condicionó la aprobación del proyecto a la implementación de inducción arqueológica al personal del proyecto e instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

388. Mediante Ord. N° 77 del 29 de noviembre de 2010 (Ingreso CMN N° 8958 del 09.12.2010), el Director del SEA Región de Arica y Parinacota remitió la DIA del proyecto "Regularización de Instalaciones de Planta Procesadora Celite Chile Ltda. Y optimización del proceso productivo".

Con el Ord. N° 5995 del 13 de diciembre de 2010, el CMN solicitó presentar plano de las áreas a utilizar en las obras del proyecto; solicita realizar inspección arqueológica para una correcta evaluación.

389. A través de Ord. N° 98 del 7 de diciembre de 2010 (Ingreso CMN N° 9048 del 13.12.2010), el Director del SEA Región de Tarapacá remitió la DIA del proyecto "Centro de Visitantes y Caseta de Control Geoglifos de Pintados".

Con el Ord. N° 6278 del 29 de diciembre de 2010, el CMN solicitó más antecedentes referentes a planimetría, especificaciones técnicas y a la Memoria Explicativa de Arquitectura de las obras a implementar en el MH; Solicitó inspección visual arqueológica del área a utilizar por el proyecto.

390. Junto a Ord. N° 136 del 9 de diciembre de 2010 (Ingreso CMN N° 9046 del 13.12.2010), el Director del SEA Región de Magallanes remitió la DIA del proyecto "Centro de Cultivo Aracena9, Seno Petite, Bahía Mazarredo, Isla Capitán Aracena, XII Región. Pert N° 210121033".

En estudio.

391. Mediante Ord. N° 218 del 6 de diciembre de 2010 (Ingreso CMN N° 9044 del 13.12.2010), el Director del SEA Región de Antofagasta remitió el EIA del proyecto "Proyecto Antucoya".

En estudio.

392. A través de Ord. N° 414 del 7 de diciembre de 2010 (Ingreso CMN N° 9060 del 13.12.2010), el Director del SEA Región Metropolitana remitió la Adenda N° 1 al EIA del proyecto "Planta de recuperación de cobre y molibdeno desde relaves".

Con el Ord. N° 6234 del 27 de diciembre de 2010, el CMN condicionó la aprobación del proyecto a la realización de inducción arqueológica al personal del proyecto.

393. Junto a Ord. N° 422 del 9 de diciembre de 2010 (Ingreso CMN N° 9096 del 14.12.2010), el Director del SEA Región Metropolitana remitió la DIA del proyecto "Horno Hibrido Toro - Maipú".

Con el Ord. N° 6032 del 15 de diciembre de 2010, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

394. Mediante Ord. N° 426 del 9 de diciembre de 2010 (Ingreso CMN N° 9080 del 14.12.2010), el Director del SEA Región Metropolitana remitió la DIA del proyecto ""Ampliación Clínica Nueva Cordillera"".

Con el Ord. N° 6033 del 15 de diciembre de 2010, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

395. A través de Ord. N° 73 del 2 de diciembre de 2010, el Director del SEA Región de Atacama remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Abastecimiento de Agua Desalada Mantoverde".

Con el Ord. N° 6036 del 14 de diciembre de 2010, el CMN solicitó mapa a escala adecuado dado que la información que contiene el informe arqueológico no permite evaluar correctamente el proyecto.

396. Junto a Ord. N° 359 del 15 de diciembre de 2010 (Ingreso CMN N° 9129 del 15.12.2010), el Director del SEA Región de Los Lagos remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto ""CULTIVO DE MITILIDOS EN SECTOR CANAL CHIDGUAPI, COMUNA DE CALBUCO, X REGIÓN (SOL N° 209104026)"".

Con el Ord. N° 6261 del 28 de diciembre de 2010, el CMN se pronunció conforme.

397. Mediante Ord. N° 161 del 7 de diciembre de 2010 (Ingreso CMN N° 9081 del 14.12.2010), el Director del SEA Región del Biobío remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Conjunto Habitacional Agrupación de Allegados Penco Lirquén".

Con el Ord. N° 6200 del 23 de diciembre de 2010, el CMN reitera la solicitud de presentar un informe de inspección visual, ya que el área del proyecto se ubica en un sector de alta sensibilidad arqueológica.

398. A través de Ord. N° 169 del 10 de diciembre de 2010 (Ingreso CMN N° 9083 del 14.12.2010), el Director del SEA Región de Valparaíso remitió la DIA del proyecto "Ampliación II Planta Catemu".

Con el Ord. N° 6304 del 30 de diciembre de 2010, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

399. Junto a Ord. N° 116 del 10 de diciembre de 2010 (Ingreso CMN N° 9085 del 14.12.2010), el Director del SEA Región de Los Ríos remitió el EIA del proyecto "Central Hidroeléctrica Neltume".

En estudio.

400. Mediante Ord. N° 160 del 10 de diciembre de 2010 (Ingreso CMN N° 9086 del 14.12.2010), el Director del SEA Región del Maule remitió la DIA del proyecto "Proyecto San Ambrosio".

En estudio.

401. A través de Ord. N° 340 del 13 de diciembre de 2010 (Ingreso CMN N° 9084 del 14.12.2010), el Director del SEA Región de Los Lagos remitió la DIA del proyecto "Modificación al

Manejo de Mortalidad mediante un Sistema de Ensilaje. Centro de Mar Lincay Modificación a Ensilaje, Centro de Mar Lincay".

Con el Ord. N° 6279 del 29 de diciembre de 2010, el CMN solicitó no afectar patrimonio cultural subacuático e instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

402. Junto a Ord. N° 95 del 7 de diciembre de 2010 (Ingreso CMN N° 9091 del 14.12.2010), el Director del SEA Región de Tarapacá remitió la DIA del proyecto "Planta Fotovoltaica Salar de Huasco 30 MW y Línea de Transmisión 66 kV PFV Salar de Huasco - LAT Pozo Almonte".

Con el Ord. N° 6281 del 29 de diciembre de 2010, el CMN condicionó la aprobación del proyecto a la implementación de monitoreo arqueológico permanente durante el escarpe del terreno; solicitó inducción arqueológica al personal del proyecto.

403. Mediante Ord. N° 417 del 9 de diciembre de 2010 (Ingreso CMN N° 9092 del 14.12.2010), el Director del SEA Región Metropolitana remitió la DIA del proyecto "Regularización Ambiental Club Ecuestre Internacional La Dehesa".

Con el Ord. N° 6202 del 23 de diciembre de 2010, el CMN condicionó la aprobación del proyecto a que en caso de generar en el futuro nuevas obras o modificaciones al proyecto se deberá incluir una inspección arqueológica del predio. Instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

404. A través de Ord. N° 153 del 17 de diciembre de 2010 (Ingreso CMN N° 9280 del 20.12.2010), el Director del SEA Región de Magallanes remitió la DIA del proyecto "PERFORACIÓN POZO DE DESARROLLO LC 4 YACIMIENTO LOS CERROS".

Con el Ord. N° 6111 del 20 de diciembre de 2010, el CMN se pronunció conforme con monitoreo arqueológico durante las etapas del proyecto que involucren remoción de sedimentos, solicitó informe de dichos monitoreo y instruyó sobre normativa a cumplir en caso de hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

405. Junto a Ord. N° 447 del 14 de diciembre de 2010 (Ingreso CMN N° 9266 del 20.12.2010), el Director del SEA Región Metropolitana remitió la DIA del proyecto "Edificios Talleres Universidad Adolfo Ibáñez".

Con el Ord. N° 6282 del 29 de diciembre de 2010, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

406. Mediante Ord. N° 138 del 17 de diciembre de 2010 (Ingreso CMN N° 9281 del 20.12.2010), el Director del SEA Región de Los Ríos remitió la Adenda N° 3 a la DIA del proyecto "PLAN REGULADOR COMUNAL DE MARIQUINA".

Con el Ord. N° 6259 del 28 de diciembre de 2010 el CMN, se pronunció conforme.

407. A través de Ord. N° 150 del 17 de diciembre de 2010 (Ingreso CMN N° 9279 del 20.12.2010), el Director del SEA Región de Magallanes remitió la DIA del proyecto "Ampliación Biomasa Centro de Cultivo de Salmonideos, Estero Poca Esperanza, Sector Isla Wagner, N° de PERT: 210122015".

Con el Ord. N° 117 del 10 de enero de 2011, el CMN solicitó no afectar patrimonio cultural subacuático e instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

408. Junto a Ord. N° 96 del 17 de diciembre de 2010 (Ingreso CMN N° 9278 del 20.12.2010), el Director del SEA Región de Atacama remitió la DIA del proyecto "Modificación Proyecto Bellavista, Fase 1 Modificación Proyecto Bellavista, Fase 1".

Con el Ord. N° 26 del 3 de enero de 2011, el CMN solicitó remitir registro fotográfico de la inspección realizada; además de aclarar la intensidad de prospección y el número de personas que participaron de la inspección.

409. Mediante Ord. N° 86 del 10 de diciembre de 2010 (Ingreso CMN N° 9245 del 20.12.2010), el Director del SEA Región de Atacama remitió la Adenda N° 2 a la DIA del proyecto "Modificación Proyecto Minero Refugio Racionalización de la Operación Mina Planta".

En estudio.

410. A través de Ord. N° 89 del 13 de diciembre de 2010 (Ingreso CMN N° 9246 del 20.12.2010), el Director del SEA Región de Atacama remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Planta Desalinizadora Minera Candelaria".

En estudio.

411. Junto a Ord. N° 258 del 15 de diciembre de 2010 (Ingreso CMN N° 9247 del 20.12.2010), el Director del SEA Región de Antofagasta remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Línea de Alta Tensión S/E Tocopilla S/E Tamayita".

Con el Ord. N° 6273 del 28 de diciembre de 2010, el CMN condicionó la aprobación del proyecto a la implementación de cercados y señalética de los elementos históricos presentes en el proyecto.

412. Mediante Ord. N° 119 del 13 de diciembre de 2010 (Ingreso CMN N° 9271 del 20.12.2010), el Director del SEA Región de Los Ríos remitió la Adenda N° 3 a la DIA del proyecto "Modificación Plan Regulador Comunal de Futrono Sector Borde Costero".

Con el Ord. N° 6099 del 20 de diciembre de 2010, el CMN se pronunció conforme.

413. A través de Ord. N° 431 del 13 de diciembre de 2010 (Ingreso CMN N° 9230 del 20.12.2010), el Director del SEA Región Metropolitana remitió la Adenda N° 2 a la DIA del proyecto "Modificación PRC Peñalolén".

Con el Ord. N° 6235 del 27 de diciembre de 2010, el CMN condicionó la aprobación del proyecto a señalar en los artículos correspondientes de la Ordenanza del PRC que los MN quedan bajo el control y supervigilancia del CMN y que su intervención está sujeta a su autorización previa.

414. Junto a Ord. N° 128 del 15 de diciembre de 2010 (Ingreso CMN N° 9355 del 21.12.2010), el Director del SEA Región de Los Ríos remitió el EIA del proyecto "Línea de Alta Tensión S/E Neltume - Pullinque".

En estudio.

415. Mediante Ord. N° 181 del 16 de diciembre de 2010 (Ingreso CMN N° 9209 del 17.12.2010), el Director del SEA Región de Aysén remitió la DIA del proyecto "Ampliación Central Hidroeléctrica El Toqui CH El Toqui".

Con el Ord. N° 68 del 6 de enero de 2010 el CMN, instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

416. A través de Ord. N° 182 del 15 de diciembre de 2010 (Ingreso CMN N° 9208 del 17.12.2010), el Director del SEA Región del Maule remitió la DIA del proyecto "Ampliación S/E Panguilemo 66/15 kV".

Con el Ord. N° 84 del 6 de enero de 2010, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

417. Junto a Ord. N° 262 del 16 de diciembre de 2010 (Ingreso CMN N° 9207 del 17.12.2010), el Director del SEA Región de Antofagasta remitió la DIA del proyecto "Operación Planta de Tratamiento de Aceites Lubricantes Residuales para uso en la Fragmentación de Rocas en Minera Gaby S.A.".

Con el Ord. N° 118 del 10 de enero de 2011, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

418. Mediante Ord. N° 186 del 16 de diciembre de 2010 (Ingreso CMN N° 9206 del 17.12.2010), el Director del SEA Región del Maule remitió la DIA del proyecto "Central Hidroeléctrica Providencia".

Con el Ord. N° 113 del 10 de enero de 2011, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

419. A través de Ord. N° CE 326 del 17 de diciembre de 2010 (Ingreso CMN N° 9248 del 20.12.2010), el Director del SEA Región de Coquimbo remitió la DIA del proyecto "Prospección Proyecto Alfa".

En estudio.

420. Junto a Ord. Nº 176 del 15 de diciembre de 2010 (Ingreso CMN Nº 9228 del 20.12.2010), el Director del SEA Región de Valparaíso remitió la DIA del proyecto "Proyecto Inmobiliario La Foresta de Quintero".

Con el Ord. Nº 62 del 6 de enero de 2010, el CMN solicitó completar antecedentes de la Línea de Base Arqueológica a través de la caracterización del sitio arqueológico encontrado y del área total del proyecto; además de completar si es necesario la inspección visual realizada.

421. Mediante Ord. Nº 373 del 21 de diciembre de 2010 (Ingreso CMN Nº 9422 del 23.12.2010), el Director del SEA Región de Los Lagos remitió la DIA del proyecto "SISTEMA DE ENSILAJE CENTRO DE ENGORDA DE SALMONES QUILLAIPE, SENO DE RELONCAVÍ, COMUNA DE PUERTO MONTT, DECIMA REGIÓN DE LOS LAGOS, CÓDIGO SERNAP 103536 Sistema de Ensilaje CES Quillaipe, Código 103536".

Con el Ord. Nº 6291 del 30 de diciembre de 2010, el CMN solicitó no afectar patrimonio cultural subacuático e instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

422. A través de Ord. Nº 227 del 24 de diciembre de 2010 (Ingreso CMN Nº 9432 del 23.12.2010), el Director del SEA Región de Aysén remitió la DIA del proyecto "Modificación al manejo de mortalidad mediante un sistema de ensilaje. Centro de Mar Estero Quitralco sector III (Quitralco 7) Quitralco 7".

En estudio.

423. Junto a Ord. Nº 155 del 23 de diciembre de 2010 (Ingreso CMN Nº 9431 del 23.12.2010), el Director del SEA Región de Los Ríos remitió la Adenda Nº 1 a la DIA del proyecto "PLANTA TERCiado SAN JOSÉ".

Con el Ord. Nº 19 del 03 de enero de 2011, el CMN solicitó la implementación de monitoreo arqueológico durante las obras de escarpe del proyecto, además de inducción arqueológica al personal.

424. Mediante Ord. Nº 513 del 21 de diciembre de 2010 (Ingreso CMN Nº 9419 del 27.12.2010), el Director del SEA Región Metropolitana remitió la DIA del proyecto "Proyecto Inmobiliario San Alberto".

En estudio.

425. A través de Ord. Nº 110 del 23 de diciembre de 2010 (Ingreso CMN Nº 9434 del 23.12.2010), el Director del SEA Región de Atacama remitió la DIA del proyecto "ADECUACIÓN DEL BODEGAJE DE BARROS ANÓDICOS REFINERÍA ELECTROLÍTICA POTRERILLOS".

Con el Ord. Nº 66 del 6 de enero de 2010, el CMN se excluyó de participar.

426. Junto a Ord. N° 92 del 15 de diciembre de 2010 (Ingreso CMN N° 9441 del 23.12.2010), el Director del SEA Región de Atacama remitió la DIA del proyecto "Modificación RCA N° 181 CMR1 Planta de Beneficio - Reciclaje Electrónico - Infraestructura de Servicios - Recuperación de Aceites - Gasificación".

Con el Ord. N° 6240 del 27 de diciembre de 2010, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

427. Mediante Ord. N° 498 del 20 de diciembre de 2010 (Ingreso CMN N° 9440 del 23.12.2010), el Director del SEA Región Metropolitana remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Planta de Procesamiento de Relaves".

Con el Ord. N° 36 del 6 de enero de 2010, el CMN solicitó implementar monitoreo arqueológico permanente durante las obras del proyecto.

428. A través de Ord. N° 102 del 21 de diciembre de 2010 (Ingreso CMN N° 9439 del 23.12.2010), el Director del SEA Región de Atacama remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Depósito de Relaves en Pasta Sector 5".

En estudio.

429. Junto a Ord. N° 104 del 15 de diciembre de 2010 (Ingreso CMN N° 9445 del 23.12.2010), el Director del SEA Región de Tarapacá remitió la DIA del proyecto "Proyecto Sondajes de Prospección Paguanta".

Con el Ord. N° 25 del 3 de enero de 2011, el CMN solicitó completar antecedentes de la Línea de Base Arqueológica con planimetría de los sitios encontrados con respecto al área a utilizar por el proyecto.

430. Mediante Ord. N° 501 del 21 de diciembre de 2010 (Ingreso CMN N° 9450 del 23.12.2010), el Director del SEA Región Metropolitana remitió la DIA del proyecto "Acotamiento de la actividad y ampliación de la superficie efectiva de extracción de áridos dentro del predio del Pozo el Huite, con el fin de mitigar sus impactos ambientales".

Con el Ord. N° 124 del 10 de enero de 2011, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

431. A través de Ord. N° 187 del 21 de diciembre de 2010 (Ingreso CMN N° 9449 del 23.12.2010), el Director del SEA Región del Biobío remitió la DIA del proyecto "Dragado Sitio N° 7, Muelle N° 2, de Portuaria Lirquén S.A.".

Con el Ord. N° 122 del 10 de enero de 2011, el CMN solicitó remitir antecedentes de naufragios de la bahía de Concepción, específicamente los que están cercanos al proyecto, además de ampliar durante esta evaluación la inspección visual al sector de botadero del material dragado.

432. Junto a Ord. N° 85 del 7 de diciembre de 2010 (Ingreso CMN N° 9447 del 23.12.2010), el Director del SEA de Arica y Parinacota remitió la Adenda N° 2 a la DIA del proyecto "Planta Golden Omega".

En estudio.

433. Mediante Ord. N° 107 del 23 de diciembre de 2010 (Ingreso CMN N° 9433 del 23.12.2010), el Director del SEA Región de Atacama remitió la DIA del proyecto "SISTEMA DE EXPLOTACIÓN DE MINERALES DE HIERRO MINA BURRITAS COPIAPÓ CHILE".

Con el Ord. N° 83 del 6 de enero de 2010, el CMN solicitó un informe arqueológico para una adecuada evaluación del proyecto.

434. A través de Ord. N° 268 del 20 de diciembre de 2010 (Ingreso CMN N° 9549 del 28.12.2010), el Director del SEA Región de Antofagasta remitió la Adenda N° 2 a la DIA del proyecto "Extracción de Áridos para la Construcción de las Autopistas de la Región de Antofagasta Parte II".

Con el Ord. N° 65 del 6 de enero de 2010, el CMN condicionó la aprobación del proyecto a la protección de la huella de carreta; además a la inducción del personal del proyecto y a un plan de monitoreo semestral del bien.

435. Junto a Ord. N° 100322 del 27 de diciembre de 2010 (Ingreso CMN N° 9548 del 28.12.2010), el Director del SEA Región Metropolitana remitió el EIA del proyecto ""Línea Ancoa - Alto Jahuel 2 x 500 kV: Primer Circuito"".

En estudio.

436. Mediante Ord. N° 522 del 23 de diciembre de 2010 (Ingreso CMN N° 9547 del 28.12.2010), el Director del SEA Región Metropolitana remitió la DIA del proyecto "Depósito y Terminal de Buses Ducaud".

Con el Ord. N° 64 del 6 de enero de 2010, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

437. A través de Ord. N° 182 del 17 de diciembre de 2010 (Ingreso CMN N° 9551 del 28.12.2010), el Director del SEA Región de Valparaíso remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "DIA Tranque Viña Zapallar Tranque Viña Zapallar".

Con el Ord. N° 35 del 4 de enero de 2010, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

438. Junto a Ord. N° 190 del 20 de diciembre de 2010 (Ingreso CMN N° 9552 del 28.12.2010), el Director del SEA Región de Valparaíso remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Macroloteo Lote 2 Fundo El Sauce".

Con el Ord. N° 33 del 4 de enero de 2010, el CMN condicionó la aprobación del proyecto a realizar charlas de inducción al personal del proyecto.

439. Mediante Ord. N° 183 del 17 de diciembre de 2010 (Ingreso CMN N° 9554 del 28.12.2010), el Director del SEA Región de Valparaíso remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Planta Procesadora de Alcachofas Crudas de Baja Acidez".

Con el Ord. N° 18 del 03 de enero de 2011, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

440. A través de Ord. N° 185 del 17 de diciembre de 2010 (Ingreso CMN N° 9553 del 28.12.2010), el Director del SEA Región de Valparaíso remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Manejo y Disposición de RISES de combustión del Complejo Termoeléctrico Ventanas".

En estudio.

441. Junto a Ord. N° 114 del 28 de diciembre de 2010 (Ingreso CMN N° 9546 del 28.12.2010), el Director del SEA Región de Atacama remitió la DIA del proyecto "Uso Temporal Cancha de Acopio en Puerto Punta Totoralillo Uso Temporal Cancha Acopio en Pto. Pta Totoralillo".

En estudio.

442. Mediante Ord. N° 166 del 22 de diciembre de 2010 (Ingreso CMN N° 9545 del 28.12.2010), el Director del SEA Región de Magallanes remitió la DIA del proyecto "Perforación de Pozo Exploratorio Cruceros C".

En estudio.

443. A través de Ord. N° 156 del 20 de diciembre de 2010 (Ingreso CMN N° 9544 del 28.12.2010), el Director del SEA Región de Magallanes remitió la DIA del proyecto "Construcción Línea de Flujo para Pozo Manantiales Oeste B".

Con el Ord. N° 63 del 6 de enero de 2011, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

444. Junto a Ord. N° 159 del 20 de diciembre de 2010 (Ingreso CMN N° 9543 del 28.12.2010), el Director del SEA Región de Magallanes remitió la DIA del proyecto "Construcción línea de flujo desde el Futuro pozo palenque este g al pozo Palenque este 2 (ex e)".

Con el Ord. N° 119 del 10 de enero de 2011, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

445. Mediante Ord. N° 186 del 17 de diciembre de 2010 (Ingreso CMN N° 9542 del 28.12.2010), el Director del SEA Región de Valparaíso remitió la DIA del proyecto "Sondajes Exploratorios de Restos Históricos en Puerto Inglés, Isla Robinson Crusoe".

Con el Ord. N° 125 del 10 de enero de 2011, el CMN se pronunció inconforme ya que el titular no presenta los antecedentes establecidos en la ley 19300 y 17288 sobre intervención de sitios arqueológicos, ya que el presente proyecto debería enmarcarse dentro de una prospección arqueológica.

446. A través de Ord. N° 237 del 24 de diciembre de 2010 (Ingreso CMN N° 9541 del 28.12.2010), el Director del SEA Región de Aysén remitió la DIA del proyecto "Modificación al manejo de mortalidad mediante un sistema de ensilaje. Centro de Mar Estero Quitralco sector I (Quitralco 6-2) Quitralco 6-2".

En estudio.

447. Junto a Ord. N° 267 del 20 de diciembre de 2010 (Ingreso CMN N° 9550 del 28.12.2010), el Director del SEA Región de Antofagasta remitió la Adenda N° 2 a la DIA del proyecto "Extracción de Áridos para la Construcción de las Autopistas de la Región de Antofagasta Parte III".

Con el Ord. N° 67 del 6 de enero de 2011, el CMN condicionó la aprobación del proyecto a la protección de la huella de carreta; además a la inducción del personal del proyecto y a un plan de monitoreo semestral del bien.

448. Mediante Ord. N° 203 del 23 de diciembre de 2010 (Ingreso CMN N° 9606 del 31.12.2010), el Director del SEA Región de Valparaíso remitió la Adenda N° 2 a la DIA del proyecto "COSTAMAI DOS".

Con el Ord. N° 6290 del 30 de diciembre de 2010, el CMN acogió la realización de rescate de los sitios Costamai 8, 9 y 10; solicitó cercado de los sitios antes y durante el proceso de rescate; solicitó monitoreo arqueológico permanente, charlas de inducción al personal del proyecto; el titular deberá solicitar el PAS 76.

449. A través de Ord. N° 117 del 28 de diciembre de 2010 (Ingreso CMN N° 9586 del 31.12.2010), el Director del SEA Región de Arica y Parinacota remitió la Adenda N° 2 a la DIA del proyecto "Los Pumas Los Pumas".

En estudio.

450. Junto a Ord. N° 444 del 28 de diciembre de 2010 (Ingreso CMN N° 9597 del 31.12.2010), el Director del SEA Región de Los Lagos remitió la DIA del proyecto "Planta de desgaseadores de camiones cisterna que transportan Combustibles y Otros".

Con el Ord. N° 21 del 03 de enero de 2011, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

451. Mediante Ord. N° 185 del 17 de diciembre de 2010 (Ingreso CMN N° 9386), el Director del SEA Región de Valparaíso remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Proyecto Manejo y Disposición de RIÍSES de Combustión del Complejo Termoeléctrico Ventanas".

Con el Ord. N° 17 del 03 de enero de 2011, el CMN acogió la implementación de monitoreo arqueológico y paleontológico durante las obras de excavación del proyecto.

452. A través de Ord. N° 213 del 29 de diciembre de 2010 (Ingreso CMN N° 9599 del 31.12.2010), el Director del SEA Región de Valparaíso remitió la DIA del proyecto "Almacenamiento de Ácido Sulfúrico en Puerto San Antonio".

En estudio.

453. Junto a Ord. N° 200 del 28 de diciembre de 2010 (Ingreso CMN N° 9615 del 31.12.2010), el Director del SEA Región del Biobío remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Concesión Autopista Concepción - Cabrero".

En estudio.

454. Mediante Ord. N° 188 del 31 de diciembre de 2010 (Ingreso CMN N° 9623 del 31.12.2010), el Director del SEA Región de Magallanes remitió la DIA del proyecto "EXPLORACIÓN DE HIDROCARBUROS EN SECTOR FELL NORTE".

En estudio.

455. A través de Ord. N° 185 del 31 de diciembre de 2010 (Ingreso CMN N° 9621 del 31.12.2010), el Director del SEA Región de Magallanes remitió la DIA del proyecto "Perforación de Pozos en Sector M-1 Bloque Fell".

En estudio.

456. Junto a Ord. N° 201 del 28 de diciembre de 2010 (Ingreso CMN N°9628 del 31.12.2010), el Director del SEA Región del Biobío remitió la DIA del proyecto "Planta de Molienda de Cemento Coronel".

En estudio.

457. Mediante Ord. N° 247 del 29 de diciembre de 2010 (Ingreso CMN N° 9611 del 31.12.2010), el Director del SEA Región de O'Higgins remitió la DIA del proyecto "Ampliación de la Capacidad de Almacenamiento de Combustibles Estación de Servicio COPEC San Fernando Ruta 5 Sur Km. 126,8".

En estudio.

458. A través de Ord. N° 85 del 30 de diciembre de 2010 (Ingreso CMN N° 9614 del 31.12.2010), el Director del SEA Región de La Araucanía remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Extracción de Áridos desde Pozo Lastre Arimix Ltda. (Segunda presentación)".

Con el Ord. N° 23 del 03 de enero de 2011, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

459. Junto a Ord. N° 131 del 30 de diciembre de 2010 (Ingreso CMN N° 9613 del 31.12.2010), el Director del SEA Región de Tarapacá remitió la DIA del proyecto "Planta Solar Fotovoltaica Pozo Almonte Solar 2, I Región".

En estudio.

460. Mediante Ord. N° 125 del 27 de diciembre de 2010 (Ingreso CMN N° 9612 del 31.12.2010), el Director del SEA Región de Tarapacá remitió la DIA del proyecto "Planta Solar Fotovoltaica Pozo Almonte Solar 1, I Región".

En estudio.

461. A través de Ord. N° 79 del 29 de diciembre de 2010 (Ingreso CMN N° 9610 del 31.12.2010), el Director del SEA Región de La Araucanía remitió la DIA del proyecto "Plan de Cierre y Abandono Ex Vertedero de Collipulli".

Con el Ord. N° 22 del 03 de enero de 2011, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

462. Junto a Ord. N° 134 del 30 de diciembre de 2010 (Ingreso CMN N° 9609 del 31.12.2010), el Director del SEA Región de Tarapacá remitió la DIA del proyecto "Planta Solar Fotovoltaica Pozo Almonte Solar 3, I Región".

En estudio.

463. Mediante Ord. N° 117 del 29 de diciembre de 2010 (Ingreso CMN N° 9608 del 31.12.2010), el Director del SEA Región de Atacama remitió la Adenda N° 2 a la DIA del proyecto "Proyecto de Prospección Minera Sierra La Sal".

En estudio.

464. A través de Ord. N° 8 del 3 de enero de 2011 (Ingreso CMN N° 97 del 04.01.2011), el Director del SEA Región de Los Lagos remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Piscicultura Chaqueihua II".

Con el Ord. N° 27 del 3 de enero de 2011, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

465. Junto a Ord. N° 222 del 30 de diciembre de 2010 (Ingreso CMN N° 10 del 03.01.2011), el Director del SEA Región de Valparaíso remitió el ICE del EIA proyecto "Embalse Puntilla del Viento".

En estudio.

466. Mediante Ord. N° 3 del 3 de enero de 2011 (Ingreso CMN N° 23 del 03.01.2011), el Director del SEA Región de Antofagasta remitió el EIA del proyecto "Solución Pasivos Ambientales y Reactivación Mina Montecristo y Planta Santo Domingo".

En estudio.

467. A través de Ord. N° 212 del 29 de diciembre de 2010 (Ingreso CMN N° 11 del 03.01.2011), el Director del SEA Región del Biobío remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "CENTRAL HIDROELÉCTRICA MULCHÉN".

Con el Ord. N° 123 del 10 de enero de 2011, el CMN condicionó la aprobación del proyecto al cercado de los sitios y a la inducción del personal.

468. Junto a Ord. N° 24 del 4 de enero de 2011 (Ingreso CMN N° 158 del 05.01.2011), el Director del SEA Región de Los Lagos remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Ampliación Piscicultura Chaqueihua I".

Con el Ord. N° 112 del 10 de enero de 2011, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

469. Mediante Ord. N° 12 del 4 de enero de 2011 (Ingreso CMN N° 157 del 05.01.2011), el Director del SEA Región de Los Lagos remitió la DIA del proyecto "Modificación de Proyecto Técnico en centro de cultivo de salmónidos Conchas Blancas Modif proyecto Técnico CCS Conchas Blancas".

Con el Ord. N° 110 del 10 de enero de 2011, el CMN solicitó no afectar patrimonio cultural subacuático e instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

470. A través de Ord. N° 12 del 4 de enero de 2011 (Ingreso CMN N° 186 del 06.01.2011), el Director del SEA Región Metropolitana remitió la DIA del proyecto "Urbanización Arturo Valentie. Panorámica Sur".

En estudio.

471. Junto a Ord. N° 281 del 22 de diciembre de 2010 (Ingreso CMN N° 198 del 06.01.2011), el Director del SEA Región de Antofagasta remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Tratamiento de Residuos Peligrosos en Planta ECL".

Con el Ord. N° 85 del 6 de enero de 2011, el CMN se pronunció conforme.

472. Mediante Ord. N° 171 del 28 de diciembre de 2010 (Ingreso CMN N° 193 del 06.01.2011), el Director del SEA Región de Magallanes remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Construcción de Central Los Cerros, Colector Los Cerros y Líneas de Flujo para Pozos LC 1, LC 2 y LC3".

Con el Ord. N° 114 del 10 de enero de 2011, el CMN condicionó la aprobación del proyecto a la protección a través de cercado y señalética a 3 sitios arqueológicos, además de implementar inducción arqueológica al personal y monitoreo arqueológico permanente durante las obras del proyecto.

473. A través de Ord. N° 01 del 3 de enero de 2011 (Ingreso CMN N° 192 del 06.01.2011), el Director del SEA Región de Magallanes remitió la Adenda N° 3 a la DIA del proyecto "Proyecto Mina Invierno".

En estudio.

474. Junto a Ord. N° 001 del 4 de enero de 2011 (Ingreso CMN N° 278), el Director del SEA Región de Los Ríos remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Piscicultura Río Chirre".

Con el Ord. N° 111 del 10 de enero de 2011, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

475. Mediante Ord. N° 304 del 29 de diciembre de 2010 (Ingreso CMN N° 304), el Director del SEA Región de Antofagasta remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Operación Planta de ANFO en Dependencias de Enaex Río Loa".

Con el Ord. N° 115 del 7 de enero de 2011, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

476. A través de Ord. N° 303 del 29 de diciembre de 2010 (Ingreso CMN N° 303), el Director del SEA Región de Antofagasta remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "OPERACIÓN PLANTA ENSAMBALEJE DE DETONADORES NO ELECTRICOS".

Con el Ord. N° 116 del 7 de enero de 2011, el CMN se pronunció conforme.

477. Junto a Ord. N° 221 del 30 de diciembre de 2010, el Director del SEA Región de Valparaíso remitió la Adenda N° 3 a la DIA del proyecto "Plan de Cierre Vertedero Municipal Comuna de Quintero".

Con el Ord. N° 34 del 4 de enero de 2011, el CMN solicitó realizar monitoreo periódico de calidad de agua al S.N. Bosque Las Petras de Quintero.

Se cierra la sesión a las 19:00 horas.

Santiago, miércoles 12 de enero de 2011.

YOLANDA VALENZUELA MONTECINOS
SECRETARIA EJECUTIVA (S)
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES